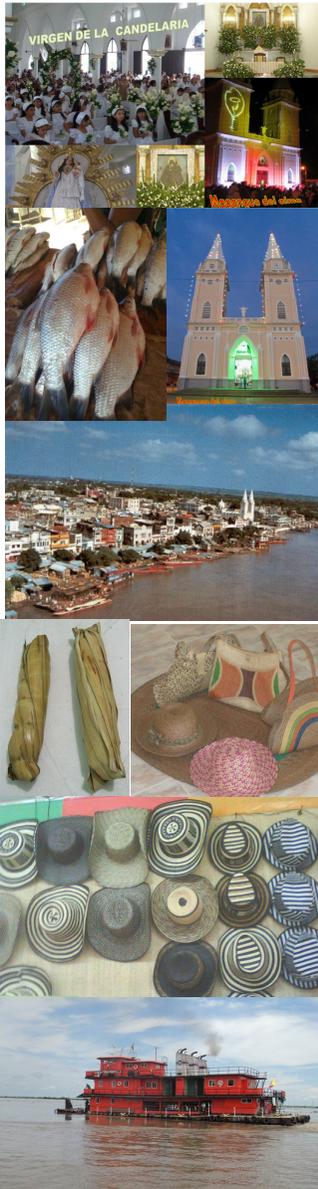




DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2 .012 – 2.015

MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

MARCELO TORRES BENAVIDES

ALCALDE



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO DE MAGANGUE

NIT

800028432-2

DECRETO N° 0227 de 2012

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Magangué 2012-2015

"EL VERDADERO CAMBIO"

DECRETO N° 038

14 Junio de 2012

El suscrito alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994, la ley 136 de 1994 y,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, como lo contemplan los artículos 2 y 209, el capítulo 3 artículo 311, el numeral segundo del artículo 339, corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. La competencia de los Concejos Municipales de adoptar el Plan de desarrollo del Municipio.

Que a partir de las recomendaciones y propuestas recogidas durante ese amplio proceso de concertación ciudadana; de las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno "El Verdadero Cambio" del Alcalde MARCELO TORRES BENAVIDES; del análisis de cumplimiento del plan de desarrollo del periodo anterior, las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación –CTP y del Honorable Concejo Municipal, la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" 2010 – 2014 y el Departamental, la aplicación de diversas leyes, documentos CONPES, Autos de la H. Corte Constitucional, instructivos del Departamento Nacional de Planeación –DNP y directivas emanadas por la Procuraduría General de la Nación



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

en materia de DDHH, se formúla el presente Plan de Desarrollo Municipal que regirá durante el periodo constitucional 2012 – 2015.

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 40 precisa el procedimiento y las instancias de aprobación del Plan de Desarrollo en su parte Estratégica y de Inversión.

Que la función administrativa debe efectuarse con inclusión de todos los temas del colectivo municipal, estableciendo los objetivos y metas de la acción estatal local y la definición de prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que además de los mandatos Constitucionales y legales, existe la necesidad de un mecanismo público de proyección de resultados, como lo es el Plan de Desarrollo Municipal "EL VERDADERO CAMBIO", que sea derrotero en el óptimo proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos en el municipio de Magangué.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Que la ley 388 de 1.997 modificadorio de la ley 9º de 1.989 establece la obligación de los municipios de adoptar el plan de desarrollo municipal en concordancia con el plan de ordenamiento territorial.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones constitucionales y de las contenidas en las leyes 136 y 152 de 1994, el Consejo de Gobierno Municipal formuló entre los meses de enero y febrero del año 2012 el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, el cual fue presentado oportunamente para su revisión y concertación al Consejo Territorial de Planeación (CTP) así como a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), entidades que emitieron sus respectivos conceptos reglamentarios. Concomitantemente, el Gobierno Municipal a través de "Audiencias Ciudadanas" realizó un amplio proceso de concertación del Plan con las comunidades de las distintas comunas y corregimientos del municipio, así como con organizaciones cívicas y gremiales de la sociedad civil magangueña y personas expertas en distintos temas del desarrollo, que sirvió para elaborar un diagnostico participativo e identificar y reconocer la situación problemática del territorio, sus fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades a partir de las cuales se construyeron las visiones compartidas de desarrollo de corto y largo plazo, se identificaron los grandes retos y objetivos estratégicos del accionar estatal y societal y seleccionaron las estrategias pertinentes para dar respuestas a dichos problemas



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Que le corresponde al Concejo Municipal según el artículo 74 de la ley 136 de 1.994, el trámite y aprobación del plan de desarrollo.

Que la administración Municipal radicó oportunamente en el Concejo Municipal mediante oficio el 30 de abril de 2.012 y dentro de los términos de la ley, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO", para su estudio y adopción.

Que el Concejo Municipal hace precisiones de anexos y recomendaciones al documento plan, que son aceptadas e incorporadas por la Administración Municipal; en consecuencia la comisión del plan toma la decisión de aprobar en primer debate artículo por artículo El Plan de Desarrollo Municipal " El Verdadero Cambio" el día 30 de mayo de 2012.

Que dado que el Concejo Municipal no alcanzó a dar el segundo debate de aprobación del Plan de Desarrollo, el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0215 del 29 de Mayo de 2.012 convoca a sesiones extraordinarias con el fin específico de avocar el estudio del Plan de Desarrollo



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Que la Administración Municipal con base en lo establecido en las leyes y la jurisprudencia respectiva y en acuerdo con el Concejo Municipal decide retirar de la H. Corporación el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO" por cuanto el término de aprobación por parte del Concejo Municipal ya estaba agotado y debía adoptarse el Plan de Desarrollo mediante Decreto.

En mérito de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. Adóptese el Plan de Desarrollo, Económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué "**EL VERDADERO CAMBIO**", para el período 2012-2015", el que a continuación precisa:

Implantar un modelo de desarrollo Municipal, que nos permita hacer más eficiente la prestación de los servicios municipales y el manejo de los recursos, reorientar las políticas de la Administración del Municipio involucrando a la comunidad en los procesos de planificación local.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

Las dimensiones estratégicas del Plan de desarrollo Municipal "El Verdadero Cambio" de Magangué, con sus respectivas líneas estratégicas, planes sectoriales, programas, subprogramas, proyectos y metas son los que a continuación se describen:



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

TABLA DE CONTENIDO

	Página
<u>ARTICULO 1º</u>	7
 <u>PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN</u>	
<u>CAPITULO I</u>	
<u>VISIÓN Y RETOS</u>	20
<u>ARTÍCULO 2º. VISIÓN DE MEDIANO PLAZO</u>	20
<u>ARTÍCULO 3º. VISIÓN AL AÑO 2015</u>	20
<u>ARTÍCULO 4º. RETOS DEL PLAN</u>	21
<u>ARTÍCULO 5º. POLIITICAS DE INTEGRACION</u>	26
 <u>CAPITULO II</u>	
<u>PRINCIPIOS Y ENFOQUES ORIENTADORES DEL PLAN</u>	27
<u>ARTÍCULO 6º. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PLAN</u>	27



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 7º. ENFOQUES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS ORIENTADORES

DEL PLAN 31

CAPÍTULO III

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y EJES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN 37

ARTÍCULO 8º. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN 37

ARTÍCULO 9º. EJES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN 40

PARÁGRAFO 41

CAPÍTULO IV

PRIMER EJE - GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA PARA EL VERDADERO CAMBIO 42

ARTÍCULO 10º. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 42

ARTÍCULO 11º. OBJETIVOS 44

ARTÍCULO 12º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN 46

ARTÍCULO 13º. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN

NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

“MARCELO DUCHEMIN” 46



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

<u>ARTÍCULO 14º. PROGRAMA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA</u>	
<u>PARA LA TRANSPARENCIA 'NAHUT HERNÁNDEZ'</u>	52
<u>COOPERACION INTERNACIONAL. PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ .PDP</u>	57
<u>ARTÍCULO 15º. JUSTICIA SOCIAL PARA LA PAZ</u>	60
<u>CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE MAGANGUÉ</u>	63
<u>MISION DEL PROGRAMA DEL CCCM</u>	63
<u>VISION DEL PROGRAMA CCCM</u>	63
<u>CAPÍTULO V</u>	
<u>SEGUNDO EJE- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA EL VERDADERO CAMBIO</u>	78
<u>ARTÍCULO 16º. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA</u>	78
<u>ARTÍCULO 17º. OBJETIVOS</u>	80
<u>ARTÍCULO 18º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN</u>	81
<u>ARTÍCULO 19º. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE</u>	
<u>PARA LA SOSTENIBILIDAD "MAGANGUÉ SIN RIESGOS"</u>	82



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 20º. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“HERNÁN GONZÁLEZ LONDOÑO” 87

ARTÍCULO 21. PROGRAMA MOVILIDAD URBANA Y RURAL “JUAN PEDRO DÍAZ” 94

ARTÍCULO 22. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RENOVACIÓN

URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD “ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA” 101

CAPITULO VI

TERCER EJE - PROSPERIDAD ECONÓMICA PARA EL VERDADERO CAMBIO112

ARTÍCULO 23. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA112

ARTÍCULO 24º. OBJETIVOS. 114

ARTÍCULO 25º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN 115

ARTÍCULO 26º. PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO, EL AUTOEMPLEO

Y EL EMPRENDIMIENTO ‘HERMENEGILDO DE FEX’115

ARTÍCULO 27. PROGRAMA COMPROMISO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Y EL BIENESTAR ECONÓMICO 122



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 28. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA

Y LA INNOVACIÓN 'LUIS CARABALLO GARCIA' 136

CAPÍTULO VII

CUARTO EJE - POLITICA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL VERDADERO CAMBIO 141

ARTÍCULO 29. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN 141

ARTICULO 30. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA

INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "ETELVINA NIEBLES"142

LISTADO DE LOS 65 INDICADORES PRIORIZADOS PARA LA RENDICIÓN

PÚBLICA DE CUENTAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA SALUD MUNICIPAL

DE MAGANGUE AÑO 2012 146

ARTÍCULO 31. PROGRAMA MAGANGUE EDUCATIVA PARA EL VERDADERO CAMBIO SOCIAL

"TULIO POSADA MANGONES" 171

ARTICULO 32. PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

"TOMÁS GILBERTO PRASCA" 181



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 33. PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

"DANIEL BARRAGÁN" 190

ARTÍCULO 34. PROGRAMA DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS Y HABITABILIDAD "MANUEL SILVA" 196

ARTÍCULO 35. PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD

"MIGUEL MONTERROSA REQUENA" 207

ARTICULO 36. PROGRAMA: MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO MARÍA JOSEFA

ATENCIA GARCÍA 213

ARTÍCULO 37. POLÍTICA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"ALBERTO MORENO"224

ARTICULO 38. NI UNO MÁS EN POBREZA EXTREMA225

DIMENSION 1: IDENTIFICACIÓN 230

DIMENSION 2: INGRESOS Y TRABAJO 231

DIMENSION 3: EDUCACION Y CAPACITACIÓN234

DIMENSION 4: SALUD 235



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

<u>DIMENSION 5: NUTRICION</u>	237
<u>DIMENSION 6: HABITABILIDAD</u>	239
<u>DIMENSION 7: DINAMICA FAMILIAR</u>	240
<u>DIMENSION 8: BANCARIZACION Y AHORRO</u>	243
<u>DIMENSION 9: ACCESO A LA JUSTICIA</u>	244
<u>METAS Y PLAN DE INVERSION</u>	248
<u>PROGRAMA: RED UNIDOS</u>	248
<u>SUB PROGRAMA: INGRESOS Y TRABAJO PARA LAS FAMILIAS UNIDOS</u> ...	251
<u>SUB PROGRAMA: FORMANDO CAPITAL HUMANO</u>	255
<u>PROGRAMA: TODOS SALUDABLES</u>	258
<u>SUB PROGRAMA: TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA</u>	
<u>SALUDABLE</u>	262
<u>SUB PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA PARA TODOS</u>	265
<u>SUB PROGRAMA: UNIDOS EN FAMILIA</u>	268



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

<u>SUB PROGRAMA: TODOS CON OPORTUNIDADES Y AHORRANDO</u>	272
<u>SUB PROGRAMA: ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA</u>	
<u>PARA TODOS</u>	274
<u>PARÁGRAFO</u>	277
<u>ARTICULO 39. LEY DE VICTIMAS</u>	278
<u>ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448.</u>	278
<u>SUBPROGRAMA: PREVENCION Y PROMOCION</u>	279
<u>SUB PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL</u>	281
<u>SUBPROGRAMA: VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN</u>	286



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUBPROGRAMA: PARTICIPACIÓN 288

ARTICULO 40. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECONCILIACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE EXMIEMBROS DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES. LA PAZ MI VERDADERO CAMBIO 289

CAPITULO VIII

QUINTO EJE - MAGANGUELEÑIDAD DE LA SABANA AL RÍO UNA SOLA CULTURA 299

ARTÍCULO 41. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 299



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

II PARTE

CAPITULO IX

<u>PLAN DE INVERSIÓN</u>	305
<u>ARTÍCULO 42. PLAN DE INVERSION</u>	305
<u>ARTICULO 43. Matriz Plurianual de Inversiones Para el Plan de Desarrollo</u> <u>"EL VERDADERO 2012-2015</u>	305
<u>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PROGRAMA MAGANGUE</u> <u>EDUCATIVA EL PERÍODO 2012-2015.</u>	307
<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL: PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</u> <u>"Tomás Gilberto Prasca" 2012-2015</u>	324
<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL: PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO Y AGUA</u> <u>POTABLE 2012-2015</u>	354
<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL PROGRAMA: MAGANGUELEÑIDAD DE LA SABANA</u> <u>AL RÍO UNA SOLA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION "DANIEL BARRAGÁN"</u>	358
<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL LIBRE INVERSION OTROS SECTORES.</u>	383



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES VARIAS 400

ARTÍCULO 44 400

ARTÍCULO 45 400

ARTÍCULO 46 400

ARTÍCULO 47 401

ANEXOS. 402

1. INFORME FINAL CTP
2. INFORME DE HACIENDA DICIEMBRE 31 2011
3. ANALISIS INGRESOS 2008-2011
4. ANALISIS DE GASTOS 2008-2011
5. ACUERDO DE RESTRUCTURACION Y 1ERA MODIFICACIÓN DE PASIVOS
6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTIÓN
7. ACTAS DE LAS AUDIENCIA PARTICIPATIVAS (Reposan en archivo físico de la Alcaldía de Magangué)

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR 403



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

CAPITULO I

VISIÓN Y RETOS

ARTÍCULO 2º. VISIÓN DE MEDIANO PLAZO. En el año 2023, el municipio de Magangué es un territorio preparado para el cambio climático, donde se garantizan los derechos humanos y cuenta con un alto nivel de gobernabilidad democrática, desarrollo humano, institucional, empresarial e Industrial con equidad social, competitividad económica, liderazgo e incidencia regional a partir del aprovechamiento sustentable y eficiente de las riquezas naturales, el patrimonio cultural, la ubicación geoestratégica y el capital humano, en un marco de convivencia ciudadana, democracia participativa, gobierno democrático y transparencia en el manejo de lo público, para la transformación y el bienestar integral del pueblo magangueleño.

ARTÍCULO 3º. VISIÓN AL AÑO 2015. En el año 2015 Magangué es un territorio próspero, ordenado competitivo y justo y acogedor en el que el referente es el ser humano y donde la solidaridad, el respeto, la



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

honestidad, la equidad y la búsqueda del bien común constituyen los valores que orientan la gestión administrativa y la búsqueda del desarrollo Humano, social, económico, político y cultural en armonía con el medio ambiente.

ARTÍCULO 4º. RETOS DEL PLAN.

Fortalecer la capacidad política administrativa y financiera para lograr la gobernabilidad democrática, la garantía de los derechos humanos y el cumplimiento de la demanda de los diferentes grupos poblacionales.

1º) Fortalecer el Estado de derecho en todos los ámbitos y con todas sus consecuencias. El fortalecimiento del Estado de derecho implica garantizar los derechos ciudadanos y del normal funcionamiento institucional, particularmente del control público, con lo cual se rescata el desempeño democrático de la actividad política, empezando por el gobierno municipal, para garantizar las finalidades primeras del Estado en este nivel territorial. Este mismo rescate del desempeño democrático de la actividad política conducirá al surgimiento de nuevos liderazgos, basados en la opinión y en el control público y social, Con ello se pretende darle buen uso



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

de los recursos públicos y hacer realidad el postulado de que el gobierno municipal debe elevar el nivel del bienestar social, impulsar el desarrollo económico y velar por los derechos y la seguridad ciudadana.

2º) El saneamiento de las finanzas públicas del municipio para ponerlas al servicio del pueblo. A partir de este propósito el Gobierno Municipal adoptará políticas y medidas referidas al Acuerdo de Restructuración de Pasivos, para buscar una renegociación de la deuda con los grandes, medianos y pequeños acreedores legítimos del municipio, basado en unos bonos de pagos a futuro que les permitan mayor disponibilidad inmediata de recursos. Para los acreedores, este mecanismo les sirve más al pago de sus acreencias y a sus negocios futuros, pues un municipio en franca recuperación fiscal y económica es mejor que un municipio inviable.

Esta labor de saneamiento fiscal nos obliga, verificar la existencia o no de falsas acreencias; examinar juiciosamente los contratos de las empresas concesionarias de servicios públicos para identificar, y posteriormente anular o renegociar, las cláusulas onerosas o inconvenientes para el municipio; llevar a cabo un inventario completo de los bienes muebles e inmuebles del municipio, en especial de vehículos terrestres y acuáticos municipales.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Lograr el restablecimiento del manejo por parte del municipio de los recursos para Agua potable y saneamiento básico; celebrar convenios de cooperación y ayuda con ciudades hermanas o madrinas del municipio; gestionar recursos adicionales con entidades descentralizadas (Ecopetrol), con ONGs y con agencias de cooperación internacional; organizar y promover el recaudo de los recursos propios, especialmente con la Oficina de Recaudo y Recuperación de Cartera Morosa del impuesto predial, industria y comercio, legalización de predios y sobretasas; cumplir con el principio elemental de que los recursos públicos son sagrados, garantizando que las transferencias territoriales del orden nacional se inviertan efectiva e íntegramente en la salud, la educación, el saneamiento básico y el agua potable, adecuación de las nuevas instalaciones de CAM para albergar la Alcaldía, sede oficial del gobierno municipal. Estrategias para aumentar los recursos de libre disposición y liberar recursos públicos para la inversión social y acelerar el tránsito del municipio fuera del ámbito de la Ley 550 de 1999.

3º) El mejoramiento del bienestar social y económico y el nivel de vida de la población con la implementación de una política de desarrollo basada en las características históricas del municipio y en su vocación



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

agroindustrial, que inicie un ascenso sustancial significativo de la infraestructura física y social urbana del municipio.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno y la Administración Municipal adelantarán una política basada en la defensa de lo público, el esfuerzo prioritario puesto en el gasto social para el desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento de la producción de alimentos y la condición de puerto fluvial del municipio; se adelantará una revisión a fondo de la estructura organizativa de la Alcaldía con el propósito de reorientar funciones articuladas con el objetivo y visión del Plan de desarrollo ; Gestión de fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Municipal a partir del mejoramiento de las competencias profesionales del personal, especializándose en distintos componentes básicos de planeación: i) bienestar social (agua potable, salud, educación, vivienda, atención a la niñez, juventud, tercera edad, mujeres, minorías étnicas, desplazados de la violencia y población en situación de discapacidad); y ii) Desarrollo rural para el fomento de la producción de alimentos (arroz, yuca, plátano, frutales, ganado, recurso piscícola). La generación de valor a partir de la transformación industrial, y las vías de comunicación y obras civiles (fluviales y terrestres).



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

La Secretaría de Planeación Municipal elaborará y gestionará proyectos de impacto local y regional ante las entidades del Estado del orden departamental y nacional. Esta oficina será la palanca del bienestar social y del desarrollo económico del municipio.

En materia de servicios públicos domiciliarios el Gobierno Municipal examinará los contratos de concesión para exigir una excelente prestación del servicio de saneamiento básico y calidad del suministro de agua potable a todos los usuarios y la población en general, con el acompañamiento del gobierno nacional.

El Gobierno Municipal pondrá en práctica una política de asistencia social y subsidios mediante la estratificación de la población de acuerdo con criterios científicos, que mitigue las duras condiciones de vida con las que ha sido castigada en la última década; implementará políticas y programas definidas en este Plan que garanticen los derechos, velen y protejan a la niñez, la juventud, la mujer, el adulto mayor, la población en condición de desplazados (víctimas, excombatientes) del conflicto armado, damnificado y la población en situación de discapacidad.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Problemas sociales como el alto desempleo, mototaxismo, pandillismo juvenil, la deserción escolar, drogadicción, prostitución, el embarazo de adolescentes y la inseguridad ciudadana, recibirán una atención prioritaria. Se adelantará una política para la juventud basada en garantizar sus derechos, especialmente en el terreno de la cultura, la educación y el deporte.

ARTÍCULO 5º. POLITICAS DE INTEGRACION

Se establecerán políticas para liderar la integración y comunicación subregional depresión Momposina-Mojana, de la cual forma parte Magangué, en atención al nexos Ambiental, Económico y la identidad cultural entre nuestros pueblos con el objetivo de jalonar desarrollo Municipal y regional.



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPITULO II

PRINCIPIOS Y ENFOQUES ORIENTADORES DEL PLAN

ARTÍCULO 6º. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PLAN. El presente Plan de Desarrollo se encuentra estructurado sobre los siguientes principios:

a) Principio de Igualdad con enfoque diferencial y de género. Las actividades del Gobierno y la Administración Municipal se fundamentarán en el principio de Igualdad elevado a la categoría de derecho fundamental por el Art. 13 Constitucional que consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. En consecuencia, las políticas públicas municipales se formularán e implementarán con un enfoque diferencial en el entendido de que no todas las personas o grupos etarios, sociales, étnicos, de género, etc., históricamente excluidos de las oportunidades de desarrollo, requieren de iguales estrategias de intervención y por consiguiente se les debe restablecer sus derechos vulnerados con



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

acciones afirmativas, expresamente consignadas en los planes y programas estatales según *grupos poblacionales* (víctimas del conflicto armado, mujeres jefes de hogar, discapacidad) y *ciclo vital* (primera infancia, infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor y damnificados por la ola invernal).

b) Principio del Goce Efectivo de Derechos e Inclusión Social. Las políticas públicas municipales se formularán e implementarán observando el principio del Goce Efectivo de Derechos que consiste en la garantía que las autoridades deben darle al ciudadano (a) de acceder oportunamente y sin cortapisa alguna a todos los bienes y servicios públicos que efectivizan sus derechos constitucionales, y de desarrollar capacidades éticas, cognitivas y laborales para lograr ser próspero y auto sostenible.

c) Principio universal del Derecho al Desarrollo. El Desarrollo es un derecho inalienable de los pueblos que consiste en un proceso económico, social, cultural y político que tiene por finalidad el mejoramiento constante del bienestar de las personas que conforman la población de un Estado sobre la base de su participación activa, libre y significativa y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan. (Organización de Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución 36/133, 14 de diciembre de 1981. art. 8º).



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

d) Principio de Eficacia de la Administración Pública. Este principio, que la H. Corte Constitucional colombiana hace derivar del Artículo 2º Constitucional según el cual son fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...” impone a las autoridades públicas que ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, la obligación de implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos debido a que dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, “por lo que las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos” (Sentencia T-733/09). En consecuencia, el Gobierno y la Administración Municipal procurarán el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el presente plan de desarrollo referentes a la provisión de bienes y servicios públicos esenciales como los de educación, salud, agua potable, alcantarillado, aseo, conectividad, alumbrado público, energía eléctrica, gas domiciliario, movilidad, generación de ingresos, entre otros.

e) Principio de Prevalencia del Interés Social por la población en mayor situación de vulnerabilidad. La formulación e implementación de las políticas públicas municipales contenidas en el presente Plan, darán prioridad a la solución de los problemas de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

(pobres extremos, desplazados, víctimas del conflicto armado, mujer cabeza de hogar, adultos mayores en situación de pobreza, jóvenes, adolescentes, personas en situación de discapacidad, habitantes de la calle, etc.) promoviendo acciones afirmativas e inversiones diferenciadas. Por tal razón, la superación de las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran estas poblaciones conllevará a acciones transversales a la estructura del presente Plan.

f) Principio de Ordenación de Competencias. El plan de desarrollo El Verdadero Cambio se sustentará en el ejercicio de las competencias municipales con visión regional, con la intención de construir alianzas estratégicas territoriales de colaboración mutua con municipios vecinos y otras autoridades de mayor nivel institucional, que impulse acciones hacia un desarrollo más homogéneo y equilibrado.

g) Principio de Articulación y Coordinación Institucional. En consonancia con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, las políticas, programas y acciones definidas en el presente plan de desarrollo estarán articuladas a sus pares de los niveles de gobierno departamental, subregional y nacional y su implementación será coordinada al interior de las instancias institucionales de concertación y ejecución existentes o que se creen. Igualmente para lograr objetivos comunes con las entidades a articular, en la



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

priorización y ordenación del gasto se tendrá en cuenta las restricciones que mantiene el Municipio derivadas del Acuerdo de Restructuración de Pasivos de ley 550 de 1999, de tal manera que la articulación permita complementar esfuerzos y reorientar acciones y metas en la misma dirección, para lograr un desarrollo socio económico más armónico, continuo, progresivo y sustentable.

h) Principio de Participación Ciudadana. La acción del gobierno y la administración municipal buscará siempre aumentar y cualificar la participación ciudadana en los procesos decisorios de la gestión pública y promover el control social. Será un gobierno y una administración pública visible donde todos las magangueleñas y magangueleños tengan la oportunidad de conocer y participar en el desarrollo del Municipio.

ARTÍCULO 7º. ENFOQUES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS ORIENTADORES DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal "EL VERDADERO CAMBIO" 2012 - 2015 tiene como fundamentos teórico-metodológicos los siguientes:



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

a) La Teoría de la Gobernabilidad Democrática. Desarrollada ampliamente bajo los auspicios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), puede definírsele como un paradigma de gobernabilidad basado en la construcción de consensos políticos en derredor de problemas relacionados con la Estabilidad, Legitimidad, la Eficiencia y/o la Eficacia de un sistema político nacional o simplemente de un régimen de gobierno territorial. Se parte de la premisa de que el poder de gobernar es ejecutado para el bien común de un pueblo, lo cual incluye: (i) el proceso por el cual aquellos que ejercen este poder son elegidos, monitoreados y remplazados, (ii) la capacidad de un gobierno de manejar efectivamente sus recursos y la implementación de políticas estables, y (iii) el respeto de los ciudadanos y el Estado hacia las instituciones que gobiernan las transacciones económicas y sociales para ellos (Pérez, 2003)¹. Por tanto, se afirma, que los conflictos y diferencias políticas tendrán un carácter más acotado en la medida que ocurren en el marco de acuerdos básicos que generalmente se dan en tres niveles distintos: el de la cultura política, el de las instituciones y el de las políticas públicas. Es en el primer nivel donde los consensos buscan generar "legitimidad" al régimen democrático, por lo que en la medida en que los principios y valores de la democracia configuren el régimen político, sustenten las diversas fórmulas de toma de decisiones y animen las políticas públicas, se está en

¹ Ver: <http://www.monografias.com/trabajos27/gobernabilidad/gobernabilidad.shtml#paradigma>



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

presencia del "paradigma de gobernabilidad democrática" (Ídem.). La obtención de estos consensos democráticos implica acuerdos tácitos y explícitos entre los distintos actores sociales y políticos como los empresarios, los sindicatos, el gobierno, los partidos políticos, organizaciones del sector público no estatal, etc. (Ibíd.) constituyendo el fomento del *diálogo social* la estrategia e instrumento central de este paradigma de desarrollo.

Dado que: i) este enfoque politológico es muy pertinente para abordar, entender y resolver la crisis histórica de gobernabilidad que afecta al municipio de Magangué, sustentada y sostenida por déficits históricos de eficiencia, eficacia y legitimidad de la gestión de los últimos gobiernos municipales, ii) que dicha crisis es considerada en el presente plan de desarrollo como el más importante problema a resolver a lo largo del próximo cuatrienio de gobierno, iii) que es necesario intervenir profundamente la cultura política del municipio para erradicar de ella patrones y pautas corruptas y mafiosas de gobierno que deslegitiman el sistema político municipal y crea desestabilidad democrática, es necesario que el nuevo modelo de gestión pública contenido en el presente plan de desarrollo basado en los postulados de la Gobernabilidad Democrática, no solo centre su atención en la lucha contra la corrupción sino también en la implementación de nuevos mecanismos de



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

democracia participativa y control ciudadano y en la construcción y fortalecimiento del capital social que facilita la coordinación y cooperación para la transparencia, la democracia y el desarrollo, reduciendo los costos de transacción y facilitando los acuerdos.

b) Teoría del Desarrollo Territorial Endógeno. Constituye el concepto clave más importante de la planificación estratégica territorial moderna, cuya aplicabilidad es recomendada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP². La idea de la *endogeneidad* surgió en las últimas décadas del siglo XX como reacción al pensamiento y a la práctica dominante en materia de desarrollo territorial en las décadas de los 50 y 60, enmarcados en el paradigma industrial fordista y en la difusión “del centro-abajo” de las innovaciones y de los impulsos de cambio (Boisier, 2002). Ha jugado un papel decisivo en el cambio del pensamiento teórico sobre crecimiento económico, donde la innovación tecnológica corresponde a un fenómeno interno a la propia función de producción.

² DNP. Orientaciones conceptuales y metodológicas para la formulación de visiones de desarrollo territorial. Bogotá, 2010.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

El Desarrollo Territorial Endógeno es entendido como el proceso de cambio estructural emprendido por una sociedad organizada territorialmente, sustentado en la potenciación de los capitales y recursos (materiales e inmateriales) existentes localmente y el aprovechamiento de las oportunidades externas, con el fin de dinamizar la economía y de mejorar la calidad de vida de la población (DNP, 2010)³. El desarrollo territorial asume el territorio como un factor activo de desarrollo y no solamente como el escenario geográfico y natural pasivo en el que se realizan las diversas acciones socioeconómicas que requiere la sociedad. Con tal fin es crucial comprender la organización del territorio y explorar escenarios alternativos entendiendo éste como un medio catalizador, generador de sinergias y de entornos favorables para el desarrollo, que necesita ser planificado y gestionado en el nivel de las articulaciones, redes, integraciones, formación de estructuras, alianzas, etc. Esta es una primera diferencia fundamental ante la planificación sectorial tradicional; el desarrollo territorial no se alcanza con la sumatoria de acciones sectoriales sino con la integración de estas alrededor de conceptos y estrategias territoriales integradoras derivadas de la planificación regional, urbana, rural y del desarrollo local (DNP, 2002). Desde la perspectiva analítica y estratégica, se considera que el desarrollo

Garófoli (1995) considera que *desarrollo endógeno* significa, en efecto, la capacidad para transformar el sistema socio-económico; la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción del aprendizaje social; y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que favorecen el desarrollo de las características anteriores. Desarrollo endógeno es, en otras palabras, la habilidad para innovar a nivel local".



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

territorial debe llevar a visualizar el municipio desde una lógica de zonas o de áreas territoriales, que permitan entender la forma como se estructuran los diversos espacios o subregiones identificando sus componentes estratégicos las interrelaciones, articulaciones, cadenas de valor territorial, ejes de integración y desarrollo territorial.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO III

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y EJES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN

ARTÍCULO 8º. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN. Son objetivos específicos del *Plan de Desarrollo Municipal EL VERDADERO CAMBIO 2012 – 2015* los siguientes:

1º) Fortalecer en el municipio de Magangué el Estado de Derecho en todos los ámbitos y con todas sus consecuencias, para garantizar la seguridad y el pleno goce de los derechos fundamentales. Cambio de fondo en las relaciones políticas de dominación prevaecientes entre el gobierno municipal y los ciudadanos. En consecuencia Magangué es un territorio con plena y efectiva vigencia de la Constitución Política, las leyes y demás normas de la República; se garantiza la seguridad ciudadana, la igualdad de los ciudadanos ante la ley, el pleno ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de lo público mediante la modernización de la administración dando prioridad al gasto social y la inversión productiva.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

2º) Exaltar y reconocer el inmenso y diverso capital natural con el que se encuentra dotado el Municipio por estar ubicado dentro de la más importante cuenca hidrográfica de Colombia, conformada por la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, rica en toda clase de recursos hídricos e hidrobiológicos que por muchos años fueron desdeñados por los planificadores del desarrollo pero que ahora, con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio –TLC con los Estados Unidos y otros países del mundo y la necesidad de incorporar el río Magdalena a la red de transporte multimodal del país, adquieren gran importancia estratégica. Una gran riqueza natural que debe ser regulada, protegida y aprovechada para el desarrollo económico y social de la población. Regulada, para reducir el riesgo de desastre por inundaciones, que anualmente ocurre y arrasa viviendas, enseres, cultivos y animales de nuestros campesinos y pescadores, agravando la situación de pobreza de esas poblaciones; protegida porque la estamos contaminando y destruyendo; y aprovechada porque esa riqueza que tenemos delante de nuestros ojos poco la hemos explotado sustentablemente y de casi nada nos ha servido para resolver los problemas de pobreza y extrema pobreza que afecta a más de la mitad de nuestra población.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

3º) Generar trabajo e ingreso productivo digno a las magangueleñas y los magangueleños a partir de una estrategia que procure la seguridad alimentaria de la población basada en el incremento de la productividad y la diversificación de la producción agropecuaria y piscícola, el fortalecimiento de la agroindustria y el relanzamiento de Magangué como principal centro comercial de las subregiones de la Mojana y la Depresión Momposina.

4º) Contribuir a superar la extrema pobreza que padece gran parte de nuestra población efectivizándole sus derechos a la a la salud, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, los servicios públicos domiciliarios y a la justicia en condiciones de igualdad, oportunidad y calidad; a una alimentación básica con mínimos nutricionales y a la atención y asistencia con oportunidad y calidad a las necesidades de los niños, adolescentes, jóvenes y grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tales como adulto mayor, mujeres jefes de hogar, habitantes de la calle, desplazados, personas en situación de discapacidad, víctimas de la violencia armada y personas en extrema pobreza, para lo cual el Gobierno y la Administración Municipal harán el máximo esfuerzo para lograr las metas establecidas en el presente plan de desarrollo, especialmente aquellas atinentes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

5º) Fortalecer y reafirmar la identidad cultural de Magangué, a partir de la construcción del concepto de, MAGANGUELEÑIDAD DE LA SABANA AL RÍO UNA SOLA CULTURA entendida ésta como el conjunto de tradiciones, costumbres, valores, percepciones, aptitudes y actitudes que históricamente han identificado y distinguido al pueblo magangueleño ante el país y el mundo y lo han aglutinado en derredor de fines comunes.

ARTÍCULO 9º. EJES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN. En concordancia con los objetivos establecidos en el artículo precedente, defínanse como ejes programáticos del *Plan de Desarrollo Municipal EL VERDADERO CAMBIO 2012 – 2015* los siguientes:

- 1º) Gobernabilidad Democrática para el Verdadero Cambio
- 2º) Sustentabilidad Ambiental para el Verdadero Cambio
- 3º) Prosperidad Económica para el Verdadero Cambio
- 4º) Inclusión Social para el Verdadero Cambio
- 5º) Magangueleñidad de la sabana al río una sola cultura.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PARÁGRAFO. Cada eje contendrá la política pública municipal indicada en su designación, entendida ésta como el conjunto de decisiones que adopta el gobierno municipal para resolver los distintos problemas que afectan a la población. En consecuencia, los ejes programáticos estarán conformados por programas de acción e inversión que a su vez agrupan por temas las metas, estrategias y recursos financieros definidas de manera concertada con las comunidades y contenidas en el presente plan de desarrollo.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO IV

PRIMER EJE

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA PARA EL VERDADERO CAMBIO

ARTÍCULO 10º. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA. El tradicional modelo de gestión pública municipal que traía el municipio basado en prácticas clientelistas, derivó un elevado endeudamiento público, el mal uso de los recursos fiscales y la quiebra financiera del mismo, hasta el punto que se debió acudir en el año 2002 al mecanismo de la restructuración de pasivos, ley 550 de 1999; así mismo produjo el deterioro del tejido social, la cultura ciudadana y el debilitamiento de la institucionalidad municipal, al reducirse considerablemente su capacidad de gestión para resolver los problemas de la comunidad;, generando esta situación una profunda crisis de legitimidad y estabilidad política, reflejada en frecuentes líos judiciales y disciplinarios que han padecido los últimos alcaldes.

Al momento de su posesión, el Alcalde MARCELO TORRES BENAVIDES recibió un municipio en franca decadencia, con una deuda pública que supera los 20 mil millones de pesos, serias limitaciones financieras y



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

presupuestales al estar su hacienda intervenida por una Junta de Acreedores de ley 550 de 1999; la totalidad de sus servicios públicos manejados por sistema de concesión a 20 años, donde el agua potable llega un día a la semana sólo al 50% de la población; con una cobertura de alcantarillado de apenas el 12%, un servicio de recolección de basuras y barrido de calles que funciona deficientemente; calles y carretables rurales intransitables; plaza de mercado en condiciones antihigiénica y un caótico sistema de transporte en la que la principal modalidad es el mototaxismo; las más bajas coberturas y pésima calidad educativa; una deficiente prestación de los servicios de atención en salud básica.

Paradójicamente, también recibe una ciudad que en los últimos años ha venido registrando importantes inversiones públicas nacionales y privadas representadas en la construcción de la Base Naval Fluvial cuyo batallón de más de 300 hombres ha contribuido a reactivar el comercio local; la puesta en funcionamiento de dos grandes centros comerciales (SAO y ÉXITO); una moderna planta de suministro de gas vehicular (GAZEL) y un centro de distribución de POSTOBÓN.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Por eso, el principal reto del Gobierno del Verdadero Cambio es lograr el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la Institucionalidad, principal finalidad de la Política de Gobernabilidad Democrática. Ello supone la construcción de un nuevo modelo de gestión pública basado en la EFICIENCIA y EFECTIVIDAD como condición para la LEGITIMIDAD y la ESTABILIDAD del sistema político municipal; un modelo de gestión pública basado en el diálogo social, que permita edificar una nueva cultura ciudadana respetuosa de la Constitución y la ley, arbitrar los conflictos y diferencias básicas que generalmente ocurren entre las instituciones públicas y la sociedad civil y al interior de estas organizaciones.

ARTÍCULO 11º. OBJETIVOS. Son objetivos de esta política los siguientes:

- a) Reducir a su mínima expresión las prácticas de corrupción en el manejo de la cosa pública y generar una cultura proclive a la transparencia y el buen gobierno.

- b) Garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio, a través de la implementación de mecanismo de transparencia, buen gobierno, participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, permitiendo



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

responder de manera responsable a los compromisos sociales, administrativos y financieros, dando un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos para atender las demandas de la población.

c) Fortalecer la institucionalidad para legitimar y darle credibilidad al poder público local y consolidar los procesos de desarrollo comunitario y democracia participativa, instancias que requieren de una institución fuerte, efectiva y transparente que promueva esquemas de responsabilidad y control social, audiencias públicas de rendición de cuentas, procesos de planificación y presupuestaria en donde se materializa la verdadera participación ciudadana.

d) Consolidar un esquema de seguridad ciudadana que reduzca significativamente los índices de criminalidad que se registran en el territorio.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 12º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN. Para el cumplimiento de la finalidad y los objetivos de la Política Municipal de Gobernabilidad Democrática para el Verdadero Cambio, defínanse los siguientes programas de inversión:

- 1º) Programa de Fortalecimiento Institucional para un Nuevo Modelo de Gestión Pública Municipal "Marcelo Duchemín"
- 2º) Programa de Participación Ciudadana y Comunitaria para la Transparencia "Nauth Hernández"
- 3º) Programa de Seguridad y Justicia para la Libertad y la Democracia "Rafael Enrique Prins"

ARTÍCULO 13º. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL "MARCELO DUCHEMIN". Dada la precaria capacidad administrativa y financiera que registra el sistema gubernativo municipal, derivada de un proceso histórico de ineficiencia y corrupción estatal, una reestructuración administrativa de comienzos del presente siglo que redujo en un 40% el recurso humano de la administración y la baja capacidad técnica y operativa del mismo, protuberantes carencias logísticas (elemento de oficina, muebles y enseres y de conectividad), la inexistencia de un sistema



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

de control interno y de información en tiempo real, es necesario fortalecer la institucionalidad del municipio a través de un nuevo modelo de gestión pública democrático, participativo y orientado a resultados.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
El Índice de Gobierno Abierto - IGA 2010 -2011 es del 24,2 %. Puesto 1087 nivel de alerta (MinInterior, 2010).	Incrementar el Índice de Gobierno Abierto (IGA) al 35,7% en todas las variables e indicadores	'Magangué Contribuye al Cambio'	IGA obtenido a 2015/ IGA medido a 2010	-Construcción e implementación de una (1) estrategia de mejoramiento de recaudo y recuperación de cartera.	Fortalecimiento Institucional
El Índice de Desempeño Fiscal - IDF de 79.7 % (MinInterior 2010)	-Ubicarse en el nivel satisfactorio con el 80% del Índice de Desempeño Fiscal. (IDF)	'Magangué Contribuye al Cambio'	IDF obtenido a 2015/ IDF medido a 2010	-Un (1) Estudio técnico de reestructuración administrativa para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia.	Secretaría de Hacienda
El Índice de Desempeño	-Alcanzar el 80% del Índice de	'Magangué Contribuye al	IDI obtenido a	-Realización de Audiencias Ciudadanas bimensuales de	Secretaría del interior



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Integral –IDI 2010 es de 49.4% - nivel medio (MinInterior 2010), Ocupa el puesto 919 a nivel nacional.	Desempeño Integral (IDI)	Cambio'	2015 (medido a 2010	rendición de cuentas.	
NA \$15.827 mil (Sec. de Hacienda Municipal, 2011)	-Renegociar el Acuerdo de Restructuración de Pasivos para liberar recursos para la inversión social	'Magangué Contribuye al Cambio'	% de recursos liberados	Concertación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Hacienda
\$18.500 mil no prescrito (Sec. de Hacienda Municipal, 2011)	-Incrementa el 50% del recaudo anual de los impuestos municipales.	'Magangué Contribuye al Cambio'	Promedio de recaudo periodo 2012 – 2015 / Promedio histórico de	Estrategias de promoción para el fomento a la cultura de pago.	Secretaría de Hacienda



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
			recaudo 2008-2011		
66 funcionarios m/pales (Secretaría. Gral,2012)	-Recuperar el 50% de la cartera vencida de impuesto predial registrada a diciembre de 2011.	'Magangué Contribuye al Cambio'	Monto de cartera recuperada a 2015/ cartera morosa a 2011	- Una estrategia de Cobro persuasivo y coactivo	Secretaría de Hacienda
NA No se cuenta con un Modelo Estándar de control Interno - MECI	-Disminuir las prácticas de corrupción al interior de la administración -Diseñar e implementar el MECI -Gestionar la ampliación de la	'Fortalecimiento Institucional para una Gestión con Resultados'	# Casos denunciados órganos control y justicia periodo 2008-2011/casos 2012-2015 # embargos	-Implementar la estrategia URNA DE CRISTAL -Campañas de socialización y sensibilización contra la corrupción Inventario de procesos	Fortalecimiento Institucional Secretaría General Oficina Jurídica Secretaría de Hacienda



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	nueva sede del Palacio Municipal.		periodo 2008-2011/ embargos 2012-2015 Número de funcionarios capacitados por tema en el periodo 2012 – 2015/ número de funcionarios del Municipio MECI implementado	judiciales -Vigilancia de procesos -Denuncia ante organismos de control. -Convenio con la ESAP para la capacitación a funcionarios. - Estrategia de capacitación y formación del talento humano. -Concertación para la diseño e implementación del MECI	Oficina de Talento Humano



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
			SGA implementado Obras ejecutadas	-Concertación con la Gobernación de Bolívar para la implementación del SGA - Gestionar la implantación del Sistema General de Archivos municipal. - Estructuración técnica y financiera del proyecto de ampliación del nuevo Palacio Municipal y presentación ante el Ministerio del Interior o el Fondo de Compensación Regional	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 14º. PROGRAMA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA 'NAHUT HERNÁNDEZ'. La falta de políticas sociales públicas ha afectado el sistema político municipal y no ha permitido el desarrollo de un verdadero proceso de participación de la sociedad civil magangueleña en el control de la gestión pública, por lo que este programa tendrá como objetivo fortalecer el desarrollo de las organizaciones de base institucionalizando instancias, mecanismos y prácticas de participación comunitaria que recompongan el destruido tejido social y generen una nueva cultura ciudadana y política realmente democrática y tolerante.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No se cuenta con una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones	-Capacitar y formar de manera continua y dirigida a líderes comunitarios y organizaciones civiles, con pertinencia en desarrollo integral, control social, veedurías, planeación, presupuesto, elaboración de proyectos, asociatividad, participación ciudadana		No Líderes capacitados y formados No. de audiencias de rendición de cuentas en el periodo 2012-2015/ # de audiencias periodo 2008-2011 No Acuerdos Institucionales realizados	-Creación y reglamentación de Comités Locales de Usuarios Campesinos. -Gestión para la creación de la Escuela de Gobierno Municipal -Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación - CTP para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Pocos procesos participativos o cabildos de iniciativa de la administración.	-Institucionalización de las Audiencias Ciudadanas como mecanismo de participación para la Rendición de Cuentas - Acuerdos institucionales que fortalezcan las iniciativas estratégicas, fomenten las iniciativas para la productividad y el optimo funcionamiento de las instituciones comunitarias y motive al líder comunitario		Proceso de presupuesto participativo y cabildos con participación de niños (as), adolescentes, jóvenes y población vulnerable	-Acuerdos institucionales que fortalezcan las iniciativas estratégicas para la productividad y el optimo funcionamiento de las instituciones comunitarias. -Realización de 12 Conversatorios con Niños, Adolescentes y Jóvenes sobre temas de gobierno escolar en concertación con la Secretaría de Educación Municipal y la Comisaría de Familia. -Fortalecimiento del Gobierno Escolar en las IEO del municipio como	
--	---	--	---	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Realización y socialización del proceso de presupuesto participativo y cabildos con participación de niños (as), adolescentes, jóvenes y población vulnerable			<p>estrategia de participación comunitaria para la co-gestión escolar.</p> <p>Realización de talleres de gobierno y semilleros de liderazgo en las instituciones educativas.</p> <p>Implementación del plan continuo de formación y capacitación-</p> <p>Implementación del proceso de veeduría ciudadana para el control social de los proyectos de inversión del municipio.</p>	
--	---	--	--	---	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				Una estrategia de Fortalecimiento de las organizaciones, JAC, JAL, CMDR y CMJ, entre otros espacios. Realización de dos procesos participativos o cabildos por año.	
Inexistencia del comité Intergremial NA	-Creación y reglamentación del Comité Intergremial de Magangué. -Gestión para la implementación del proyecto MAGANGUÉ COMO VAMOS (MCV)	Subprograma 'Gremios actuando para el Verdadero Cambio Productivo'	Comité Intergremial creado y funcionando Proyecto creado e implementando	-Concertación con Cámara de Comercio y los diferentes gremios -Expedición del Decreto -Gestión ante Cartagena Como Vamos, Barranquilla como Vamos y Bogotá como Vamos para la implementación de MCV.	Secretaría de Planeación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

COOPERACION INTERNACIONAL. PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ .PDP.

En las condiciones sociales y financieras actuales del municipio de Magangué y la propuesta de Gobernabilidad democrática bandera de la nueva administración , es muy importante para la comunidad poder realizar una alianza estratégica con los Programas de Desarrollo y Paz PDP, que hacen parte de los 6 bloques priorizados de la estrategia de cooperación internacional, resultado de la negociación entre la comunidad internacional, la sociedad civil y el gobierno nacional (Acuerdo de Londres y Cartagena).

El Programa de Desarrollo y Paz – PDP, es un conjunto de dinámicas territoriales que buscan el interés común y la construcción de una vida digna, justa, con equidad social, democracia participativa y convivencia pacífica en armonía con la naturaleza mediante la participación social y comunitaria.

Los PDP, han contado con aliados estratégicos como la Unión Europea- U.E; esta ha venido participando en el país en los Laboratorios de Paz con iniciativas de tipo local y regional desde las experiencias de la sociedad civil, contribuyendo a generar condiciones de convivencia, de desarrollo y de paz en regiones afectadas por la violencia y la pobreza, estos programas están orientados al logro de transformaciones de tipo económico, social, político y cultural entre otros.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

El objetivo es generar procesos de desarrollo y paz desde los ámbitos local y regional, promoviendo la planeación participativa del territorio con actores sociales e institucionales permitiendo el fortalecimiento de alianzas estratégicas entre el Estado y la Sociedad Civil, para la estabilidad y la construcción de Paz, estos procesos involucran a la institucionalidad pública local y a la sociedad civil, que con el fortalecimiento de los procesos de participación y organización comunitaria contribuyen a la reconstrucción del tejido social, la confianza y la reciprocidad, como factores claves para generar desarrollo.

En este sentido el PDP Bajo Magdalena cuenta con el apoyo del Gobierno Nacional y la delegación de la Unión Europea a través del Programa Nuevos Territorios de Paz que busca apoyar iniciativas locales y regionales que ayuden a promover el desarrollo Socio-económico y la convivencia pacífica ciudadana en regiones afectada por conflictos armados que busquen mejorar y ordenar n situaciones en las instituciones públicas y privadas que deben garantizar el ejercicio formal y legal de una sociedad democrática.

"En razón a que el Programa Nuevos Territorios de Paz ejecutado por el Gobierno Nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social DPS- con apoyo de la Unión Europea se liderará la propuesta del municipio de Magangué Bolívar para la inclusión socioeconómica sostenible; tierras y territorio, generación de



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

capacidades locales, información y gestión de conocimiento, donde la administración municipal promoverá sinergias, articulación y coordinación entre las acciones públicas y el Programa Nuevos Territorios de Paz con el fin de maximizar los alcances, resultados e impactos agregados de los distintos actores que promueven el desarrollo del territorio, apropiando los recursos técnicos, financieros e institucionales para apoyar proyectos y acciones orientadas al desarrollo y convivencia local y regional.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 15º. JUSTICIA SOCIAL PARA LA PAZ

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Inexistencia del Plan Municipal de Promoción y Protección a los Derechos Humanos (PDH) y del Plan de Seguridad Municipal - PSM	Formulación y ejecución del Plan Municipal de Promoción y Protección a los Derechos Humanos (PDH). -Formulación del Plan de Seguridad Municipal PSM Reducir la delincuencia juvenil en un 100% (período de gobierno)	'Seguridad para la Vida, la Libertad y la Democracia'	Plan formulado y en ejecución Plan formulado y en ejecución N° de adolescentes capacitados	-Concertación intersectorial para la formulación del PDH con Vicepresidencia de la República, PNUD, Gobernación de Bolívar, Policía Nacional, organizaciones de DDHH, entre otras. -Creación del Observatorio Regional del Delito y Violaciones a los DDHH. -Institucionalización de la Ruta de Prevención de la violación a los DDHH y protección de la Sociedad civil. -Creación de la Cátedra de DDHH en la IEO municipales.	Secretaría del Interior. Garantía de servicios de justicia, orden público, seguridad, y protección del ciudadano Policía Nacional – Magangué ICBF centro



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

adolescentes				<p>-Realización de jornadas de promoción de DDHH</p> <p>-Concertación del PSM con Policía Nacional y la Armada Nacional. 32 charlas de formación ciudadana dirigida a la promoción para la erradicación de delitos juveniles.</p>	zonal Magangué
NA	-Elaboración concertada de la Agenda para el Desarrollo Institucional de la Comisaría de Familia.		Agenda formulada	-Concertación intersectorial	
No existe la Casa de Justicia Municipal	-Gestionar la construcción y dotación de la Casa de Justicia	Subprograma 'Justicia para Todos'	Número de actividades de gestión/ resultados Número de	-Estructuración de la propuesta y presentación al Ministerio de Justicia -Concertación con similares entidades en Cartagena y Barranquilla	Comisaría de Familia



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

No existe el centro regional de conciliación de extrajudicial.	-Gestionar por iniciativa privada la creación de un Centro Regional de Conciliación Extrajudicial en Derecho		actividades de gestión/ resultados		
Inexistencia de una estación de bomberos Máquina de bomberos en mal estado	-Construcción y dotación de una estación terrestre del cuerpo de bomberos -Gestión para la adquisición de una nueva máquina.	Subprograma 'Bomberos para un Hábitat Seguro'	Estación terrestre construida Número de actividades de gestión/ resultados	-Estructuración técnica y financiera de los proyectos y presentación al Fondo de Compensación Regional	Secretaría del Interior



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE MAGANGUÉ

MISION DEL PROGRAMA DEL CCCM

Crear espacios de encuentro para la comunidad donde se ofrezcan servicios para el mejoramiento de la convivencia, cultura ciudadana, participación ciudadana y comunitaria, derechos humanos, violencia intrafamiliar, desarrollo local y medio ambiente, con el fin de fomentar una cultura de convivencia pacífica que propenda a la construcción social de derecho y al fortalecimiento de la democracia participativa

VISIÓN DEL PROGRAMA CCCM

Los Centros de Convivencia Ciudadana a 2015, serán un modelo de espacio donde se promoverán los valores ciudadanos y la sana convivencia, utilizando para ello la articulación de la oferta institucional local y el empoderamiento comunitario que dé como resultado la credibilidad y confianza en el estado colombiano.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	METAS DE PRODUCTOS	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe apoyo de la administración municipal, para la adecuación y mantenimiento de la planta física y puesta en marcha de los programas y proyectos institucionales.	Gestionar la incorporación de las diferentes entidades y espacios propios, en el CCCM.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Planta física adecuada y programas funcionando.	Participación del INDER, Policía Comunitaria, Instituto de cultura y turismo, medio ambiente, Consultorio jurídico.	Alcaldía Municipal
	Actualizar el Manual de procesos y procedimientos.			Contar con las instalaciones de la planta física adecuada. Talento humano, equipos, muebles y enseres para el buen funcionamiento de las dependencias.	Alcaldía Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Actualizar convenios con el ministerio e interinstitucionales que apunten a la implementación del Plan de Acción			Convenios actualizados con el ministerio y entidades interinstitucionales	Funcionarios CCCM
--	--	--	--	---	-------------------



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
400 líderes formados	Formar 800 líderes sociales que puedan promover la cultura ciudadana en el Municipio de Magangue Bolívar	Cátedra en Convivencia y Civilidad y Ciudadanía, Participación Ciudadana, Control Social y Veedurías, Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.	No líderes formados	Diseño de 15 talleres para la difusión de la Cátedra.	Coordinadora CCCM, Comisaría de familia, Personería Municipal, Inspección de Policía.
			No de talleres realizados	Una convocatoria abierta para la inscripción a la Cátedra de Convivencia, Civilidad y Ciudadanía, a través los medios de comunicación.	Coordinadora CCCM



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				Implementación de los cinco módulos de la cátedra en 25 talleres	Coordinadora, Comisaria de familia, Psicóloga, Personero, Inspectora de Policía.
				Una sesión de graduación de los Líderes formados en la cátedra	Coordinadora, Comisaria de familia, Psicóloga, Personero, Inspectora de Policía.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
2 Centros de Convivencia Ciudadana Itinerante.	40 Descentralización y Promoción de los servicios del Centro de Convivencia Ciudadana	Descentralización y Promoción de los servicios del Centro de Convivencia Ciudadana	40 Centros de Convivencia Ciudadana Itinerante.	5 Talleres de pintura, 10 club de lectores, 10 lúdicas, 10 Talleres de historia, 10 asesorías jurídicas, 10 asesorías psicológicas, 10 asesorías y acompañamiento policivo, 10 jornadas de lectura de cuentos.	Coordinadora CCCM Ludotecario, inspección de Policía, Comisaria de Familia, Bibliotecaria, Personería.
				8 visitas a los medios de comunicación radial y televisiva.	Coordinadora y Sicóloga



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				8 visitas a los barrios e instituciones educativas encaminadas al conocimiento de los servicios que presta el CCC	Coordinadora CCCM, Ludotecario, inspectora de Policía, Comisaria de Familia, Trabajadora Social, Bibliotecaria, Personería.
				10 actividades del CCC publicadas a través de los diferentes medios de comunicación y página web de la Alcaldía Municipal	Coordinadora CCCM
8 visitas a los medios de comunicación			32 visitas a los medios de comunicación para	8 visitas a los medios de comunicación radial y televisivo	Coordinadora y Psicóloga



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				8 visitas a los barrios e instituciones educativas encaminadas al conocimiento de los servicios que presta el CCC	Coordinadora CCCM, Ludotecario, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Trabajadora Social, Bibliotecaria, Personería.
				10 actividades del CCC publicadas a través de los diferentes medios de comunicación y página web de la Alcaldía Municipal.	Coordinadora CCCM



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
N.A. El Buen Trato, Una Ruta Hacia la Paz	Lograr un 50% de posicionamiento del buen trato una ruta hacia la Paz en el municipio de Magangué	El Buen Trato una Ruta hacia la Paz	No Reuniones de la Red del Buen Trato, para hacer planeación y seguimiento al plan de acción de la Red del Buen Trato realizado	10 Reuniones de la Red del Buen Trato, para hacer planeación y seguimiento al plan de acción de la Red del Buen Trato	Comisaria de Familia
			No notas informativas en los medios de comunicación locales, para promocionar las actividades de la Red del Buen Trato realizado.	10 notas informativas en los medios de comunicación locales, para promocionar las actividades de la Red del Buen Trato	Coordinadora y Psicóloga CCC



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			8 programas educativos e informativas en el programa de televisión Al atardecer, en el canal Magangué, para promocionar las actividades de la Red del Buen Trato realizado	2 programas educativos e informativas en el programa de televisión Al atardecer, en el canal Magangué, para promocionar las actividades de la Red del Buen Trato	Coordinadora
			40 programas radiales, promocionando la Red de Buen Trato realizado	10 programas radiales, promocionando la Red de Buen Trato	Coordinadora, Psicóloga



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			80 talleres con diferentes grupos poblacionales de promoción del Buen Trato realizado	20 talleres con diferentes grupos poblacionales de promoción del Buen Trato	Coordinadora, Psicóloga, Coordinadora ICBF, Coordinadora Salud Mental, Coordinador Policía Comunitaria, Coordinador Policía Infancia y Adolescencia, Pastoral Social, Comisaria de Familia, ONG's
			Cuatro (4) Descentralizaciones de la Red del Buen Trato realizado	Dos (2) Descentralizaciones de la Red del Buen Trato	Coordinadora, comisaria
			40 Jornadas de Vacunación del Afecto Puerta a Puerta realizado	10 Jornadas de Vacunación del Afecto Puerta a Puerta	Coordinadora, Sicóloga CCC, y Psico-orientadoras



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
N.A.	Lograr formar en cultura ciudadana el 30% de la población del municipio de Magangué	CULTURA CIUDADANA	El 30% de la población formada en cultura ciudadana	Socializar el manual de convivencia ciudadana (acuerdo 006 de enero de 2010) en las instituciones educativas urbanas en los grados 10 y 11.	Coordinadora, Psicóloga, Bibliotecaria
				Convocar a las entidades con las competencias sectoriales para el cumplimiento del plan de acción	Ludotecario
				10 Cine Foros en Convivencia	Coordinadora CCC, Ludotecario - Bibliotecaria
				10 Talleres Lúdicos en las Jornadas de Ornato y Embellecimiento	Coordinadora CCC, Ludotecario, Bibliotecaria
				10 Representaciones Teatrales en las diferentes jornadas de Cultura Ciudadana	Psicóloga, Coordinadora, Inspección de Policía
				5 tomas a medios de transporte terrestre con el fin sensibilizarlos sobre	Inspectora de Policía,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				el uso del cinturón de seguridad y manejar de forma preventiva, u el uso de las bolsas para el cuidado del medio ambiente.	
				10 jornadas de Promoción del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Coordinadora CCC, Ludotecario CCC, Bibliotecaria
				2 Caminatas ecológicas que promuevan el conocimiento de la problemática ambiental	
				10 talleres ambientales con niños y niñas de las escuelas de primaria, enfocados a la sensibilización ambiental municipal	Ludotecario



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe un aumento de los conflictos en entornos educativos.	Aportar herramientas de prevención y solución de los diferentes conflictos que se presentan en entornos educativos Reducir en 30% los conflictos que se presenta en los entornos educativos del municipio.	CONVIVENCIA ESCOLAR	No de conflictos escolares	5 talleres de identificación de conflictos en tres instituciones educativas del municipio de Magangué.	Coordinadora, psicóloga, bibliotecaria CCC Secretaria de Educación
				5 Talleres de pintura para dar a conocer los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes	Ludotecario, psicóloga Secretaria de Educación
				5 Talleres de prevención de consumo de SPA	Ludotecario, psicóloga Secretaria de Educación
				5 reuniones para programación de actividades lúdicas al interior de la institución educativa	Coordinador, Psicóloga Secretaria de Educación
				5 actividades lúdicas de mitigación de problemáticas en cinco instituciones educativas (mimos, representaciones teatrales, encuestas)	Coordinador, Psicóloga, Ludotecario Secretaria de Educación



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
500 niños y niñas incluidos en Morralito viajero 2011	2000 niñas y niños atendidas y recreadas en dinámicas lúdicas.	RECREACION Y CALIDAD DE VIDA	28 actividades lúdicas con niñas y niños realizadas	Morralito viajero	Bibliotecaria
600 niñas y niños en formación de lecto- escrituran y buen manejo de las reglas ortográficas.	Se formaran 2.800 niñas y niños en lecto escritura y el buen manejo de las reglas ortográficas.		28 reuniones con el club de lectores realizadas	12 Club de Lectores, formación de lecto escritura y buen manejo de las reglas ortográficas.	Ludotecario, Bibliotecaria, Coordinadora CCC
			10 talleres de lecto escritura y reglas ortográficas realizadas.		
201 niñas y niños concursaron de 8 instituciones educativas.	Participaran 1.300 niñas y niños de 20 instituciones educativas		Concursos literarios realizados	Concursos literarios, cuentos, poesías, adivinanzas, trabalenguas, etc.	Ludotecario, Bibliotecaria, Coordinadora CCC
326 niñas y niñas participaron en talleres vacacionando en Convivencia	3.600 niñas y niños formados en lúdica, escritura, pintura, teatro y valores.		4 talleres realizados en vacacionando en convivencia.	Vacacionado en Convivencia	Ludotecario



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO V

SEGUNDO EJE

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA EL VERDADERO CAMBIO

ARTÍCULO 16º. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA. El hecho de estar ubicado en la zona de confluencia de las subregiones de la subregión Momposina-Mojana y tener repartido su territorio en las rondas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, le representa a Magangué una amplia y variada oferta ambiental fundamentada en sus recursos hidrobiológicos y suelos aluviales y de sabanas. Sin embargo, por estar ubicados la mayor parte de sus centros poblados, incluyendo la cabecera, a orillas de ríos y ciénaga, convierte a Magangué en uno de los municipios del país con mayor fragilidad ambiental. No obstante, la carencia de obras de infraestructura adecuada que controle y mitigue el impacto que producen las periódicas inundaciones, la baja cobertura del alcantarillado sanitario que apenas logra beneficiar al 12% de la población, la carencia de un sistema de disposición final de basuras, las precarias condiciones sanitarias del Mercado Baracoa, el evidente y grave deterioro de los humedales, la colmatación de las cuencas hidrográficas, la invasión



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

contaminante del espacio público y la indebida y abusiva apropiación de tierras comunales de las ciénagas y rondas de ríos y caños, constituyen los más importantes problemas ambientales del municipio, que son tenidos en cuenta en el presente plan de desarrollo.

Por lo anterior, el reto de la Política Municipal de Sostenibilidad Ambiental será evitar que el crecimiento económico y la elevación de la calidad de vida y el bienestar social del pueblo magangueleño, agote la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta y deteriore el medio ambiente y el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Por lo tanto, las políticas y estrategias aquí definidas promoverán una nueva cultura de desarrollo para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los magangueleños, la equidad y la mejor distribución de los beneficios del desarrollo.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 17º. OBJETIVOS. Son objetivos de esta política los siguientes:

- a) Reducir al máximo los riesgos de desastres por inundaciones, incendios y erosión de taludes que afectan a la población del municipio, generando mayor pobreza.
- b) Garantizar a todos los magangueños y magangueñas el derecho fundamental de disfrutar de un ambiente sano y contar con un desarrollo económico y social sustentable
- c) Disminuir sustancialmente la contaminación ambiental, generada por la movilidad urbana y rural del municipio garantizando la accesibilidad segura para peatones, vehículos y demás formas de transporte público y privado.
- d) Gestionar la formulación, elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y definir un modelo ordenado de desarrollo territorial que impulse el crecimiento económico y social, defienda y respete el medio ambiente y proyecta a Magangué como una Ciudad-Región.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 18º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN. Serán Programas de la Política Municipal de Sostenibilidad Ambiental los siguientes:

- 1º) Programa de Gestión del Riesgo de Desastre para la Sostenibilidad "Magangué sin Riesgos"
- 2º) Programa de Gestión Ambiental 'TACA'.
- 3º) Programa de Movilidad Urbana y Rural "Juan Pedro Díaz"
- 4º) Programa de Ordenamiento Territorial y Renovación Urbana para la Competitividad "Antonio de la Torre y Miranda".



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 19º. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE PARA LA SOSTENIBILIDAD

“MAGANGUÉ SIN RIESGOS”. En la ola invernal de los años 2010 y 2011, alrededor de 11.057 familias tanto de la zona urbana como la rural quedaron damnificadas (Secretaría de Planeación Municipal, 2011). Esto se debe a que la mayor parte de los centros poblados de Magangué quedan ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable (rondas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y en zonas de sabana que tienen cerca complejos cenagosos actualmente sedimentados y contaminados). Asimismo, en el verano, se produjeron cinco (5) incendios forestales que devastaron 11 hectáreas de pasto, originados por el hombre tras la caza de animales como la hicotea, que con el calor salen de su hábitat, y por la práctica de preparación de tierras por el sistema de quema realizada por los campesinos.

Otro factor de riesgo tiene que ver con el fenómeno de la erosión de vastas zonas de la ribera del río Magdalena, como en un punto llamado El Chorro, ubicado hacia el sur de la ciudad de Magangué, entre el barrio Girardot y el corregimiento de Madrid y en los corregimientos de Barbosa, San Sebastián de Buenavista, Santa Fe y Tacaloa que en el año 2010 afectó a 150 viviendas. Estos centros poblados con el tiempo desaparecerán si no se les protege con obras de infraestructura hidráulica.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Disminuir el impacto social, económico y ambiental que producen las inundaciones, los incendios y la erosión de las riberas de los ríos, constituye el principal objetivo de este programa.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe un Clopad deficiente (C.M.D.R) NA	Reducir los riesgos naturales y antrópicos. Disminuir los impactos socioeconómicos y ambientales.	Prevención y Atención de Desastres "Magangué Sin Riesgos"	Clopad (Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres) fortalecido No de acciones de fortalecimiento	Concertación intersectorial con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) -Fortalecer el Clopad (Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres) -Crear la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita al Despacho del Alcalde	Secretaria de Planeación municipal Secretaria de Educación. CLOPAD (CMGRD) Secretaría del
Existen 11.057 familias en zonas de riesgo natural.	Mejorar la atención de la población				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	damnificada				Interior
Carencia de Planes Escolares de Emergencia en los PEI en las Instituciones Educativa			Número de planes implementados a 2015/ número de IEO	-Implementar los Planes Escolares de Emergencia incluidos en los PEI de las instituciones educativas municipales.	
Plan de emergencia y contingencia – PLEC desactualizado				- Plan de emergencia y contingencia - PLEC actualizado. -Elaboración del Mapa de Amenazas y del Mapa de Riesgo por crecimiento de la cota de inundación lenta. - 6 Jornadas de socialización del PLEC.	
ND				-Concertación intersectorial con Secretaría de Educación Municipal, CSB, CLOPAD y Rectores de IEO -Estructuración técnica y financiera de la	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Jarillones del área rural y urbana en mal estado.			Mapas elaborados	propuesta y presentación a la UNGRD o al Sistema General de Regalías –SGR -Diseñado e implementado un sistema de alerta temprana. -Apoyo para el fortalecimiento de los organismos de socorro (Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil).	
			Adaptabilidad para el Cambio Climático	Diseños elaborados y obras ejecutadas. -Jarillones diseñados y/o construidos	
Muro de contención de la cabecera			Número de Optimizadas/ #	-Diseñar y/o construir obras de Protección contra Inundaciones en los corregimientos de Tacalao, Cascajal,	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

municipal en mal estado			de bombas a optimizar	Santa Fe, Las Brisas, San Sebastián de Buenavista. - -Gestionar la optimización de 3 Estaciones Eléctrica de Bombeo.	
NA			Muralla reparada, reforzada y articulada con el malecón.	-Reparación y reforzamiento de la Muralla de Protección contra Inundaciones de la Albarrada articulada con el proyecto del malecón - Estructuración técnica y financiera de los perfiles de proyecto de preinversión y presentación a FONADE para elaboración de estudios -Presentación de los proyectos a Fondo Nacional de Adaptabilidad al Cambio Climático o UNGRD (Unidad nacional de gestión del riesgo y desastres) o al SGR para su financiación. - Diseño de un Sistema de protección de zonas de alto riesgo	
NA					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				- 3 albergues múltiples gestionados para la atención de la población que lo requiera.	
--	--	--	--	---	--

ARTÍCULO 20º. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL “HERNÁN GONZÁLEZ LONDOÑO”. El agua constituye el elemento natural predominante en el territorio del municipio de Magangué. Esta condición ha estado presente desde la época prehispánica de su historia. Muchos corregimientos propios y aledaños que fueron asentamientos indígenas y lograron sobrevivir a la conquista y colonia española y luego a la república criolla, llevan incorporados en sus nombres el lexema “taca” que en la lengua chimila significa “agua” (Tacaloa, Tacasaluma, Tacamocho, Tacamochito, Tacasuan, Guataca, etc.). Esta fuerte presencia del agua no solo se manifiesta en los torrentosos cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge sino en un sinnúmero de ciénagas, pozas, zápales y otros tipos de humedales. Entre las más importantes ciénagas encontramos el complejo Cascajal-Cortinas, que desde 1969 ha reducido su extensión en un 50% por la sedimentación natural y la intervención antrópica; la Ciénaga Grande, al sur de la cabecera, que tiene varias ciénagas dentro de la



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ciudad, se comunica con el Brazo de Loba a través de un caño artificial y con la Ciénaga de las Pavas; ciénaga de Piñalito, que comprende además las de Gallinazo y Tacasaluma, se alimenta del San Jorge mediante el caño El Zurzul; ciénaga Panseguita, con 25 cuerpos de agua, se nutre del San Jorge y del Magdalena durante la inundación; San Sebastián de Buenavista, con 44 ciénagas, recibe aguas del río Magdalena y Coyongal, que tiene 14 ciénagas; antes recibía agua del río Cauca a través del caño El Cedro, pero como éste fue taponado en Coyongal. Actualmente se alimenta de las crecientes que superan el jarillón de protección de Santa Mónica y Playa Alta (Ocaribe, 2010). Muchas de estas ciénagas presentan un alto grado de contaminación producida por el arrojado de residuos sólidos y líquidos domésticos vertidos por la población, que generan sedimentación, y las explotaciones mineras del sur caucano, que no solo afectan la flora y la fauna de la región sino también la calidad de vida de la población al producir enfermedades infecciosas, diarreas, cáncer y degeneración genética derivadas de la presencia de cianuro, mercurio y plomo en esos cuerpos de agua.

Es importante destacar las ciénagas del interior del casco urbano de Magangué (Baracoa, las Pavas, Rabón, Ciénaga Grande, Ciénega los Negritos, Costa Azul y Versalles), las cuales se encuentran altamente contaminadas por el vertimiento de las aguas servidas de los barrios subnormales que las circundan,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

problemática que ha venido presentándose desde hace 40 años, lo que genera un impacto negativo sobre el ecosistema, además del deterioro de la calidad de vida de la población.

Por otra parte, a la alta contaminación y sedimentación que observan los humedales debe sumarse la carencia del servicio de alcantarillado urbano, cuya cobertura llega apenas al 12%, la ausencia de un relleno sanitario y las precarias condiciones higiénicas del mercado Baracoa, situaciones que revelan el problemático panorama medioambiental del municipio, por lo que el Programa de Gestión Ambiental para el Cambio de Vida tendrá como objetivo principal el de garantizar la defensa, recuperación y preservación de los cuerpos de agua en el área urbana y rural, la construcción del sistema de alcantarillado con tratamiento biológico, del sistema de disposición final de basuras mediante reciclaje y relleno sanitario y la reubicación del mercado público.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe formulación del POMCA. 7 humedales en el área urbana 22. 000 Ha de ciénagas existentes en el municipio 12.000 Ha de ciénagas disecadas	Conservación y protección de las 10.000 Ha de ciénagas Mejorar la habitabilidad Disminuir la contaminación ambiental. Aumentar la cultura y la educación ambiental de la comunidad.	"Pacto con las Ciénagas y Humedales" TACA	POMCA gestionado y formulado Número de árboles sembrados a 2015/ # de árboles programados # de actividades realizadas a 2015/ # de actividades	-Cuencas urbanas y rurales ordenadas y recuperadas ambientalmente por gestión municipal. Sembrar árboles frutales y maderables de sombrero protegidos en los diques contra la inundación y la red terciaria para formar cordones ambientales. -Diseñar y/o construir obras de dragado la Ciénaga Grande y construcción de estaciones piscícolas, portuarias y turísticas para la explotación pesquera y eco-turística. -Gestionar la recuperación del complejo cenagoso Cascaloa (Cascajal-Tacaloa) para la explotación pesquera y eco-turística.	Planeación municipal, CSB



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			programadas # de actividades realizadas a 2015/ # de actividades programadas # de actividades realizadas a 2015/ # de actividades programadas. No de acuerdos o convenios realizados	-Gestionar la recuperación del complejo cenagoso de Coyongal para la pesca y el ecoturismo. - 4 limpiezas de caños y ciénagas - 8 Jornadas de limpieza del sector Bajo Manhattan, en articulación con las instituciones educativas, policía nacional, Infantería de Marina y la CSB -Corporación autónoma Regional del Sur de Bolívar. - 4 jornadas de sensibilización a las comunidades asentadas en la ribera del río y ciénagas. -Elaboración del perfil de proyecto ambientales para buscar financiación (Corp. Autónoma Regional del Sur de Bolívar –CSB) -Estructuración técnica y financiera del perfil de proyecto y presentación al Sistema General de Regalías (SGR)	
--	--	--	---	---	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

El 12 % de la población urbana cuenta con redes de alcantarillado.	Aumentar la cobertura de redes de alcantarillado urbana en un 24%.	Saneamiento Ambiental		-Sistema sectorial de alcantarillado urbano. -Perfil de proyecto para financiar estudio de preinversión (FONADE/SGR). -Plan Maestro de Alcantarillado de Magangué.	
El 100% de la población rural carece de	Gestionar la implementación de un sistema		Plan formulado Proyecto ejecutado		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

redes de alcantarillado	alternativo de alcantarillado (unidades básicas de saneamiento) en la zona rural.				
El 100 % de las aguas residuales del municipio son vertidas a los cuerpos de agua sin ningún tratamiento.	Disminuir el nivel de contaminación por aguas residuales al río y cuerpos agua.		Proyecto ejecutado		
El 90 % de la población urbana cuenta con el servicio de aseo	Mejorar la prestación del servicio de aseo en el área urbana				-Gestión para diseñar y/o construir Planta Regional de Reciclaje de Magangué. -Gestionar relleno sanitario Municipal -Estructuración técnica y financiera del perfil de proyecto y presentación a CSB y Sistema General de Regalías – SGR
El 100% de la población rural					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

no cuenta con el servicio de aseo.				-Adquirir lote para el relleno sanitario de Magangué - Elaboración del perfil de proyecto para financiar estudio de preinversión (FONADE/SGR)	
Se carece de un relleno sanitario					

ARTÍCULO 21. PROGRAMA MOVILIDAD URBANA Y RURAL “JUAN PEDRO DÍAZ”. Magangué ha venido creciendo en los últimos años de manera desordenada debido a la crisis de eficiencia y efectividad que caracteriza al régimen de gobierno traducida en la inoperancia de la planeación municipal e inaplicabilidad del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, aprobado mediante acuerdo municipal 004/1999 para una vigencia de 10 años. La invasión incontrolada del espacio público por el comercio informal, la inoperancia del Fondo Municipal de Transportes y Tránsito (FMTT), el caos vehicular originado por la modalidad del mototaxismo, los vehículos de tracción animal y la proliferación de terminales satélites de transporte (carencia de terminal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

intermunicipal); la inexistencia de un verdadero servicio público de transporte, la carencia de pavimento en la mayor parte de las calles de la ciudad (109, 2 kilómetros de malla urbana sin pavimentar. SPM, 2011), el mal estado de las mismas y de las vías terciarias a los corregimientos, el desaseo generalizado, la invasión de la parte baja de la zona portuaria y el caos en el sistema de transporte intermunicipal constituyen un panorama urbano desalentador cuyo común denominador es la falta de gestión y de autoridad gubernativa.

Este plan de desarrollo se propone poner orden a ese caos urbano existente y garantizarle a los ciudadanos y ciudadanas residentes y visitantes una mayor y mejor movilidad peatonal y vehicular, mediante la implementación de estrategias de reorganización y optimización del espacio público, reordenamiento del transporte público de pasajeros, la semaforización y la señalización de las principales vías para hacer de Magangué una ciudad amable y acogedora.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
-No existe un plan parcial de movilidad. -Un fondo municipal de tránsito y transporte que no opera -7.790 motos aprox. en la ciudad -Carencia de un sistema semaforización.	Mejorar el servicio de transporte público urbano e intermunicipal. El fortalecimiento institucional del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte	“Muévete Magangué”	Plan formulado y ejecutado	-Formular el Plan Parcial de Movilidad Urbana de Magangué (PAMUM) que establezca un nuevo Sistema Municipal de Transporte y Movilidad Ciudadana -Promover la repotenciación del transporte público mediante la exigencia a las empresas de la reposición y modernización del parque automotor -Mejoramiento y ampliación de la malla vial (demarcación de vías	FMTT



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
-Deficiente servicio de transporte público urbano en la ciudad. -Se carece de un terminal de transporte terrestre. - No existe un censo municipal de transporte informal.	-		Terminal construida Censo elaborado	principales; instalación de señales verticales y tableros electrónicos informativos, etc.). -Plan de manejo de carga en el perímetro urbano del municipio. -Regulación y control del servicio informal de transporte de tracción animal. -Puesta en funcionamiento de la terminal de transporte fluvial -Campañas de socialización y sensibilización de cultura	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				urbana -Semaforización de 12 intersecciones que integre la central de control Gestionar el diseño y/o construcción de la Terminal de Transporte Terrestre. -Elaborar el Censo Municipal de Transporte Informal que permita conocer la realidad de este medio en Magangué. - Elaboración del perfil de proyecto para Estructuración del proyecto para financiar consultoría (FONADE/SGR) y luego presentación ante la	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				respectiva fuente de financiación (SGR, M de T). -Concertación intersectorial (Policía Nacional, Ministerio de Transporte)	
80% espacio público invadido. (Andenes, zonas verdes, parques) vías parcialmente del centro de la ciudad 10 bustos y estatuas 5 plazas y	Mejorar el espacio público en el centro del municipio. -30% espacio público recuperado (parques de Las Américas, La Misericordia, Olaya) previa reubicación de vendedores	"Espacio Público Para el cambio"	# de acciones de recuperación realizadas Plan implementado Número de estatuas y bustos mantenidas a 2015 /# de	-Campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público. - Implementación de un plan de reconversión laboral. -Concertación y coordinación con la Policía Nacional -Concertación con Red UNIDOS y Banca de Oportunidades -Concertación intersectorial	Secretaría General y del interior. Planeación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
parques; y las vías en el centro de la ciudad están ocupadas con ventas estacionarias y ambulantes.	informales y de la albarrada. - Impulsar la reconversión Laboral para el Transporte Informal. -Acompañamiento 100% de los vendedores estacionarios reubicados ante la banca de las oportunidades o la banca formal.		unidades programadas	(rectores IEO, Armada Nacional). - Jornadas de restauración, recuperación y ornamentación. - Ornamentación de 5 parques o plazas del centro de la ciudad. Activación del Comité Municipal de Espacio público. -Gestionado la construcción de un centro de venta para vendedores ambulantes.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				-Fortalecimiento de las 2 organizaciones de vendedores ambulantes del centro de la ciudad.	

ARTÍCULO 22. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RENOVACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD “ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA”. El evidente epicentrismo que ejerce Magangué sobre las demás ciudades y centros poblados de la Depresión Momposina, La Mojana y los sures de los departamentos del Magdalena, Cesar y Bolívar, refrendado por la reciente instalación de dos grandes almacenes de cadena (ÉXITO y SAO) y por el hecho de seguir siendo la ciudad el principal centro molinero del arroz en todo el sur del Caribe colombiano y una de las zonas ganaderas más importantes de la región, no encuentra correspondencia en la gestión del gobierno municipal para ordenar su desarrollo y mejorar su



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

dotación urbana. Otras ciudades intermedias de la región Caribe como Maicao, Ciénaga y Aguachica presentan una mejor situación en su ordenamiento territorial y superiores niveles de calidad de vida de su población. La crisis institucional, fiscal y política que afecta al municipio, el desconocimiento por parte de las anteriores administraciones municipales del mandato contenido en el artículo 47 de la Ley 152 de 1994 de incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT el componente urbano y de hacer las revisiones y ajustes del componente rural, aunado a la incapacidad de la clase dirigente de gestionar su desarrollo, han impedido que Magangué supere problemas relacionados con crecimiento de su actividad comercial informal que ha traído la consecuente invasión del espacio público, dificultado la movilidad peatonal y vehicular.

Asimismo, la carencia de un POT actualizado viene presentando serios conflictos socio-ambientales por el uso del suelo, especialmente por la expansión de asentamientos en zonas de alto riesgo, como son las rondas de los ríos y de los cuerpos de aguas, la invasión de predios de propiedad pública y privada y la construcción de viviendas no convencionales sin posibilidad de acceso a los servicios públicos básicos domiciliarios (agua potable y alcantarillado), que ocasiona un problema de contaminación por el vertimiento de residuos sólidos y líquidos a los cuerpos de agua, la sedimentación de los mismos y la depredación de la flora y la fauna, lo cual, sumados a los efectos del cambio climático, afecta la calidad de vida de la población por el incremento del



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

riesgo por inundaciones (en tiempo de lluvias) y la erosión en tiempo seco, tanto en la zona rural como en la urbana. Igualmente, en el área rural se evidencia una alta concentración de la tierra apta para la producción agrícola en manos de unos pocos propietarios, las cuales no están siendo explotadas para dicha actividad sino que es dedicada a la ganadería extensiva y la plantación de pastizales.

Por otra parte, la cabecera urbana cuenta con una importante riqueza arquitectónica representada en 6 plazas (La Candelaria, la Cruz de San Zacarías, Bolívar, La Catedral, la Concepción, Parque de las Américas) y mas de 10 edificios/monumentos de valor histórico e interés público (Alcaldía, Casa de la Cultura; la Catedral, el Edificio Leyva, Edificio de la Logia, Edificio de la Antigua Logia, Hotel Leyva, Hotel Televisa, Hotel Julia, Edificio Bolívar, Edificio Chirola, entre otros). Este patrimonio histórico y cultural se encuentra en un paulatino proceso de degradación física desde hace más 20 años. Adicionalmente el patrimonio arqueológico que se encontraba en la Casa de la Cultura (más de 7.000 piezas precolombinas) fue saqueado a finales del año 2011. También se observa la pérdida del patrimonio inmaterial asociado a la música (la Tambora) y la danza (la Maya), entre otras manifestaciones. Ello se debe principalmente a una baja apropiación territorial, la pérdida de la identidad cultural y un franco proceso de desconocimiento de la historia municipal, especialmente de los



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

niños y jóvenes entre los 5 y 24 años (49.620 personas, DANE, 2005). Esta situación genera que la población no cuente con sentido de pertenencia y arraigo territorial lo cual se expresa en una baja apropiación por lo público, poco cuidado por el entorno y baja cohesión social. Adicionalmente, la escasa gestión cultural del municipio disminuye las posibilidades de potenciar los activos territoriales para la generación actividades turísticas.

Por todo lo anterior, será finalidad del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Renovación Urbana para la Competitividad "Magangué Ciudad-Región" formular, elaborar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y definir un modelo ordenado de desarrollo territorial que impulse el crecimiento económico – social del municipio y la defensa y el respeto ambiental.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	-Crear y reglamentar el Sistema Municipal de Planeación y reorganizar la Secretaría de Planeación Municipal, Infraestructura y Desarrollo Económico.	'Fortalecimiento del Sistema de Planeación Municipal para una Gestión con Resultados'	Sistema creado y Secretaría reorganizada	-Elaboración estudio técnico y presentación proyecto de acuerdo al Concejo Municipal	Secretaría de Planeación Municipal
No existe un sistema de gestión de metas de gobierno	-Implementar y/o actualizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal –BPIM		BPIM actualizado e implementado	-Solicitud de asesoría al DNP para la actualización del BPIM.	
Banco de programas y proyectos desactualizados	-Instalar el Sistema de Gestión a las Metas del Gobierno (SIGOB)		SIGOB instalado y funcionando	-Gestión ante el DNP para la instalación y/o actualización del SIGOB	
POT desactualizado	-Revisar y actualizar el Plan de Ordenamiento		Plan formulado y/o actualizado	-Solicitud de asesoría al DNP para la actualización del SIGOB	
			Planes formulados y en ejecución	DNP y de recursos a CORMAGDALENA.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	Territorial –POT de Magangué -Formular tres (3) planes maestros sectoriales de ordenamiento territorial: Manejo Ambiental de Ciénagas; Movilidad Urbana y Sistema de Mercados.			-Presentación del proyecto de acuerdo del POT al Concejo Municipal	
No existe un plan de manejo y protección del centro histórico	-Formular el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Magangué.	Renovación Urbana "Segundo Troncoso Rodríguez"	PEMP formulado	-Estructuración de la propuesta para la elaboración del plan y presentación ante el Consejo Departamental de Patrimonio y Cultura y el Ministerio de Cultura	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				Se busca recuperar plazas, monumentos y edificios deteriorados de la ciudad de origen colonial y republicano, que representan valor histórico. Lograr declararlo patrimonio de interés cultural de la nación.	
No existe	-Diseñar el nuevo Sistema Municipal de Abastecimiento Alimentario y de Mercado Público (SMAMP) -Reubicar el mercado de acuerdo al POT y las	'Sistema Municipal de Abastecimiento Alimentario y de Mercado Público'	Diseño elaborado Reubicación del	-Estructuración técnica y financiera del perfil de proyecto y presentación a FONADE/SGR Gestión del terreno, diseño y	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe una plaza de mercado deficiente	normas urbanísticas. -Reubicar el cementerio central municipal de acuerdo al POT y las normas urbanísticas.		mercado realizado Cementerio reubicado	Recurso financiero para la reubicación.	
No existe	-Construir y liderar en la región Caribe colombiana una <i>Agenda Regional de Ciudades Intermedias (ARCI)</i> como estrategia para hacer frente a la competencia de las ciudades capitales de departamentos en la asignación de los recursos del nuevo sistema de regalías (Fondo de	'Magangué Ciudad-Región'	Agenda concertada, formulada y en ejecución liderada por Magangué	-Elaboración de documento Magangué Ciudad-Región con los lineamientos técnicos y político-administrativo de la propuesta -Elaboración del documento de la ARCI donde se formule la propuesta de creación del SIRC	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación) que serán asignados por proyectos de impacto regional. Esta agenda deberá conducir a la creación del <i>Sistema Regional de Ciudades Intermedias del Caribe</i> (SIRCI) y potenciar las ventajas comparativas y competitivas de Magangué como "ciudad-región", lo que a su vez implica: i) la construcción de una			-Visita a Alcaldes de ciudades intermedias para la socialización y sensibilización de la propuesta. -Convocatoria a un evento regional a realizarse en Magangué para la constitución del SIRCI.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	identidad e imagen corporativa de ciudad; ii) la construcción de un proyecto político de ciudad-región; iii) la construcción de una plataforma competitiva regional, nacional e internacional; iv) la construcción de un sistema urbano eficiente, que facilite la movilidad y el flujo de bienes y servicios; v) el logro de gobernabilidad para la ciudad –región; vi) el logro de un adecuado nivel de				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	seguridad; y vii) el adecuado nivel de sostenibilidad ambiental.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPITULO VI

TERCER EJE

PROSPERIDAD ECONÓMICA PARA EL VERDADERO CAMBIO

ARTÍCULO 23. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA. El desarrollo económico de Magangué ha estado determinado por las actividades del sector primario (agrícolas, piscícolas y ganaderas), del sector secundario (agroindustria de la molinería del arroz, trilla de maíz, fábricas de hielo, metalmecánica, etc.) y otras relacionadas con el sector terciario, tales como el comercio y los servicios. Las actividades agrícolas y pesqueras han venido perdiendo participación en la fuerza laboral, debido a los bajos ingresos que genera, la falta de políticas de fomento y de infraestructura y canales de comercialización (centros de acopios, terminales fluviales y terrestres, infraestructura vial, etc.). Lo anterior, aunado al fenómeno de la concentración de la tierra, ha generado el desestimulo y el desarraigo hacia las actividades del campo, y la preferencia hacia practicas informales de comercio y el aumento del fenómeno del mototaxismo, que hoy registra 7.790 personas



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

dedicadas a esta actividad (SPM, 2011). Agréguese a lo anterior la venta ambulante masiva de minutos, estibadores y embaladores y actividades de mendicidad callejera que se tienen como fuente de subsistencia.

Por otra parte, el municipio carece de una política clara en materia de apoyo al emprendimiento empresarial desaprovechando los recursos humanos, naturales (hídricos, suelos fértiles, paisajísticos) y la posición geoestratégica del territorio. Esto ha traído como consecuencia el incremento de la pobreza y el estancamiento del desarrollo integral de la población, el debilitamiento de los segmentos y renglones productivos de la economía y el deterioro de los componentes de la infraestructura territorial (servicios públicos, vías de comunicación, etc.).

En consideración a lo anterior, la Política Municipal de Prosperidad Económica para el Verdadero Cambio tendrá como finalidad efectivizar el derecho fundamental al trabajo, al ingreso productivo digno y a la prosperidad económica de las magangueleñas y los magangueleños a partir de una estrategia que procure la seguridad alimentaria de la población basada en el fomento para incrementar la productividad y la diversificación de la agricultura, con énfasis en la fruticultura; del apoyo a la pequeña y mediana ganadería y a la pesca artesanal; de la suscripción de un pacto social más justo de los industriales locales de la molinería



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

local con el campesinado y los cultivadores de arroz de toda la región de La Mojana; la reflexión y el diálogo incluyente sobre el problema de la tenencia y uso de la tierra, que permita equilibrar y compensar la que se destina a la producción agrícola (3.800 hectáreas) frente a la que se usa para la ganadería extensiva (40.000 hectáreas); y del relanzamiento de Magangué como principal centro comercial de las subregiones de la Mojana y Momposina.

ARTÍCULO 24º. OBJETIVOS. Son objetivos de esta política los siguientes:

- a) Generar mayores oportunidades de empleo, autoempleo y emprendimiento a los maganguelleños y maganguelleñas, especialmente aquellos y aquellas en situación de pobreza extrema y pobreza general, con un enfoque de género, étnico, de ciclo vital y territorial.
- b) Fomentar la producción agrícola, ganadera, piscícola, mediante la implementación de un modelo integral de economía campesina que permita mejorar la calidad de vida de la población rural.
- c) Mejorar la formación de capital humano como condición indispensable para lograr mayores niveles de productividad, competitividad, ingreso productivo y bienestar social.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

d) Impulsar el desarrollo agroindustrial y portuario aprovechando las nuevas oportunidades de mercado que genera la firma de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y otros países del mundo.

ARTÍCULO 25º. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN. Serán Programas de la Política Municipal de PROSPERIDAD ECONÓMICA PARA EL VERDADERO CAMBIO los siguientes:

- 1º) Programa de Fomento al Empleo, el Autoempleo y el Emprendimiento 'Hermenegildo de Fex'
- 2º) Programa 'Compromiso para la Seguridad Alimentaria y el Bienestar Económico –CASABE'
- 3º) Programa para el Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 'Luis Caraballo Gracia'

ARTÍCULO 26º. PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO, EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO 'HERMENEGILDO DE FEX'. Un estudio de la Cámara de Comercio de Magangué (noviembre del año 2010), muestra que el 77% de la población maganguense se encuentra en edad de trabajar. De esta el 62.3 % conformaban la Población Económicamente Activa (PEA) de la cual el 68.42 % estaban ocupadas y el 31.5 se encontraban desocupados.. De la población ocupada, el 79% se encontraba en condiciones de subempleo. Así mismo, el mototaxismo y las ventas ambulantes, seguidas de las actividades de comercio, empleo doméstico,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

albañiles, la venta de minuto de celular, el expendio de comidas y bebidas callejeras y las apuestas, constituyen las más importantes ocupaciones de los magangueños en el sector urbano (CCM, 2010). Por su parte, el empleo informal es la fuente de ingresos de jóvenes y de poblaciones migrantes y desplazados. Este fenómeno ha golpeado con mayor rigor al municipio en los últimos 20 años, particularmente por los efectos de la apertura económica, el declive de la agricultura comercial y el debilitamiento de la navegabilidad del Río Magdalena. Los estragos de la ola invernal, ha profundizado el desempleo particularmente en el sector rural. Particularmente, la desaceleración del sector productor de alimentos ha ocasionado migración temporal de campesinos y pescadores al sector urbano reforzando los circuitos de la economía informal.

Por otra parte, el municipio no ha implementado políticas que permitan el desarrollo del sector turístico, especialmente el ecoturístico, desaprovechando el gran potencial de sus riquezas naturales (hídricas, paisajísticas y patrimoniales). En efecto, existe un gran potencial para desarrollar circuitos turísticos de alcance regional (turismo histórico Cartagena - Magangué- Mompóx; Ruta de Macondo por el río Magdalena; circuito hidroambientales, etc.) que no ha sido planificado por los municipios ríanos, donde Magangué puede ejercer un liderazgo territorial. Otro factor favorable es la conectividad territorial que tiene Magangué con el



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

resto del país, clave para su desarrollo turístico, entre la cual se destaca la infraestructura aeroportuaria, de vías terrestres y fluvial. En la actualidad no existe estructura institucional para la promoción del turismo, así como tampoco ninguna capacidad de recurso humano para este sector de tipo organizacional y técnica. La capacidad hotelera instalada es insuficiente igual que el parque automotor individual y colectivo.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	-Crear el Centro Regional de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Depresión Momposina y La Mojana (alianza con el SENA)	Formación de Competencias Laborales para el Empleo "Alfredo Amín Beetar"	Centro creado y funcionando Número de programas articulados a 2015 / número de IEO Especialidades creadas y funcionando CEMPRENDE creado y	-Entrega en comodato de la 'Planta de Platanarina' al SENA para el desarrollo permanente de programas de formación laboral -Articulación de la estrategia con la RED UNIDOS -Suscripción de convenios interinstitucionales -Fomentar Alianzas Público/Privadas para la	Secretaría de Planeación Municipal Educación
No existe	-Articular las IEO al SENA, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y a Universidades con carreras técnicas y tecnológicas.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	<p>-Crear 3 nuevas especialidades de educación media técnica (metalmecánica, mecánica automotriz y agroindustria).</p> <p>-Crear el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Magangué (CEMPRENDE MAGANGUE). A nivel nacional los CEMPRENDE tienen como objetivos apoyar la creación de empresas; acompañar la formalización de empresas informales; contribuir al crecimiento de empresas en etapa temprana; promover negocios y vinculación al mercado para la consolidación empresarial;</p>		funcionando	<p>prestación de servicios de formación laboral</p> <p>-Formulación de los PEI e implementación de modalidades</p> <p>-Alianza entre Cámara de Comercio de Magangué, CEMPRENDE Cartagena y empresarios (Éxito, SAO, molineros, etc.</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	impulsar la innovación como práctica permanente en las empresas y facilitar el acceso al financiamiento.				
NA	-Gestionar la modernización y diversificación de la industria molinera a partir de las ventajas del TLC con Estados Unidos y con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Económico.	Seguimiento y Evaluación para la Inclusión Productiva	# de actividades significativas de gestión realizadas a 2015	-Concertación y alianza con industriales y comerciantes a través de la mediación de la Cámara de Comercio.	Secretaría de Planeación Municipal
NA	-Promover a Magangué como puerto fluvial de relevo de carga proveniente del interior del país hacia el puerto marítimo del Golfo de Morrosquillo. -Apoyar el proyecto del Tren de Cercanías Magangué-Coveñas-		# de actividades significativas de gestión realizadas a 2015 No de actividades significativas de gestión realizadas a 2015	-Alianza entre Sociedades Portuarias de Magangué y la del Morrosquillo. -Gestión ante los Ministerios de Transporte y de Desarrollo Económico. -Promoción de APP para la	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
NA	Bahía de Cispatá. -Apoyar, monitorear y/o evaluar la construcción de las obras de adecuación del embarcadero y acceso a la terminal fluvial de pasajeros, contratada por CORMAGDALENA.		# de actividades de supervisión , monitoreo y evaluación	construcción y funcionamiento del tren. -Apoyar la concesión portuaria entregada a la Sociedad Portuaria Regional de Magangué S.A., operaria de la concesión y del manejo de las actividades de carga y del movimiento de pasajeros en la ciudad.	
No existe	-Creación del Observatorio del Mercado Laboral de Magangué	Desarrollo Agroindustrial y Portuario "Magangué Ciudad y Puerto"	Mercado Laboral creado y funcionando	-Alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cámara de Comercio de Magangué y Observatorio del Mercado Laboral de Cartagena.	Secretaría de Planeación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	-Elaboración y socialización de estudio técnico sobre oportunidades turísticas de Magangué.	"Magangué Turística"	Estudio elaborado y socializado	-Convenio con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
No existe	-Creación de la Agenda Turística de Magangué con 20 actividades mínimas de gestión turística.		Agenda formulada y ejecutada a 2015	-Concertación multisectorial Establecer alianzas con el SENA, Municipios, organizaciones sociales y agencias de cooperación internacional, que permitan	
No existe	-Creación y realización anual del Festival Mundial del Bocachico como evento de proyección nacional en el marco de las festividades de La Candelaria, Festivales del bollo y de la		3 festivales realizados	desarrollar proceso de formación sobre las potencialidades y uso del patrimonio natural, cultural e histórico de Magangué, la depresión Momposina-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	mazorca.			Mojana, para la promoción y desarrollo de proyectos turísticos y ecoturismo productivos. Estructuración de proyecto, inscripción en el Ministerio de Cultura y actividades de socialización y promoción	

ARTÍCULO 27. PROGRAMA COMPROMISO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR ECONÓMICO

El sector agropecuario de Magangué poco contribuye a la generación de empleo e ingreso digno a la población, lo que explica los mayores niveles de pobreza de esta población, especialmente en el sector rural.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Es urgente la formulación y diseño de una política pública de empleo para el campo, para construir una sociedad justa y equitativa, saldando la deuda histórica de las administraciones pasadas con estas poblaciones vulnerables, especialmente con la infancia y adolescencia y las mujeres, a quienes le han violado todas las garantías de derechos humanos y constitucionales.

Considerándose que la actividad económica más importante para la gran mayoría de los habitantes de la zona rural es *la agricultura la pesca y la ganadería*, donde los campesinos de esta zona del país son fundamentalmente agricultores y pescadores, se debe focalizar el esfuerzo del gasto social a la soluciones de sus necesidades básicas insatisfechas y el acompañamiento de asistencia técnica, empresarial y financiera para su desarrollo integral.

El 68% de los campesinos en Magangué no tiene tierra, en los distritos corregimentales como Barbosa y coyongal los pequeños agricultores que cultivan, lo hacen en predios arrendados en el municipio de Pinillos y en los otros distritos como Cascajal, Santa fe, Juan arias y Barranca de yuca no siembran por la concentración de la tenencia de la tierra en poder de los ganaderos.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

En la distribución de la tierra cultivable, el 54% de las personas que tienen tierra en Magangué poseen entre 1-2 Ha. y el 15% poseen solo 3Ha, el porcentaje de personas que tiene tierra, no posee suficiente, para conformar una unidad productiva que le permita derivar el sustento diario de su familia.

La importancia del sector pesquero en la economía Municipal de Magangué requiere de una atención seria por parte del Gobierno Nacional, departamental y de la Administración Municipal, ya que las principales fuentes de ingreso de esta comunidad son la pesca artesanal, la piscicultura, la cual alterna con la agricultura de supervivencia.

Al sector de la pesca artesanal pertenecen 32 comunidades, agrupadas en 36 asociaciones que conforman la Federación de pescadores artesanales y agricultores del bajo Magdalena con domicilio en el municipio de Magangué, involucrando a 3.627 pescadores; (según estudio "Censo de Pescadores e identificación de la problemática en humedades" realizado por Cormagdalena), de los cuales el 63% son permanentes y el 37% restante son ocasionales. Del total de pescadores censados se determinó que sólo 269 pescadores



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

artesanales se encuentran organizados legalmente, lo que corresponde al 7.4% de la población total, notándose un pobreza en cuanto a cultura organizacional se refiere.

En orden de importancia la especie más representativa fue el Bocachico, tanto en captura como comercialmente, llegando a cifras significativas de captura y comercialización de 4.315 toneladas del resto de la especie se observó una disminución notablemente hasta desaparecer algunas de las especies (IMPA – 1999 – 20002), índice que ha caído en un 97% (estudio Colciencias y Fepabmag/2010). Debido a la contaminación de los ríos, caños y ciénagas, taponamiento, desecamiento y apertura de los mismos que intercomunica con los ríos o entre ellas, con el fin de aprovechar los suelos en agricultura de supervivencia y ganadería extensiva destruyendo las zonas de levante, de larvas y alevinos.

La estratificación de las ciénagas originadas por los asentamientos humanos periféricos. Adicionalmente la sedimentación por la deforestación de las cuencas y microcuencas alterando los procesos biofísicos de los cuerpos de agua. Cabe aclarar que la presión a la que está sometido el recurso pesquero no permite que se recupere después de que suceden las prolongadas sequías (fenómeno El Niño) por lo cual la tendencia de la producción pesquera es hacia una disminución progresiva e irreversible, este programa está aunado a que la



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

mayor captura se hace de peses que no alcanzan su madurez ni las tallas mínima, reduciendo año tras año la producción; es por ello que la actividad pesquera es insostenible desde el punto de vista económico y ambiental, ya que los métodos y artes ilegales (arrastre y zangarreo) utilizados van llevando a un agotamiento de recursos que las comunidades que generan su economía de él han tenido que emigrar hacia otras partes en busca de mejores oportunidades de trabajo para sacar adelante a sus familias.

La ganadería extensiva cuenta dentro de las debilidades más importantes, el empleo de prácticas tradicionales con baja tecnología aplicadas al uso productivo, mercadeo y comercialización.

La desarticulación con los mercados y bajo nivel de organización asociativa para producir y comercializar insumos y productos sumados a la inexistencia y baja eficacia de los servicios de asistencia técnica no logran superar el gran impacto de los problemas relativos a la productividad y competitividad del sector.

Por su parte, la industria de la molinería del arroz, que entre los años 50 y 70 del siglo XX tuvo un gran auge en la ciudad, observa un decremento como consecuencia de una inadecuada infraestructura tecnológica,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

pues en gran parte su maquinaria es obsoleta y le impide absorber la demanda regional. Además, tampoco posee el recurso humano especializado y el apoyo técnico y ambiental desde la institucionalidad.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
269 pescadores artesanales se encuentran organizados legalmente	-Fortalecimiento de las Asociaciones de Pescadores.	Pesca para la Sustentabilidad Productiva –PESCA	Agenda formulada y ejecutada al 2015 Número de asociaciones fortalecidas. de comités a crear y/o fortalecer	- Formulación de la AGENDA PESCA con 20 actividades anuales de capacitación, organización empresarial, comercialización, apoyo e innovación tecnológica, fomento a la acuicultura. -Concertación multisectorial y comunitaria (M. de Agricultura. Secretaría de Agricultura de Bolívar. SENA) Concertación multisectorial y	Secretaría de Planeación Municipal(oficina del campo)



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Comunidades rurales (3.175 personas) aprox. dedicadas a la pesca artesanal 3.627 pescadores de los cuales el 63% son permanentes y el 37% ocasionales	- Apoyo técnico y financiero al 50% de las comunidades organizadas alrededor de la pesca tradicional		Fondo creado y operando pesca tradicional y piscicultura apoyada	comunitaria - Creación del Fondo de Apoyo al Pescador Artesanal (FAPA) como instancia para la bancarización, el acceso al microcrédito y la entrega de subsidios a este sector. - Establecimiento de piscicultura en lagos, estanques y reservorios sedimentarios a través del uso de jaulas. -Establecimiento de criaderos de peces y Repoblamiento de los cuerpos de agua con especies nativas	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				<ul style="list-style-type: none">-Concertación multisectorial y comunitaria-Presentación proyecto de Acuerdo- Repoblamientos de alevinos.- Promover y apoyar la creación y fortalecimiento financiero de organizaciones de empresas de pescadores a través de líneas de créditos ONGs- Se impulsaran proyectos productivos gestionando recursos en entidades del orden local, departamental y nacional	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
68% de los campesinos no tienen tierra (red de emprendedores) CMDR (acuerdo municipal vigente).	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar adjudicación de tierra para los pequeños campesinos que la cultivan en el municipio. - Promover la actividad agrícola y el apoyo a la población campesina. - Mejorar la seguridad alimentaria familiar 	Agricultura Sin Fronteras	Adjudicación de tierra gestionada y adjudicada CMDR reactivado Agenda formulada y ejecutada al 2015 Número de comités creados/ # de comités a crear y/o fortalecidos	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la adjudicación de tierras a campesinos, tienen para trabajar ante el Incoder y el Programa Nacional de la Revolución Agraria, Ley Tierras y Desarrollo Rural con enfoque territorial. - Reactivar el CMDR. - Desarrollar planes, programas y proyectos para la generación de ingreso y empleo rural con enfoque diferencial (hombres, mujeres, jóvenes y adultos). - Formulación de la AGENDA AGRICULTURA SIN FRONTERAS con 50 	Secretaría de Planeación Municipal. Incoder.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	- Gestionar y Garantizar asistencia técnica a los pequeños agricultores.		Asistencia técnica gestionada y garantizada.	actividades anuales de capacitación, organización empresarial, comercialización, apoyo e innovación tecnológica, fomento a la agricultura urbana y alternativa, etc. -Creación y/o fortalecimiento de Comités de Usuarios Campesinos. -Implementar un programa de semillas y un semillero de especies frutales maderables, hortalizas y forrajeras. Establecer fondos de financiamiento de iniciativas	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				<p>productiva para el autoempleo rural y urbano.</p> <p>-Desarrollar proceso de asesoría, y apoyo tecnológico y financiero para los campesinos.</p> <p>- Fortalecer las organizaciones productivas existentes y cofinanciar iniciativas productivas viables.</p> <p>-Concertación multisectorial y comunitaria (M. de Agricultura. Sect. Agricultura de Bolívar. SENA)</p> <p>Concertación multisectorial y comunitaria</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				Convenios con el Sena, ONGs y otras.	
Baja competitividad.	Mejorar la competitividad, productividad y rentabilidad de los pequeños y medianos ganaderos, porcicultores, capricultores y ovinocultores.	Mejoramiento de la Ganadería	Rentabilidad y productividad mejorada	Asistencia para la reconversión y uso de tecnologías Modernas de producción, mercadeo y comercialización. Afiliarse al programa núcleos municipales de extensión y mejoramiento a los pequeños ganaderos. Programa para el empleo de los servicios de extensión y mejoramiento para pequeños ganaderos " ASISTEGAN" Empoderar y formar los	Planeación , ministerio de agricultura, MADR,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				<p>pequeños productores y empresarios del sector técnica y empresarialmente para la transformación del sistema de producción de sus predios.</p> <p>Apoyo a las Escuelas de campo agricultores.</p> <p>4 ganaderos ubicados en las zonas aledañas a los beneficiarios de enlace o de atención directa.</p> <p>-Establecer desarrollo de unidades productivas y demostrativas de ganado vacuno, bovino, caprino, porcino, ovino de acuerdo al</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
				perfil de vocación productiva. Fortalecer el sector avícola.	
No existe	-Creación del Sistema Municipal de Información para el Empleo (SIME)	Fortalecimiento Institucional del Sector Productivo Municipal	SIME creado y funcionando	-Alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cámara de Comercio de Magangué y Observatorio del Mercado Laboral de Cartagena.	Secretaría de Planeación Municipal
No existe	Sistema Municipal para la Comercialización de Bienes y Servicios (SICO)		SICO creado y funcionando	-Alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cámara de Comercio de Magangué y Observatorio del Mercado Laboral de Cartagena.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 28. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

‘LUIS CARABALLO GRACIA’. Como repetidamente se ha dicho, el municipio de Magangué ocupa un posición geoestratégica a nivel regional y nacional por ser puerto fluvial y centro de comercio, acopio y de distribución de las subregiones de la Depresión Momposina - La Mojana. No obstante, cuenta con activos obsoletos en infraestructura vial, aeroportuaria y fluvial y en tecnologías de producción. Es evidente que tanto las actividades navieras de carga y pasajeros que vienen incrementándose por la mayor importancia que adquiere el río Magdalena para sectores estratégicos de la producción del interior del país, el potencial desarrollo del corredor turístico Cartagena- Magangué-Mompóx y la producción especializada de alimentos (hortofrutícola, acuícola/piscícola y ganadera), entre otros sectores, requieren de un alto nivel de innovación tecnológica con el que aun no cuenta el municipio. Debe sumarse a esta situación al bajo nivel de capital humano de su población, la escasa oferta de educación superior de calidad (1 solo programa universitario a distancia), la inexistencia de centros de investigación, el bajo nivel de organización/participación comunitaria, la débil institucionalidad pública y en general una falta de visión estratégica compartida por los municipios vecinos que permita construir iniciativas de carácter regional.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Los recursos de regalías que tiene un fuerte énfasis para inversiones en ciencia y tecnología, constituyen una fuente de financiación para las apuestas estratégicas municipales y regionales en torno al mejoramiento de la competitividad y la innovación. No obstante, la administración municipal carece de capacidades para la formulación de proyectos de mediano plazo y la histórica crisis institucional ha generado pérdida de credibilidad que puede constituir una barrera en la gestión de nuevos recursos del nivel departamental y nacional. Sin embargo, el enfoque estratégico y de trabajo en equipo de la nueva administración, con canales claros de comunicación interna y un excelente clima laboral, acompañado y soportado por un proceso ciudadano, pueden constituirse en factores favorables para el desarrollo de procesos orientados al mejoramiento de la competitividad, la innovación y un atractivo para la ejecución de inversiones públicas, privadas y mixtas en el municipio.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	-Crear la Región de Planificación y Gestión para el Desarrollo Tecnológico de la Subregión Momposina - Mojana como banco de macroproyecto de impacto regional para acceder a los recursos del SGR en Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley 1454 de 2011 –LOOT).		RPG constituida y funcionando	-Elaboración técnica de la propuesta y socialización de la misma entre municipios de la región. -Realización del proceso de constitución de la RPG -Elaboración técnica de la propuesta y socialización de la misma entre municipios de la región.	Secretaría de Educación Municipal
No existe	-Gestionar la creación del Sistema y del Centro Regional de Desarrollo Tecnológico de la Depresión Momposina - Mojana con sede en Magangué como entidad de fomento a esta		Sistema y Centro creado y funcionando	Creación de la misma -Cesión al SENA de un lote de 16.000 M ² para construcción del centro.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No existe	política. -Formular y ejecutar una Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación con la participación de los municipios de la Subregión Momposina-Mojana con la realización de por lo menos 12 actividades anuales relacionadas con actividades de gestión para la formación y el desarrollo de una política de C y T en la zona. -Realizar dos (2) Misiones Técnico-Pedagógicas productivas orientadas a		Agenda concertada, formulada y ejecutada a 2015 Misiones realizadas	-Reuniones de concertación con municipios, universidades, centros de pensamientos, Cámara de Comercio y otras entidades afines. -Elaboración propuesta y concertación con IEO	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	fortalecer las actividades de C & T en las IEO del municipio.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO VII

CUARTO EJE

POLITICA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL VERDADERO CAMBIO

ARTÍCULO 29. PROGRAMAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN. Serán programas de gestión e inversión de la Política Municipal de Inclusión Social para el Verdadero Cambio los siguientes:

- 1º) Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, la Niñez y la Adolescencia "Etelvina Niebles"
- 2º) Programa Educación para el Verdadero Cambio Social "Tulio Posada Mangones"
- 3º) Programa de Seguridad Social en Salud "Tomás Gilberto Prasca"
- 4º) Programa para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física "Daniel Barragán"
- 5º) Programa de Vivienda, Servicios Públicos y Habitabilidad "Manuel Silva"



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

6º) Programa de Apoyo a la Juventud "Miguel Monterrosa Requena"

7º) programa mujeres y equidad de género María Josefa Atencía García"

8º) Política de Atención a Población en situación de Vulnerabilidad "Alberto Moreno"

ARTICULO 30. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "ETELVINA NIEBLES".

En cumplimiento a lo dispuesto a la ley 1098- Ley de infancia y adolescencia en el diagnóstico, marco estratégico, y plan de inversiones del Plan de desarrollo " EL VERDADERO CAMBIO " están incluidas las acciones en función de los objetivos de política municipal articulado con los planes departamental y nacional de la siguiente manera:



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

En consideración al mandato constitucional consagrado en el artículo 44 de la Carta de que los derechos de los niños y las niñas prevalece sobre el de los demás; al hecho de que una adecuada atención a los requerimientos nutricionales de las personas entre 0 y 6 años de edad constituye un factor determinante para su adecuado crecimiento y desarrollo psicosocial y motriz, y que los adolescentes maganguelleños constituyen un sector poblacional de vital importancia para el futuro del municipio, será prioridad de la política social municipal la gestión para una atención integral de los mismos, en los términos y condiciones señalados en dicha norma superior, los tratados internacionales y las leyes que los protegen. En consideración a lo anterior, créase el *Sistema Municipal de Bienestar Familiar* como una instancia articuladora de las políticas nacionales, departamentales y municipales relacionadas con la atención integral de la primera infancia y la niñez. Corresponde la Alcaldía Municipal reglamentar y garantizar su funcionamiento.

En el municipio de Magangué los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, a tener un nombre y nacionalidad, una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión no se encuentran garantizados en su integralidad. El abandono, la violencia física o moral contra los



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

mismos, el abuso sexual y la explotación laboral o económica constituyen algunas formas de vulneración de los mismos. En efecto, de acuerdo con la RED UNIDOS el 71,2% de los miembros de la familia no cuentan con una nutrición adecuada y buenos hábitos en el manejo de alimentos, además éstas no disponen, ni acceden ni consumen alimentos saludables en cantidades suficientes, de manera permanente y oportuna, ni desarrollan hábitos saludables para la manipulación, preparación y consumo de sus alimentos. Sólo el 45,2% de niños y niñas menores de 6 meses reciben lactancia materna, el 55% de 0 a 6 años recibe atención en los hogares FAMI y Comunitarios del ICBF; el 14% carece de identificación (registro civil); apenas el 68% a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib), entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas), y con 6 años de edad tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas). (RED UNIDOS, 2011), índices que se encuentran por debajo de los promedios departamental y nacional.

En términos generales, la inasistencia alimentaria, la desnutrición, la mortalidad infantil, la morbilidad por infecciones respiratorias agudas (IRA), la inasistencia escolar, el abuso sexual, la explotación laboral infantil, la situación de calle, el maltrato infantil, y los escasos espacios para el desarrollo de sus habilidades de



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

participación y liderazgo constituyen los principales problemas que vulneran los derechos de esta población. Por tanto, será finalidad del Programa Municipal de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, garantizar la protección y restitución de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con las etapas de su desarrollo y medio socio-familiar.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LISTADO DE LOS 65 INDICADORES PRIORIZADOS PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

SALUD MUNICIPAL DE MAGANGUE AÑO 2012

Categoría	Objetivos de Política	No.	LÍNEA BASE	META RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
Existencia	Todos Vivos	1	2 muertes maternas en el año 2011 (87 por cien mil nacidos vivos) 90% de oportunidad en la notificación de eventos de interés en salud publica	Disminuida en 2 puntos x 100000 LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ AL AÑO 2015	Razón de mortalidad materna	Lograda la gestión en el 100% de actividades de SSR del municipio de Magangué al año 2012	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	2	Tasa de mortalidad de 13.2 por mil nacidos vivos de 0-1 año, (según fuente SIVIGILA Departamental en el año 2011 de 2.120 nacidos vivos murieron 29).	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil	Cobertura de asistencias técnicas a la estrategia AIEPI E IAMI aumentadas en un 20% de las EPS e IPS del municipio de Magangué Bolívar al año 2012.	SALUD
	3	Tasa de mortalidad de 1 por mil de población 1-5 años, (según fuente DANE 2009 murieron 36).	Disminuida en 0.2 x 100000 la tasa de mortalidad en menores de 5 año en el municipio de Magangué al año 2015	Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez	Cobertura de asistencias Asistencia técnicas a la estrategia AIEPI E IAMI aumentadas en un 20% de las EPS e IPS del municipio de Magangué Bolívar al año 2012.	SALUD
	4		Disminuida en 0.2 x 100000 la tasa	Cinco primeras causas de mortalidad de	Asistencia Técnicas a la estrategia AIEPI E IAMI	SALUD

1 causa -616

RESIDUO

Alcalde 2 causa-

Magangué Calle 11 entre carrera 2a y 3a Centro

106



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		SEPTICEMIA 3 causa-213 RESIDUO DE TUMORES MALIGNOS 4-causa-602 DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMIAS NUTRICIONALES 5-causa 615 MALFORMACIONES CONGEN., DEFORMID Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS(fu ente DANE año 2009 y matriz de infancia DPTAL)	de mortalidad en menores de 5 año en el municipio de Magangué al año 2015	niños, niñas entre los 0 y 5 años	aumentadas en un 20% de las EPS e IPS del municipio de Magangué Bolívar al año 2012.	
	5	0 en 27045 niñas, niños y adolescente año	Sostenida en cero la tasa de mortalidad en	Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas	Estrategias IEC articulada con diferentes actores municipales y	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			2009 DANE	niñas, niños y adolescente de 0 a 17 años al 2015.	(homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)	EPS con promoción del buen trato, prevención de la violencia intrafamiliar y abuso sexual y acceso a la atención integral de las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual. Al 2012.	
	Ninguno desnutrido	6	Desnutrición crónica en población de 0-5 años de 4,3%	Fortalecida la articulación de los programas nutricionales con el ICBF, Plan Nutricional DPTAL y Municipal en el 100% de la población encontrada en el 2015	Porcentaje de niños, niñas valorados con desnutrición crónica	Cobertura de apoyo a la lactancia materna aumentada en el 50% de las EPS e IPS en el municipio de Magangué Bolívar al 2012	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	7	Desnutrición global 6 niños por mil.	Fortalecida la articulación de los programas nutricionales con el ICBF, Plan Nutricional DPTAL y Municipal en el 100% de la población encontrada en el 2015	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global	Cobertura de atención en servicios nutricionales a población infantil menor de 12 años aumentada en el 50% de las IPS públicas en el municipio de Magangué al año 2012	SALUD
	8	ND	Elaborada línea de base de lactancia exclusiva entre 0 a 6 meses del municipio de Magangué al año 2015.	Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva	Cobertura de difusión de la dieta saludable aumentada en el 25% de las instituciones educativas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		ND	Elaborada línea de base de anemia nutricional durante la gestación y recuperación con gestión ante los diferentes actores (ICBF,DPTO) en el municipio de Magangué al año 2015.	Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional	Cobertura de difusión de la dieta saludable aumentada en el 25% de las instituciones educativas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD
	9					
		9.7*100	Bajar el porcentaje de niños con bajo peso a 8*100 al año 2015.	Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer	Cobertura nutricional para 70 niños y niñas y 30 embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD
	10					
Todos Saludables	11	114.3	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en	Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	menores de un año	embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012.	
	12	100.07	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012..	SALUD
	13	99.15	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	14	99.15	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012..	SALUD
	15	77.85	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012..	SALUD
	16	41.24	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año	Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			en el municipio de Magangué al año 2015		municipio de Magangué al año 2012..	
	17	99.59	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD
	18	99.59	Disminuida en 2 punto la tasa de mortalidad en menores de 1 año en el municipio de Magangué al año 2015	Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año	95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012.	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	19	70.9	Contenida en 10,5 x la tasa de mortalidad por VIH/SIDA en población general del municipio de MAGANGUÉ al año 2015	Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	90% aumentado el tamizaje de Elisa en la gestante afiliada y no afiliada en el municipio de Magangué al año 2012	SALUD
	20	0	Contenida en 0 la trasmisión vertical por VIH/SIDA en el municipio de MAGANGUÉ al año 2015	Tasa de transmisión materno infantil de VIH	90% aumentado el tamizaje de Elisa en la gestante afiliada y no afiliada en el municipio de Magangué al año 2012	SALUD
		684 niñas y adolescentes embarazadas (año	Porcentaje de embarazo en adolescentes	Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes	Aumentada la meta de planificación familiar al 80% de la población en	SALUD

21



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		2011). 1.900 adolescentes (entre los 13 -17 años)	disminuido en un 1 % en el municipio de Magangué al año 2015.		edad fértil del municipio de Magangué al año 2012	
	22	10.1*1000 mujeres gestante	Tratada y curada la sífilis gestacional en el 90 % de las gestantes con DX reactivo antes del parto al año 2015.	Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17	Lograda la gestión en el 100% de actividades de SSR del municipio de Magangué al año 2012	SALUD
	23	6.2 *1000nv	Tratada y curada la sífilis gestacional en el 90 % de las gestante con DX reactivo antes del parto al año 2015	Tasa de sífilis congénita	Lograda la gestión en el 100% de actividades de SSR del municipio de Magangué al año 2012	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	24	1-IRA NN 2-EDA 3-PARASITOSIS 4-IRA N 5-IVU	sostener la unidad de análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones en el municipio de Magangué al año 2015	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años	El 100% de las EPS e IPS COVE y COVECOM con fortalecimiento de la vigilancia en salud pública en el municipio de Magangué al año 2012	SALUD
	25	141.9*1000 N y N menores de 5 años se enferman de EDA en el municipio de Magangué (fuente SIVIGILA Magangué 2011).	sostener la unidad de análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones en el municipio de Magangué al año 2015	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	El 100% de las EPS e IPS COVE y COVECOM con fortalecimiento de la vigilancia en salud pública en el municipio de Magangué al año 2012	SALUD
	26	357*1000 N y N menores de 5 años se enferman de	sostener la unidad de análisis en el 95% para la toma	Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda)	El 100% de las EPS e IPS COVE y COVECOM con fortalecimiento de la	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		ERA en el municipio de Magangué (Fuente SIVIGILA Magangué 2011).	efectiva de decisiones en el municipio de Magangué al año 2015	en menores de 5 años	vigilancia en salud pública en el municipio de Magangué al año 2012	
	27	84.7*100	Cobertura de c y d aumentada al 90% al año 2015	Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo	Lograda la asistencia técnica en un 90% de EPS e IPS del municipio de Magangué al año 2012.	SALUD
	28	100%	Lograda en un 95% la vigilancia en enfermedades Zoo noticas, saneamiento ambiental y sanitario en el municipio de	Cobertura de agua	Aumentada Cobertura de articulación de los programas de zoonosis, vectores, seguridad sanitaria y de medio ambiente con EPS e IPS en un 50% en Magangué Bolívar al	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			Magangué en el 2015		2012	
	29	20%	Lograda en un 95% la vigilancia en enfermedades Zoonoticas, saneamiento ambiental y sanitario en el municipio de Magangué en el 2015	Cobertura de saneamiento básico	Aumentada Cobertura de articulación de los programas de zoonosis, vectores, seguridad sanitaria y de medio ambiente con EPS e IPS en un 50% en Magangué Bolívar al 2012	SALUD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		30	80.6	Lograda en un 95% la vigilancia en enfermedades Zoonoticas, saneamiento ambiental y sanitario en el municipio de Magangué en el 2015	Cobertura con agua potable	Seguimiento oportuno del estudio bacteriológico del agua al año 2012	SALUD
--	--	----	------	--	----------------------------	--	-------



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

OBJETIVO DE LA POLÍTICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	Línea bases	INFORMACIÓN CUALITATIVA
Atención a la niñez del municipio de Magangué.	Mortalidad perinatal	Veintinueve muertes peritoneales año 2011. 12.8 x 100000 nv	Fuente Sivigila Deptal(29 muertes perinatales año 2011)
	Defunciones en menores de 1 año (infecciones y parasitarias)	2.5 x 1.000	Fuente SIVIGILA departamental y municipal año 2011.
	Número de mujeres que mueren durante su gestación o parto.	2(88.1*100000)	23 casos año 2011 en 2271 embarazos
	% de madres gestantes que tienen sífilis	10.1 x 1000 mujeres gestante	(Fuente SIVIGILA DPTAL y municipal.
	Casos de VIH materno fetal.	7.4 x 10.000 nacidos vivo	
	% de mujeres atendidas en entidades hospitalarias.	100 x 100	
	Defunciones de menores de un año por enfermedades respiratorias.	1.1 x 1000 menores de 1 año	
	Número de niños muertos por accidente.	2	2 casos de VIH materno fetal
	Defunción de población entre 1-4 años por VIH sida	0	
	Muertes por IRA en menores de cinco años	0	Fuente: programa SSR municipio de



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Número de niños y niñas que mueren por EDA	0.7 x 1000	Magangué y DPTO de Bolívar (2.178 controles de primera vez y 7.622 repetido). Fuente: programa SSR municipio de Magangué (2.825 partos atendido en IPS). FUENTE DANE
	Número de niños y niñas menores de un año declarados en adaptabilidad	1 niña.	
	Número de niños y niñas de 1 a 5 años declarados en adaptabilidad.	0	
	Escolares		
	Niños y niñas entre 6 – 11 años declarados en adaptabilidad	0	
	Adolescentes		
	Adolescentes entre 12 y 17 años en adaptabilidad.	0	
Atención a la niñez en el municipio de Magangué.	% de mujeres en edad fértil vacunadas con TT	65.7 x100	683 entre adolescente con Emb. Frente a 2178 embarazos para todas las edades en el año 2011 Fuente :formato SSR De 2178 que consultaron, 2158 tienen carnet. Fuente: secretaria de salud municipal. Asisten 6699 de 7904 en 2011
	% de madres gestantes adolescentes	31.4 x 1000	
	% de madres gestantes que poseen seguridad social	99 x 100	
	% de niños vacunados según esquema de vacunación PAI	100 x 100	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CATEGORIA	Objetivos de Política	No	LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDCION	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
Desarrollo	Ninguno sin Educación		34%	11%	Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	45%	EDUCACION
			98%	2%	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria	100%	EDUCACION
			64%		Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	80%	EDUCACION
			49%	11%	Tasa Neta de cobertura escolar	60%	EDUCACION



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			para educación media		
	5%	2%	Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once	3%	EDUCACION
	1%	0,2	Tasa de repitencia en educación básica primaria	0.8%	EDUCACION
	1.2%	0,3	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	0.9%	EDUCACION
	0.80%	0,4	Tasa de repitencia en educación básica media	0.40%	EDUCACION



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		78%	81%	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado	3%	EDUCACION
		68%	71%	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado	3%	EDUCACION
		Bajo	MEDIO	Puntaje promedio en las pruebas ICFES	medio	EDUCACION



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA		GARANTÍA UNIVERSALES BÁSICAS		
		PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
VIDA Y SUPERVIVENCIA	Atención a la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la tasa de mortalidad infantil a 12.2 x1000 nacidos vivos. • Mantener en 1x1000 la mortalidad en niños de 0 a 5 años. • Reducir la mortalidad materna a 87 x100000 nacidos vivos. • Reducir la tasa de mortalidad por parasitosis a 1.5 x1000 niños y niñas menores de 1 año. • Reducir la morbilidad por sífilis en n y n a 5.2 x1000 nacidos vivos. • Reducir la morbilidad por VIH perinatal a 6.4 * 10000 nv. • Reducir la mortalidad por enfermedad respiratoria a 1 * 1000 menores de a año. • Reducir la mortalidad por enfermedad diarreica aguda a 0.6 * 1000 n y n de 0 a 5 años. 	Aumentar el programa de crecimiento y desarrollo a 90 * 100	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la proporción de madres adolescentes a 30.4 *x1000 embarazada de todas las edades,
	Atención a la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • 95% de cobertura de vacunación en el menor de 1 año, de 5 años y embarazadas en el municipio de Magangué al año 2012. 		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		<ul style="list-style-type: none"> • Lograr el aseguramiento universal y la financiación del plan obligatorio de salud. • Garantizar la prestación de los servicios de salud al 100% de los niños, niñas y adolescentes no cubierta con subsidio a la demanda (247 n y n y 257 gestante que se esperan no afiliados). • Verificar la calidad de la prestación de los servicios de salud de la red de servicios (en gestante, niños, niñas y adolescente). • Atender a los niños, niñas y adolescentes en programas de salud oral y mental. • Proveer de agua potable. • Implementar acciones específicas en la gestión integral de los residuos sólidos. • Construcción de obras y acciones complementarias de saneamiento básico. 	
	ATENCIÓN A LA SALUD NUTRICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir a 3.3 x100 la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años. • Promover la lactancia materna exclusiva en comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desparasitar y entregar micronutriente a niños y niñas de a 2 años de edad.
	Ninguno sin familia	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia integral sobre la crianza humanizada, dirigida a mujeres y familia. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar al 100% niños, niñas y adolescentes acciones en medio social familiar con el fin de que todos vivan con sus familias. 	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Desarrollo	Todos con educación	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la educación preescolar para todos los niños y niñas a partir de los 5 años.• Ofrecer cupos para la primera infancia en la modalidad entorno comunitario y entorno institucional.• Implementar un proyecto piloto para la primera infancia.	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la educación primaria para todos los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la educación secundaria a todos los niños, niñas y adolescentes.• Elevar el nivel de los resultados de las pruebas ICFES de las instituciones educativas que se encuentran en los niveles bajo y medio.• Garantizar educación para el trabajo y complementaria con articulación con el SENA.
			<ul style="list-style-type: none">• Garantizar transporte escolar a los niños y niñas y adolescentes, énfasis en el sector rural y estratos 1 y 2.• Fomentar proyectos de investigación.	
		<ul style="list-style-type: none">• Garantizar educación especial, estimulación oportuna, rehabilitación funcional y apoyo a niños, niñas y adolescentes con limitaciones especiales.• Mejorar la infraestructura educativa.		
	Todos jugando			<ul style="list-style-type: none">• Apoyar dos disciplinas deportivas para la preparación de los talentos del deporte competitivo del municipio.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			<ul style="list-style-type: none"> • Brindar programas de recreación y actividad física especializados. • Realizar el mantenimiento, adecuación y administración a campos y.o escenarios deportivos, parques y zonas verdes del municipio. • Capacitar a niños, niñas y jóvenes en las distintas áreas artísticas: música, danza, teatro, plásticas y literatura. • Realizar promoción de lectura y escritura libre que estimule la creatividad infantil y juvenil. • Construir y mantener los parques recreativos.
	Todos capaces de manejar los afectos y las emociones y la sexualidad.		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el proyecto habilidades para la vida y competencias ciudadanas, con participación de docentes, estudiantes, padres y madres de familia.
			<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, diferenciada por sexo. • Desarrollar proyectos de convivencia y manejo de conflictos.. • Implementar estrategias educo-municativas en salud sexual y salud reproductiva, con énfasis en derecho y género, dirigidas a adolescentes y jóvenes.
Protección	Ninguno maltratado o abusado	<ul style="list-style-type: none"> • Crear la red para la infancia. • Promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. • Prevenir el maltrato infantil, abuso sexual, trabajo infantil y la violencia intrafamiliar. • Proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado. • Fortalece la comisaría de familia. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Atender a todos los niños, niñas y adolescentes en situación de adaptabilidad en hogares de paso. • Ofrecer atención a los adolescentes desvinculados del conflicto armado.
	Ninguno en actividad perjudicial		<ul style="list-style-type: none"> • Crear el sistema de información del trabajo infantil. • Prevenir la pornografía infantil, explotación sexual y trata de personas, énfasis en las niñas. • Erradicar las peores formas de explotación infantil.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Todos los adolescentes de violar la ley con el debido proceso.			<ul style="list-style-type: none"> •Garantizar la atención de los adolescentes acusados de violar la ley penal. •Diseñar e implementar una estrategia integral de prevención y control del delito y la violencia juvenil.
Ciudadanía	Ninguno sin registro	<ul style="list-style-type: none"> • Promover jornadas de registro, para que todos los niños y niñas sean registrados al nacer, con énfasis en las zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover jornadas de registro, para que todos los niños y niñas tengan su tarjeta de identidad cuando cumplan 7 años. 	
	Todos participan en los espacios sociales		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el fortalecimiento de los clubes pre juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el fortalecimiento de organizaciones juveniles. • Promover y fortalecer las diferentes expresiones y organizaciones juveniles, para la participación y construcción de la ciudadanía.
				<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de cultura ciudadana, en valores, principios ambientales y respeto por las normas de tránsito.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 31. PROGRAMA MAGANGUE EDUCATIVA PARA EL VERDADERO CAMBIO SOCIAL "TULIO POSADA MANGONES". La EDUCACIÓN constituirá la principal HERRAMIENTA para lograr SUPERAR LA POBREZA en Magangué y lograr el VERDADERO CAMBIO con INCLUSIÓN SOCIAL. Por tanto la Política Educativa Municipal estará orientada esencialmente a obtener los siguientes logros: i) reducir en un 50% la tasa de analfabetismo con enfoque poblacional y territorial; ii) reducir en un 50% el acceso al servicio educativo de niñas y niños en extra-edad; iii) incrementar en un 30% la actual cobertura bruta oficial y no oficial en preescolar, iv) mantener la universalización de la básica primaria urbana y rural; v) lograr cobertura bruta universal en la básica secundaria, vi) aumentar en 14% la cobertura de la media; vii) aumentar la retención escolar viii) reducir a la mitad la deserción escolar; ix) Aumentar a 7 grados el promedio de educación de los magangueños; x) articular la educación media técnica a la educación pública superior por ciclos; xi) fortalecer el proceso enseñanza/aprendizaje en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias básicas, historia e inglés en todos los niveles con estrategias diferenciales; y xii) Crear 400 cupos de educación superior con énfasis en educación tecnológica en las áreas de ingeniería naval, agrícola y ambiental.

Estas serán las APUESTAS del Gobierno del VERDADERO CAMBIO en materia educativa.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Es evidente que en los últimos años, el Municipio de Magangué ha desmejorado sus índices de cobertura educativa, situándose por debajo del promedio departamental y nacional (87% frente al promedio 92% nacional). Al año 2011, la población escolar atendida era de 33.969 estudiantes en un rango de edad de 5-21 años (MEN, 2011) de los cuales en Educación Tradicional se encontraban matriculados 28.800 en las IEO y 2.069, en IE privadas contratadas y no oficial 3.100. De esa población escolar 4.640 son de preescolar (13.6%), 15.800 de básica primaria (46.5%), 10.250 de básica secundaria (30.1%) y 3.279 de Media (9.5%).

Si bien estrategias como la de la gratuidad total del servicio público educativo (establecida mediante la Ordenanza No. 15 de 2002 acogida por el Municipio) y la transferencia directa de un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones a los Establecimientos Educativos oficiales, a través de sus Fondos de Servicios Educativos (FOSE) en proporción directa al número de estudiantes matriculados, permitieron un crecimiento inicial de la cobertura, especialmente entre los años 2003 y 2004 a partir de ese año, se observa una evolución fluctuante de la misma, lo que ha impactado negativamente la tasa bruta de escolaridad anual en el municipio y su participación en los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). La dispersión poblacional, la insuficiente oferta educativa en los niveles de básica secundaria y media en las zonas rurales,



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

el desplazamiento poblacional ocasionado por el accionar de grupos al margen de la ley o simplemente la extrema pobreza que induce la vinculación temprana de los niños y jóvenes al sistema productivo formal e informal, con el consecuencial abandono del sistema educativo, constituyen las principales causas que generan esta situación.

Un factor que ha dificultado el mejoramiento del servicio educativo es el mal estado de la infraestructura y la escasa dotación que tienen la mayor parte de las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO). El 43% de la plantas físicas se encuentran en mal estado (SEM, 2011). Este mismo número de planteles no cuentan con suficiente dotación de equipos de cómputo, laboratorios y material bibliográfico para una educación pertinente. Esta situación se agrava en el sector rural, por la baja disponibilidad de docentes para educación básica y secundaria, afectando tanto el acceso como la calidad de la educación.

Estos problemas de infraestructura inadecuada, como de disponibilidad y necesidad de formación pedagógica algunos docentes, generan efectos en la cobertura, calidad y pertinencia educativa y contribuyen a la deserción escolar, la cual viene en franco ascenso en Magangué situándose en el 30% (SEM, 2011).



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Adicionalmente, de cada 100 jóvenes que logran culminar la educación media solo un 2% logra acceder a la educación superior, índice muy por debajo de los promedios departamental y nacional.

En cuanto a calidad educativa las PRUEBAS SABER de 5º, 9º y 11º del año 2010 muestran resultados por debajo de los promedios departamental y nacional. En el área de Lenguaje grado 5to el 27% de los estudiantes tuvieron un desempeño INSUFICIENTE, el 48% MINIMO, el 21% SATISFACTORIO y solo el 5% AVANZADO, es decir, el 69% de los estudiantes de básica primaria tienen un bajo o mínimo nivel de preparación en esta área. En el área de Matemáticas presenta el 59% INSUFICIENTE, 28% MINIMO, 11% SATISFACTORIO y solo 4% AVANZADO, es decir el 87% de nuestros niños se rajaron en conocimientos matemáticos. Para el grado 9 en el área de Lenguaje los resultados fueron 29% INSUFICIENTE, 55% MINIMO, 30% SATISFACTORIO, y solo el 4% AVANZADO, lo que significa que el 84% de nuestros adolescentes tienen serios problemas de aprendizajes por sus deficiencias en el lenguaje. En el área de matemáticas, el 35% fue INSUFICIENTE, 53% MINIMO, 11% SATISFACTORIO y solo el 1% AVANZADO, lo que significa que el 88% de estos adolescentes carecen de competencias matemáticas.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Alcanzar los 12 logros señalados anteriormente constituye la principal finalidad de la Política Educativa Municipal TULIO POSADA MANGONES.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
17% (SEM, 2011)	-Reducir en un 50% la tasa de analfabetismo con enfoque poblacional y territorial.	Alfabetización para Adultos "Nunca es Tarde para Aprender"	% de analfabetas al año 2015/ % de analfabetas al año 2011	-Concertación intersectorial a través de la estrategia de RED UNIDOS Apoyo del MEN a través del Programa Nacional de Alfabetización -Conformación de la Misión Educación Incluyente	Secretaría de Educación Municipal
1.500 Estudiantes en extra edad (SEM, 2011)	-Reducir en un 50% el acceso al servicio educativo de niñas y niños en extra-edad	'Educación Incluyente'	# de escolares en extra edad al 2015 / # de estudiantes en extra edad al año 2011 registrados al año	-Elaboración Censo de Población Desescolarizada para identificar poblaciones por fuera sistema educativo -Realización anual de la campaña "Ni uno Menos" con compromiso	Secretaría de Educación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
33% (SEM, 2011)	- Incrementar en un 30% la actual cobertura bruta en preescolar		2011. Cobertura bruta preescolar 2015/ cob. bruta 2011	de directivos docentes, docentes y propios estudiantes.	
98% (SEM, 2011)	-Universalizar la Educación básica primaria;			-Articulación RED UNIDOS	
46% (SEM, 2011)	-Lograr cobertura bruta universal en la básica secundaria,		Cobertura bruta primaria 2015/ cobertura bruta primaria 2011	-Suscripción del PACTO POR LA EDUCACIÓN	
23% (SEM, 2011)	-Aumentar en 10 puntos la cobertura bruta de la media;		Cobertura bruta secundaria 2015/ cobertura bruta		
6 grados (SEM, 2011)	-Aumentar a 7 grados				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	el promedio de educación de los maganguelleños		secundaria 2011 Cobertura bruta secundaria 2015/ cobertura bruta secundaria 2011 Promedio # de años cursados a 2015 /Promedio a 2011		
Lenguaje grado 5º (2010): 27% Insuficiente, 48% Mínimo, El 21% Satisfactorio, 5% Avanzado Matemáticas	-Fortalecer el proceso enseñanza/aprendizaje en la áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, historia e inglés en todos los niveles con estrategias	'Calidad Educativa para la Inclusión Social'	% de niveles de desempeño por área y grado a 2015/ % de niveles de desempeño por área y grado a 2015	-Capacitación de docente por áreas deficientes -Capacitación a estudiantes sobre PRUEBAS SABER -Realización anual de las Olimpiadas Matemáticas	Secretaría de Educación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Grado 5º: 59% Insuficiente, 28% Mínimo, 11% Satisfactorio, 4% Avanzado Lenguaje Grado 9º: 29% Insuficiente, 55% Mínimo, 30% satisfactorio, el 4% avanzado Matemáticas grado 9º: 35% fue insuficiente, 53% mínimo,	diferenciales, para lograr mejorar resultados de Pruebas Saber en un 20%			-Implementación de la estrategia LEER ES MI CUENTO con apoyo del MEN	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
11% satisfactorio, 1% avanzado. (SEM, 2010)					
3% (SEM, 2011)	-Reducir al 1.5% la tasa de repitencia escolar	'Educación Eficiente para la Permanencia Escolar'	Tasa de repitencia al 2015 / tasa de repitencia AL 2011	-Implementación de los lineamientos de la Política Nacional en la materia	Secretaría de Educación Municipal
6% (SEM, 2011)	-Reducir al 3% la tasa deserción escolar;		Tasa de deserción al 2015/ tasa de deserción al 2011	-Campañas de socialización y sensibilización -Articulación RED UNIDOS -Visitas domiciliarias	
NA	-Crear especialidades técnicas en 4 IEO académicas de acuerdo con apuestas	'Educación Pertinente para la Vida'	# de especialidades creadas/ # de especialidades a	-Definición de IEO a través de proceso de concertación con rectores -Elaboración de estudios técnicos,	Secretaría de Educación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
0	productivas -Articular la educación media técnica a la educación superior por ciclos		crear # de IEO articuladas por programas de ES	financieros y pedagógicos. -Modificación de los PEI y probación -Socialización y sensibilización	
ND	-Crear 400 cupos de educación superior	'Educación Superior para el Verdadero Cambio'	# de cupos creados a 2015 / # de cupos por crear	-Articulación de Media Técnica a Superior por ciclos -Creación y/fortalecimiento CERES con oferta oficial	Secretaría de Educación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTICULO 32. PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "TOMÁS GILBERTO PRASCA". El municipio de Magangué registra una buena cobertura en seguridad social, a pesar la inadecuada infraestructura de los centros hospitalarios de primer nivel y una deficiente calidad de los servicios asistenciales debido al escaso recurso humano especializado, carencia de tecnología de punta y poca disponibilidad de insumos y de elementos médicos. En el sector rural si bien el nivel de demanda es menor, la infraestructura, el recurso humano y la calidad del servicio son insuficientes.

En materia de aseguramiento, éste cubre el 100% de la población. El desfase existente entre la población oficial proyectada por el DANE al año 2011 (123.200 habitantes) y la sisbenizada, que supera las 140.000 personas, hace insostenible financieramente la atención de la población a través del régimen subsidiado de salud, lo que conlleva a la necesidad de realizar una depuración más a fondo del SISBEN.

Si bien el Hospital La Divina Misericordia (de 2º nivel de la red departamental) ha mejorado sustancialmente sus servicios a la comunidad y proyecta ascender al tercer nivel y la ESE inicia una nueva etapa de su vida



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

institucional, aún son insuficientes tanto en infraestructura física como en capacidad profesional y técnica para atender el alto nivel de demanda interna de servicios.

En términos generales, los problemas más visibles que afectan al sector de la salud del municipio tienen que ver con una red prestadora del servicio con déficit de calidad y la demora en la entrega de medicamentos. Por tanto, la Política Municipal de Seguridad Social en Salud tendrá como objetivos principales la afiliación al régimen subsidiado y/o contributivo al 100% de la población y el mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
95% 95%(SSM, 2011) NA	- Lograr la cobertura universal en seguridad social. -Depurar en un 100 % la base de datos del SISBEN	Aseguramiento en Salud ‘Salud Asegurada para el Verdadero Cambio’	Cobertura al año 2015/cobertura en el año 2011 SISBEN depurado	-Campañas promocionales de estímulo a la afiliación -Revisión y Vigilancia de las bases de datos de afiliación.	Secretaría de salud Municipal, ESE Municipal, Empresa Prestadoras de Salud.
0% (SSM, 2011)	-Lograr poner en funcionamiento 24 horas del día 12 Centros de Salud (8 urbano y 4 rurales)	Atención a la Prestación de servicio de Salud en el municipio de Magangué. ‘Salud Oportuna para el Verdadero Cambio’	# de centros funcionando a 2015 / # de centros funcionando a 2011	-Concertación intersectorial con hospital regional, ESE, IPS prestadoras de servicios públicos, sector privado y comunidades. -Gestión de recursos ante el SGR.	Secretaría de Salud Municipal
95% (SSM, 2011)	- Incrementar del 95% al 100X% la cobertura en		% de cobertura a 2015/ % de cobertura a 2011	-Creación de plazas rurales de servicio social obligatorio a profesionales de la salud	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

13.2 x 1000 (SSM, 2011)	Reducción de la mortalidad infantil de 13.2 a 9 por 1.000 nacidos vivos	Salud Pública 'Gente Sana para el Verdadero Cambio'		<p>El Municipio de la red prestadora de servicios de salud de nivel municipal y servicios de telemedicina énfasis en la atención de la población en riesgo.</p> <p>- Implementación de la atención de 95% de atención primaria en salud basado en la atención comunitaria de servicios preventivos por especialistas en el sistema de atención de emergencias y desastres del Municipio para las comunidades de la zona rural y zonas de servicios básicos de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.</p> <p>- Atención integral a la mujer embarazada con énfasis en la</p>
2 (SSM, 2011)	-Reducir de 2 a 0 la mortalidad materna prenatal			<p>Garantía de atención prenatal de servicios preventivos por especialistas en el sistema de atención de emergencias y desastres del Municipio para las comunidades de la zona rural y zonas de servicios básicos de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.</p>
70% (SSM, 2011)	-Lograr cobertura del 90% de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales			<p>Atención integral a la mujer embarazada con énfasis en la</p>
139 embarazos	-Reducir el embarazo en adolescentes en 25%			<p>Atención integral a la mujer embarazada con énfasis en la</p>



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

(SSM, 2011)				promoción de la salud sexual y reproductiva.	
5%	-Reducir la mortalidad por cáncer de cuello uterino del 5% al 2%			-Mantenimiento de coberturas óptimas de vacunación	
(SSM, 2011)				-Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionadas con medicina preventiva	
4 casos				-Orientación de las acciones hacia poblaciones de riesgo (adolescentes, extrema pobreza y población rural).	
(SSM, 2011)	-Reducir de 4 a 2 casos la transmisión perinatal del VIH			-Atención diferencial para jóvenes y adolescentes.	
0 casos				- Inducción a la demanda por servicios POS a la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	
(SSM, 2011)	-Mantenimiento de la tasa "0" de mortalidad por suicidio			-Inducción a la demanda y	
3 x 100.000					
(SSM, 2011)	-Reducir a 1.6 x 100.000 la tasa de mortalidad por tuberculosis				
2 x 10.000					
(SSM, 2011)	-Reducir prevalencia de				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

0 (SSM, 2011)	lepra superiores a 1 x 10.000 habitantes			garantía de acceso universal a servicios de planificación familiar y métodos anticonceptivos.	
3 x 100.000 (SSM, 2011)	-Bajar la tasa de mortalidad por rabia al cero % -Mantener en cero la tasa de mortalidad por malaria -Mantener en cero la tasa de mortalidad por dengue en el municipio de Magangué al año 2015,			Gestionar la vacuna contra el papiloma humano. -Garantía al acceso sin limitaciones a procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad a la población con patología de cuello uterino en la red pública. -Realización de campañas masivas, de tamizaje de cáncer de cuello uterino. -Garantía de diagnóstico oportuno de VIH/SIDA al 100% de las mujeres embarazadas -Garantía de la aplicación de	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				<p>medidas adecuadas para prevenir la transmisión vertical de VIH en el 100% de las embarazadas diagnosticadas</p> <ul style="list-style-type: none">-Realización de campañas masivas de tamizaje de VIH-SIDA-Fomento del uso de preservativos por medio de acciones de información, educación y capacitación.-Campañas de reducción de consumo de sustancias psicoactivas-Implementación de plan estratégico "Colombia libre de tuberculosis 2006-2015"-Seguimiento y evaluación a los centros de salud, en cuanto a la aplicación de la guía de atención	
--	--	--	--	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				integral de prevención y control de lepra Implementación la estrategia de cambio conductual (NEPRANI) en las comunas con concentración de riesgo de dengue.	
75% (SSM, 2011)	Alcanzar y mantener coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para menores de 5 años	Prevención y Promoción de la Salud 'Salud Previsiva para el Verdadero Cambio		Atención oportuna y adecuada de todos los casos de dengue grave. - Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva. - Implementación del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) - Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 33. PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "DANIEL BARRAGÁN". Desde los años 90 del siglo XX, el municipio no cuenta con programas de construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos ni políticas públicas orientadas a la masificación de las practica de las diferentes disciplinas deportivas para el esparcimiento recreacional y competitivo, lo que produce que el 52% de la población entre 5 a 26 años se dejan influenciar por el ocio, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, embarazos tempranos y violencia intrafamiliar (SEM, 2011). Por esta el programa municipal de deportes, recreación y actividad física tendrá como finalidad mejorar la dotación de infraestructura deportiva y fomentar entre la población hábitos saludables basados en la práctica del deporte y la actividad física, así como de actividades recreativas que contribuyan a prevenir enfermedades crónicas no trasmisibles, la construcción de una cultura ciudadana, la integración comunitaria y la inclusión social.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
20 Instituciones Educativas Oficiales Poca participación deportivos de la población Rural.	-Fomentar y apoyar las escuelas de futbol y otras disciplinas para niños y niñas de 5 a 17 años -50% de la población deportiva participando en los juegos intercolegiales. -100% de las IE promoviendo la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los juegos intercolegiales. 50% de la población deportiva participando en los juegos intercorregimentales	Deporte, Recreación y Actividad Física para la Comunidad "Todos en la Jugada"	Agenda formulado e implementada	-Concertación intersectorial de la agenda - Elaborar e implementar la Agenda Municipal de Deportes, Recreación y Actividades Físicas con enfoque étnico, de género, ciclo vital y territorial (urbano/rural) que contenga por lo menos 100 acciones prioritarias anuales de fomento a estas actividades. Masificación del deporte en la juventud y recreación poblacional, ocupación del tiempo libre.	Sec. de Educación, Cultura y Deporte



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
No existe dotación de implementos deportivos				- Contratación del personal operativo de las diferentes disciplinas deportivas. - masificación del deporte recreativo y competitivo en las I.E.	
460 adultos mayores de 50 años participando en actividades recreativas y deportivas	- Fomentar la práctica Deportiva en la población vulnerables (discapacitados, Tercera edad y otros grupos de interés). - Mejoramiento del estado de salud de adultos mayores que participan en actividades			Organización de clubes deportivos y recreativos para el adulto y adulto mayor. -Realización de jornadas recreativas y deportivas a los adultos mayores del municipio.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
	<p>deportivas (Futbol master).</p> <p>-30% de la población de niñez, adolescencia y juventud participando en actividades deportivas.</p> <p>-50% de la población victima participando en actividades recreativas.</p>			<p>Implementar una estrategia deportiva dirigida a la población víctima y los diferentes grupos atareos (niñez, adolescencia, juventudes y adulto mayores).</p> <p>-Premiación de los equipos ganadores y goleadores.</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
No existe	-Construir un Coliseo Cubierto Municipal en la cabecera municipal	'Infraestructura Deportiva y Recreativa para la Gente'	Coliseo construido y funcionando	-Estructuración de los estudios de pre-inversión FONADE- IDER -Definición del lote -Presentación del proyecto al Fondo de Compensación Regional y/o al Instituto de Deporte y Recreación de Bolívar -IDERBOL	Sec. de Educación, Cultura y Deporte
42 canchas deportivas rurales.	Mantenimiento y mejoramiento del 35% de la infraestructura deportiva.		Plan formulado y ejecutado	- Mantenimiento de las canchas de fútbol de la cabecera y de los corregimientos -Dotación de implementos deportivos para las escuelas legalmente constituida. - Realización de actividades	
12 escenarios deportivos urbanos.	Formular un plan de recuperación y mantenimiento de escenarios y canchas deportivas.				
8 canchas deportivas en mal					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
estado.				deportivas y recreativas Interregimentales con enfoque de ciclo vital (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor) y de género Implementación de un Plan Municipal de Mantenimiento y Dotación de Escenarios Deportivos y Recreativos a ser financiado con recursos de regalías, departamentales y propios.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 34. PROGRAMA DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y HABITABILIDAD

“MANUEL SILVA”. La carencia de viviendas y el mal estado de las mismas especialmente en la zona rural del municipio, así como la falta de conectividad a la red de servicios públicos constituyen los más importantes factores que vulneran el derecho constitucional de muchos maganguelleños (as) de contar con una vivienda digna. Se estima que el déficit histórico cuantitativo de vivienda nueva en el municipio es de 11.000 unidades y el cualitativo de 15.000 (SPM, 2011). No obstante, este déficit no registra las necesidades de la población desplazada y de la población cuyas viviendas resultaron afectadas por la ola invernal 2010-2011, que se estima en 14.000. Afortunadamente, gracias a la visita del Presidente Juan Manuel Santos a la ciudad en el mes de enero de 2012, Magangué ha sido beneficiada por el Gobierno Nacional en cuanto a la atención de este último déficit de vivienda y ya se encuentran aseguradas la construcción de alrededor de 13.800 viviendas nuevas, destinadas a reasentamiento de población que habita zonas de alto riesgos no mitigable, desplazados y damnificados de la ola invernal. Queda pendiente por resolver el déficit cuantitativo histórico para atender a la población más pobre del municipio.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

De acuerdo con RED UNIDOS, el 94.7% de las familias maganguelleñas atendidas por esa red habitan viviendas construidas con materiales inadecuados, poniendo en riesgo su vida e imposibilitando la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar de la familia; el 56,3% no cuentan con implementos necesarios para dormir y alimentarse, el 65,2% viven en hacinamiento y por lo tanto hay poca ventilación y privacidad (RED UNIDOS, 2011). En gran medida, la inocuidad y calidad depende del acceso al agua potable, de la disposición de excretas y basuras, factores de mayor riesgo para la contaminación de los alimentos. En el municipio de Magangué, solo el 55,8% de las casas habitadas cuenta con el servicio de agua intra domiciliario.

En cuanto a la cobertura del servicio de agua potable, debido al crecimiento de la población y su alta concentración en la cabecera municipal, la infraestructura de conducción del agua potable es insuficiente y obsoleta; además, carece de presión suficiente para conducir el líquido a los sectores mas alejados de la ciudad, presentándose filtraciones desde las tuberías de aguas servidas hacia las del acueducto. Actualmente, el 15 % de la población urbana carece del servicio de agua potable y el 85% lo recibe irregularmente y de mala calidad. En el sector el rural 42% carecen del servicio. A pesar de las cuantiosas inversiones en la



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

modernización de este sistema, la corrupción institucional y mala gerencia de los operadores privados, han impedido mejorar tanto la infraestructura, como la calidad del agua y la frecuencia en la prestación del servicio.

En cuanto a la infraestructura del alcantarillado, ésta es obsoleta pues en sus 30 años de funcionamiento no ha recibido el mantenimiento requerido. Cabe anotar que desde su construcción, ha tenido una cobertura deficiente pues únicamente cubre el 12% de la cabecera municipal) observándose un deterioro progresivo de su infraestructura

Por las anteriores razones el Programa Municipal de Vivienda, Servicios Públicos Domiciliarios y Habitabilidad tendrá como finalidad resolver el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en todo el municipio con un enfoque incluyente por población, género y territorio, y de integralidad para garantizarles a los pobres históricos no sólo el acceso a una vivienda digna, sino también a los servicios públicos domiciliarios y a un entorno saludable.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

En consideración a la estrecha relación que existe entre los sectores de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios que hacen parte de las condiciones de habitabilidad, este programa contiene ambas políticas.

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
13.053 (Sec. Planeación Municipal, 2011)	-Construcción de 7.900 viviendas reubicación de viviendas familias que habitan zonas de alto riesgo no mitigable y control a la reocupación de zonas liberadas. (Damnificados ola invernal)	Reasentamientos Humanos de Zonas de Riesgos Mitigables, desplazados y damnificados.	-Número de viviendas construidas/ # de viviendas necesitadas	-Financiación Fondo de Adaptación al Cambio Climático -Financiación Banco Agrario Favorecer a miles de familia en condición de victima.	Secretaría de Planeación Municipal
13.053 déficit cuantitativo (Sec. Planeación Municipal, 2011)	-Construcción de 1.153 viviendas palafíticas en área rural		-Número de viviendas construidas/ # de viviendas propuestas	(-Financiación Ministerio de Vivienda) -Estructuración técnica y financiera del perfil de proyecto y presentación al Fondo Nacional de Adaptabilidad al Cambio Climático o al SGR	
13.053	-Construir 4.000 soluciones de vivienda para población víctima.		-Número de viviendas construidas/ # de	Gestión ante el Ministerio de Vivienda	
13.053	-Gestionar construcción de dos (2) albergues multifamiliares para				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
déficit cuantitativo (Sec. Planeación Mpal, 2011) NA	50 familias cada uno -Elaborar estudio de evaluación del estado de vulnerabilidad de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo de inundaciones.		viviendas propuestas -Albergues construidos -Estudio elaborado		
11.000 (Déficit cuantitativo histórico. SPM, 2011) 15.000 (Déficit cualitativo	-Construir 3.000 viviendas nuevas con enfoque territorial y de género - mejorar 3.000 viviendas con enfoque territorial y de género	Construcción y Mejoramiento de Vivienda.	# de viviendas construidas a 2015 / 3 de viviendas por construir # de viviendas mejoradas a 2015 / 3 de viviendas por construir	-Estructuración de perfiles de proyectos y presentación al Fondo de Compensación Regional (SGR) -Gestión ante el Ministerio de Viviendas para entrar en la oferta de 100.000 viviendas gratuitas del Gobierno Nacional. -Estructuración de perfiles de proyectos y presentación al Fondo de Compensación Regional (SGR)	Secretaría de Planeación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECT. DE COMPET.
histórico. SPM, 2011					
No existe	-Formulación del Plan de Mejoramiento de Hábitats Subnormales	Mejoramiento de hábitats Subnormales	Plan formulado y ejecutado	-Elaboración de Inventario de Necesidades Básicas de Hábitats Subnormales (redes de servicios públicos domiciliarios, alumbrado público, calles, puesto de salud, etc.) -Formulación concertada del plan (actores estatales y comunitarios) -Gestión de financiamiento ante SGR -Ejecución de Plan	Secretaría de Planeación Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
<p>Recursos SGP-APSB Descertificados</p> <p>-85% de la Población urbana con Servicio de Acueducto</p> <p>40% (16) de los corregimientos no cuenta con el servicio de acueducto.</p> <p>-23.33% La calidad del agua. potabilidad baja</p> <p>12% cobertura de alcantarillado urbano</p>	<p>-Gestionar certificación de los recursos SGP-APSB</p> <p>-Ampliar cobertura urbana del servicio de agua potable al 95%</p> <p>-Ampliar la cobertura rural del servicio de agua potable al 70%</p> <p>-Mejorar el índice de la calidad del agua potable al 0%</p> <p>-Ampliar el 24% en cobertura de redes de</p>	<p>Mejoramiento de Servicios Públicos para un Hábitat Sostenible</p>	<p>Recursos certificados</p> <p>Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año 2011</p> <p>Potabilidad 2015/ cobertura del servicio al año</p> <p>Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año 2011</p> <p>Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año 2011</p> <p>Cobertura aseo a 2015/ cobertura / 2011</p>	<p>Gestionado la modernización de la infraestructura -Concertación con empresa prestadora, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible- Estructurar perfil proyecto y presentarlo a FONADE/FGR.</p> <p>-Concertación con empresa prestadora, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Seguimiento a las responsabilidades del operador privado del servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>-Aumentar la continuidad del servicio de agua a 8 horas</p>	<p>Secretaría de Planeación Municipal</p>



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
100% población rural carece de redes de alcantarillado	-Construir 1.000 unidades sanitarias en los corregimientos del municipio.		Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año 2011	diarias - Gestionado Plan maestro de alcantarillado con sistema de tratamiento biológico Concertado con empresa prestadora, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	
90 % de la población urbana cuenta con el servicio de aseo	-Garantizar la prestación del servicio de recolección de basuras al 100% de la población		Cobertura servicio a 2015/ cobertura del servicio al año 2011	-Estructurar perfil proyecto y presentarlo a FONADE/FGR.	
100% de la población rural no cuenta con el servicio de aseo.	Gestionar sistema de recolección y disposición final de		Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año/11	-Concertación con empresa prestadora, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	
			Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año/11	-Estructurar perfil proyecto y presentarlo a FONADE/FGR.	
			Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del	-Estructurar perfil proyecto y	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
90% de GND zona Urbana 2011) 95% corregimientos carecen de GND 41 correg. (SPM, 2011)	basura población rural -Garantizar la prestación del servicio de gas natural al 100% de la población urbana -Gestionar la instalación del servicio de gas natural a 15 corregimientos.		servicio al año/11 Cobertura del servicio a 2015/ cobertura del servicio al año/11	presentarlo a FONADE/FGR. -Gestionada la construcción del relleno sanitario regional, Actualizado e implementado el plan integral de residuos sólidos- PGIRS concertación con empresa prestadora del servicio y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-Estructurar perfil proyecto y presentarlo a FONADE/FGR.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
95% Electricaribe 2011	-Garantizar 100% de cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona urbana Garantizar el 100% de cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona rural.			-Concertación con empresa prestadora del servicio y Ministerio de Minas y Energía - Estructurar perfil proyecto y presentarlo a FONADE/FGR. Gestionar la normalización de la prestación del servicio de energía en el área urbana y rural	
92% cobertura urbana alumbrado público.	-Garantizar el 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en la zona urbana			-Concertación y reconocimiento de la deuda acumulada de Electricaribe con la comunidad. , Ministerio de Minas y Energía.- Sistema de vigilancia y control a los operadores privados de los	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	SUBPROGRAMA	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
100% población no les prestan el servicio pero lo facturan.	-Garantizar el 70% de cobertura del servicio de alumbrado público en la zona rural.			servicios públicos Fortalecida veedurías ciudadanas de los servicios públicos	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 35. PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD "MIGUEL MONTERROSA REQUENA". Junto con la niñez y la adolescencia, la juventud constituye uno de los sectores poblacionales más importantes del municipio, pero igualmente frágiles ante los riesgos a que se ven abocados los jóvenes relacionados con fenómenos como el consumo de sustancias psicoactivas, el pandillismo, el reclutamiento por parte de grupos al margen de la ley y la delincuencia común, entre otros. Agréguese a lo anterior que no existe institucionalidad nacional ni departamental con presencia en el municipio que atienda sus requerimientos. La falta de oportunidades de ingreso a la Universidad y el desempleo constituyen las dos limitantes más importantes al desarrollo personal de los jóvenes en el municipio. Por tanto, el programa municipal de juventud tiene por finalidad generar oportunidades de ingresos y estudios a los jóvenes maganguelleños para garantizarles su derecho a un desarrollo integral y sostenible.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
No existe	-Formulación del Plan Municipal de Juventud con énfasis en emprendimiento juvenil, deporte y Educación Superior	Plan formulado	-Mesas de Concertación Intersectoriales para la formulación del plan.	Secretaría del Interior
NA	-Creación, apoyo y/o fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud	# de actividades de apoyo y fortalecimiento a 2015	-Inventario de las organizaciones juveniles y comunitarias y las organizaciones que representen a jóvenes, y que tengan como Objetivo la promoción de desarrollo humano, la promoción de la salud sexual y reproductiva y la participación de los jóvenes en instancias de decisión.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
			-Realización de campañas de comunicación y movilización social de agentes educadores (padres, profesores, sector salud, madres comunitarias) y otros dirigidos a jóvenes. -Alianzas con el SENA y otras entidades que permitan atender a la población desescolarizada que no haya terminado el ciclo educativo, para que lo	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
			<p>termine e ingrese a la formación técnica laboral.</p> <p>-Presupuesto para programas de emprendimiento productivo dirigidos a jóvenes.</p> <p>-Desarrollo de alternativas existentes sobre ocupación del tiempo libre y de competencias culturales, artísticas, deportivas, estéticas, de servicio a la comunidad o sociales, en</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
			<p>idiomas, etc., para jóvenes escolarizados.</p> <p>-Diseño de mecanismos para la inclusión de los lineamientos del Ministerio de Educación Superior en materia de emprendimiento juvenil dentro de las Instituciones educativas del País.</p> <p>-Fomento y promoción de la cultura del emprendimiento (Ley 1014 de 2006) dentro de</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
			las instituciones que conforman la Red Nacional y Regional de Emprendimiento para que diseñen planes, programas y acuerdos con prioridad en la población Juvenil emprendedora. -Diseño de las directrices para la conformación de redes de jóvenes empresarios emprendedores en el país.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTICULO 36. PROGRAMA: MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO MARÍA JOSEFA ATENCIA GARCÍA

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) está dirigido a promover la autonomía de la mujer y la equidad de Género, existe una normatividad internacional y nacional ligada al cumplimiento de este propósito que reconoce los derechos humanos de las mujeres, que se sustentan en la insuficiente respuesta que se ha dado ante las problemáticas específicas y complejas que sufren las mujeres. Por tanto mecanismos legales y de otra índole que comprometen a los Estados a implementar medidas afirmativas que reconocen la diferencia y dan poder a las mujeres a nivel social, político y económico para mejorar su condición y posición desde una perspectiva democrática en la sociedad.

1. Existen convenciones, pactos internacionales a favor de los derechos de las mujeres que se insertan en nuestra normatividad como bloque de constitucionalidad, a nivel nacional se han establecido la Ley 1257 de 2008 para prevenir, atender y sanciona la violencia contra la mujer, la ley 731 de 2002 de Mujer Rural, la Ley 82 1993 de mujer cabeza de familia, la Ley 294 1996 para prevenir, remediar sancionar la violencia intrafamiliar, al Ley 509 1999 que otorga beneficios a las madres comunitarias en materias de seguridad social y se otorga un subsidio personal, la Ley 581 de 2000 o ley de cuotas por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios, la Ley



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

823 2003 por la cual se dictan normas por la oportunidad e igualdad de las mujeres, entre otras disposiciones que favorecen la equidad e igualdad para las mujeres.

PROBLEMÁTICA: Las mujeres sufren de discriminación, violencias, subordinación e inequidades en las oportunidades de acceso y manejo de bienes y servicios en los ámbitos: económico, educativo, laboral, social, cultural y político, que afecta sus derechos humanos de mujeres, autonomía, dignidad, y participación en los asuntos públicos.

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover la satisfacción de las necesidades prácticas e intereses estratégicos, de la población femenina a través de la implementación de la política pública de mujeres y otras medidas tendientes a garantizar sus derechos humanos de mujeres.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe el acuerdo municipal en el que se adopta el Consejo Comunitario de Mujeres en el municipio de Magangué.	Se implementará el Consejo Comunitario de Mujeres a nivel municipal a 2013	Consejo Comunitario de Mujeres activo	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria de los diversos sectores de mujeres para la constitución.- Apoyo administrativo y logístico	Oficina de Desarrollo Comunitario
No existe una política pública para mujeres en el municipio.	Se diseñará, formulará y ejecutará la política pública de mujeres en el municipio de Magangué Potenciar la autonomía económica, las oportunidades y el mejoramiento de las condiciones laborales para las mujeres.	Política pública de mujeres diseñada, formulada e implementada en el municipio. -Número de iniciativas económicas de las mujeres fortalecidas.	<ul style="list-style-type: none">- Amplia concertación de actores sociales y políticos de carácter público y privado.- Articulación de instancias municipales, departamentales, nacionales e internacionales.- Creación del acuerdo municipal para la designación del ente administrativo responsable del ejercicio de la política pública de mujeres.	Despacho Alcalde Concejo Municipal Secretaría de Planeación



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe un índice de desempleo del 31.5% , subempleo en el 73% y la brecha salarial entre hombres es del 23.5% (\$440.375 hombres y mujeres \$336.837)		-% de disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Número y tipos de acciones realizadas para proteger los derechos laborales y la autonomía económica de las mujeres en situación de discapacidad, víctimas, rurales y cabeza de familia.	- Direccionamiento del Consejo Comunitario de Mujeres para la política pública.	Secretaría de Planeación.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe violencia de género que afecta a las mujeres, representada en un 97 % de los casos que se presentan reportados en la comisaría de familia del municipio.		Número de casos de violencias contra las mujeres reportados en la Comisaría de Familia.	<ul style="list-style-type: none">- Divulgación de la política pública de mujeres a través de los diferentes medios masivos de comunicación.- Promoción y protección de los derechos económicos y laborales de las mujeres.- Impulso de proyectos productivos sostenibles para mujeres urbanas y rurales.	
Las mujeres se ven afectadas por violencia física, psicológica, sexual y económica.	Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencias	Número de casos reportados por edad de violencia física, sexual, psicológica y económica que afectan a las mujeres	<ul style="list-style-type: none">- Creación de una agenda de productos y servicios con calidad y competitividad para mujeres en situación de discapacidad, víctimas, mujeres rurales y cabeza de hogar.	
No existen programas que eduquen a los hombres frente a la problemática de			<ul style="list-style-type: none">- Asesoría y apoyo financiero a las mujeres para la distribución y	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
<p>violencias contra las mujeres.</p> <p>Existe desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte de ambos géneros y la manera como hacerlos exigibles</p> <p>Existen pocas iniciativas dirigidas a las mujeres en el área de derechos sexuales y reproductivos.</p>			<p>comercialización de productos y servicios en redes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Crear programas de apoyo empresarial y de cuidado de los hijos e hijas para mujeres cabeza de hogar.- Aplicación de la ley 1257 de 2008 y decreto reglamentario para la sensibilización, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.- Campañas de sensibilización y promoción alusivas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a través de medios masivos de comunicación.- Realización de eventos celebrativos y conmemorativos: Día de	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	Incrementar y mejorar los niveles de atención en salud sexual y reproductiva para las mujeres del municipio.	Tipos de programas que promueven y eduquen en nuevas masculinidades.	la Mujer, Día de la No violencia contra las mujeres, Día de la Mujer Rural. - Cátedra dirigida a la población masculina sobre Nuevas Masculinidades y Equidad de Género. - Difusión de la Ruta Jurídica de Atención a mujeres víctimas de violencias.	Secretaría de Planeación Municipal. Comisaría de Familia Centro de Convivencia.
	Promover una educación no sexista en niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas.	Número de mujeres y hombres formados en derechos humanos y equidad de género.	- Capacitación a funcionarios (as) en atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.	Personería Municipal.
	-Incrementar los niveles de participación política y ciudadana de las mujeres en el ámbito público.	Número de campañas y programas de promoción, prevención y	- Campañas de sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. - Implementación de estrategias educativas en sexualidad responsable	Secretaría Salud



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	Fomentar el acceso y disfrute en las mujeres a espacios y recursos en áreas de cultura, deporte y recreación.	atención Número de casos de jóvenes que se embarazan a temprana edad. Número de adolescentes y jóvenes que participan de los programas de promoción y formación en proyecto de vida y salud sexual responsable.	dirigidas a jóvenes y comunidad educativa. - Difusión de los mecanismos de prevención y protección de enfermedades de transmisión sexual.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Cada vez más las y los jóvenes inician su vida sexual a temprana edad, sin medir los riesgos y las consecuencias que ello conlleva		Número de casos de contagio de enfermedades de transmisión sexual (VIH, Sífilis, Blenorrea, papiloma humano, etc.)		Secretaría de Salud
		Número de instituciones educativas que participan en proyectos de educación no sexista	- Implementación de proyectos pilotos de educación no sexista en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio.	ESE Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
No se conocen proyectos educativos con enfoque de género hacia una educación no sexista.		Número de mujeres que ocupan altos cargos administrativos en el municipio.		Secretaría de Educación
No se cumple la ley de cuotas.		Porcentaje de mujeres que hacen parte de las corporaciones públicas y organizaciones comunitarias)	- Incrementar por encima del 30% la ley de cuotas, con la designación de mujeres como Secretarías de Despacho, Jefes de Departamento Administrativos, Institutos descentralizados y Asesoras de programas. - Empoderamiento de mujeres	Secretaría General y del Interior
Baja participación de mujeres en las corporaciones públicas		Número de organizaciones	electas por voto popular a través de Entrenamiento y Formación Política.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
(Alcaldía, Concejo JAL) Organizaciones comunitarias JAC)		sociales femeninas fortalecidas para el trabajo en derechos y ciudadanía de las mujeres.	- Estímulo a la participación en la Red Nacional de Mujeres elegidas por voto popular – (corporaciones públicas). - Financiamiento para proyectos de incidencia pública de las organizaciones sociales femeninas en el trabajo de derechos y ciudadanía de las mujeres.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Existe iniciativas para el ejercicio activo de la ciudadanía de las mujeres Existe una desigualdad en oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso a espacios culturales.		Número de proyectos de fomento cultural, para niñas, jóvenes y adultas. Número de	- Implementación de la Escuela de Arte Color Violeta Fase II y III. - Fortalecimiento a eventos culturales, deportivos y recreativos que incentiven la participación femenina. - Fomento de campañas para la	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADOS A 2015	INDICADORES DE MEDICIÓN	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
Existe una desigualdad en oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso a la práctica deportiva y recreativa.		proyectos de fomento deportivo y recreativo para niñas, jóvenes y adultas.	práctica deportiva en mujeres. - Dotación a equipos femeninos de diferentes disciplinas.	

ARTÍCULO 37. POLÍTICA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"ALBERTO MORENO". En garantía de los derechos constitucionales y legales consagrados en beneficio de sectores poblaciones excluidos, discriminados y/o marginados como las mujeres, los grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor, los desplazados, Excombatientes, habitantes y la población LGTBI (lesbianas, gay, transexuales, bisexuales e intersexuales), será finalidad de este programa la protección



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

de sus derechos fundamentales y la atención a sus necesidades básicas en los términos y condiciones establecidos por la Constitución Política y las leyes colombianas.

ARTICULO 38. NI UNO MÁS EN POBREZA EXTREMA

Con la promulgación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Colombia adquirió el compromiso de implementar acciones para cumplir con el propósito de Disminuir los niveles de Pobreza Extrema y Erradicar el hambre (ODM No.1), para lo cual creó a partir de 2006 la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema "Juntos" que luego se transformó en Red UNIDOS, gerenciada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), la Ley 1450 (14 de junio/11) en su artículo 9 manifiesta: ***Estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.*** El Departamento Nacional de Planeación diseñará y orientará los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo y los presupuestos de las entidades territoriales en materia de superación de la pobreza extrema deberían contener.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

El Gobierno Nacional coordinará a través de los mecanismos previstos en la presente ley, que las estrategias para la superación de la pobreza extrema que formulen los departamentos, distritos y municipios contengan metas, programas, proyectos y recursos que estén incluidos en los planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales.

Parágrafo. Con el fin de que exista una activa participación de la sociedad civil en la definición de los planes locales para superación de la pobreza extrema, estos serán socializados en el marco de los Consejos de Política Social departamentales y municipales. Así mismo, en estos Consejos se realizará el monitoreo y seguimiento a los compromisos consignados en dichos planes de superación de pobreza extrema territorial.

La Red UNIDOS busca promover la incorporación efectiva de las familias más pobres del país a la estructura de los servicios sociales del Estado y asegurar la superación de su situación de pobreza extrema, a través de:

a) Integrar la oferta pública de servicios sociales a nivel local de manera que responda a las demandas de las familias; b) Brindar transitoriamente acompañamiento familiar y comunitario y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan alcanzar condiciones mínimas de calidad de vida que no estén



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

cubiertas; y c) Generar un marco de corresponsabilidad con las familias beneficiarias para que éstas se comprometan en acciones que conduzcan a la superación de su condición de pobreza extrema.

La Población vinculada a la Red UNIDOS debe alcanzar un total de 45 Logros Básicos agrupados en 9 dimensiones sociales: Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación y Capacitación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro, y Acceso a la Justicia. Es así como se logran superar las denominadas "Trampas de Pobreza" y construir y fortalecer el capital humano de esas familias para que sean autogestoras de su propio desarrollo.

La Red Unidos se desarrolla a través de 3 componentes: Acompañamiento familiar y comunitario, Gestión de la oferta y acceso preferente a los programas sociales del Estado y Fortalecimiento Institucional. El acompañamiento se realiza a través de los Cogestores Sociales cuya función es brindar un acompañamiento personalizado a las familias beneficiarias para orientarlas en el acceso a los programas sociales y en su inserción autónoma a los mecanismos de protección social del estado. Por su parte a la Red Unidos le corresponde gestionar la oferta de las Entidades para brindar acceso de forma preferencial a las familias



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Unidos. A través del Fortalecimiento Institucional se pretende contribuir con la consolidación del sistema de protección social en el nivel local para atender y proteger socialmente a la población de Unidos.

A nivel nacional la Red UNIDOS beneficia a Un millón quinientas mil familias (1.500.000), que presentan las condiciones de vida más bajas según el puntaje del SISBEN, las cuales han sido focalizadas por el Departamento Nacional de Planeación. También son vinculadas las familias donde al menos uno de sus integrantes ha sido víctima del desplazamiento forzado y esté inscrito en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD.

En el Municipio de Magangué la Red Unidos las familias potenciales a atender son 2.092, de las cuales se ha atendido a un total de 4.838 personas, agrupadas en 1.028 familias, de las cuales 648 familias pertenecen al nivel 1 del SISBEN equivalente al (35,0%), y (1.202) familias son desplazadas equivalente (65,0%). Del total de familias atendidas por Unidos, (1.028) familias que se ubican en la Cabecera Municipal (68,8%), en tanto que el (30,2%), correspondiente a (558) familias se localizan en Centros Poblados y Zona Rural dispersa un 1,0%.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Del total de personas atendidas, (2.821) son mujeres (51,0%) y (2.711) son hombres, correspondiente al (49.0%).

INDICADORES DEL TERRITORIO	CANTIDAD
Personas en situación de discapacidad	389
Adultos desocupados (Hombres y mujeres entre 18 y 65 años)	608
Adolescentes embarazadas o lactando (Niñas entre 10 y 15 años)	4
Hogares con señales de riesgo alto en dinámica familiar (Violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de drogas o embarazo adolescente)	345
Hogares con señales de riesgo alto en dinámica familiar (Violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de drogas o embarazo adolescente)	345

Otros indicadores sociales de la población Unidos de Magangue, Activos del hogar para desarrollar actividad productiva (972 Familias), Vinculación de niños al sistema educativo (776 Jóvenes), Prevención de cáncer de cuello uterino y mama (915 Mujeres), Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos (1.028 Familias) y Acompañamiento a familia en situación de desplazamiento (831 Familias).



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

DIMENSION 1: IDENTIFICACION

En el municipio de Magangué de las familias atendidas por la RED UNIDOS, 236 Personas que no tienen documento de Identificación y 797 Personas Mayores de 18 años no tiene Libreta Militar.

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Documentos de identificación	1.028	804	78,2%	184	17,9%
Libreta militar	671	30	4,5%	641	95,5%
Información de SISBEN	1.028	53	5,2%	975	94,8%

Entre las causas por las cuales las personas no pueden acceder a sus documentos de identificación se encuentran: el desconocimiento de los requisitos y costos para obtener la documentación; la dificultad



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

para transportarse hacia los centros urbanos donde se expiden los documentos; los horarios de atención de las entidades no permite atender a las personas en sus ratos libres.

La carencia de estos documentos de identificación les impide a los niños acceder a los servicios de educación, nutrición, salud al no poderse inscribir en programas de escolares, comedores infantiles. La carencia de cédulas a los mayores les impide acceder a programas estatales de vivienda, tierras y sufrir problemas con las autoridades policiales que muchas veces los detiene como indocumentados y los confunden con peligros criminales.

Los mayores de 18 años muchas veces son rechazados en sus intentos de conseguir empleos en sectores formales por no poseer sus libretas militares.

DIMENSION 2: INGRESOS Y TRABAJO

En el municipio de Magangué de las personas atendidas por la RED UNIDOS, los mayores de 18 Años que no tienen una fuente autónoma de ingresos o tiene dificultades para acceder al mundo laboral presentan



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

entre otras causas el bajo nivel de calificación laboral de las personas al no poseer el nivel de estudio o las destrezas adecuadas para acceder a los empleos ofertados en el mercado. Igualmente y un factor fundamental es el bajo desarrollo empresarial que se presenta en el territorio:

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Sustento de adultos mayores	241	57	23,7%	184	76,3%
Ocupación o sustento (mayores de 15 años)	1.001	829	82,8%	172	17,2%
Capacidades personales para la empleabilidad	985	92	9,3%	893	90,7%
Activos del hogar para desarrollar actividad productiva	972	26	2,7%	946	97,3%

La familia accede a ingresos (monetarios o en especie) a través de diferentes medios de sustento. Los adultos mayores de 60 años cuentan con algún medio de ingreso (monetario o en especie), al menos un miembro de la familia mayor de 15 años tiene una ocupación remunerada o está vinculado a una fuente de ingresos autónoma. Las personas en edad de trabajar, que lo requieran, acceden a servicios de intermediación laboral o



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

asistencia técnica o apoyo a emprendimientos o procesos asociativos o capacitación laboral o certificación de competencias laborales, cuando existan y La familia tiene legalizada la propiedad, la tenencia o la ocupación de la tierra de uso.

Al no poder acceder a un empleo de manera permanente el nivel de ingresos no le permite acceder a una canasta de alimentos adecuados y tampoco satisfacer necesidades en el campo de la salud, la recreación, el vestido, lo cual coloca a la familia en una situación de indigencia.

En esta dimensión lo fundamental son los talleres ocupacionales que permiten identificar el interés de formación, habilidades y capacidades de cada persona, para insertarse en el mercado laboral o desarrollar emprendimientos o fortalecimientos de unidades productivas que permitan generar ingresos manera sostenible.

Esta puerta de entrada nos permite orientar e integrar ofertas de otras instituciones que tienen programas en la dimensión de ingresos y trabajo que permitirán fortalecer capacidades de las familias de Unidos (Ministerio de



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Educación Nacional – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – INCODER - DPS - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Policía Nacional – Ministerio de la Protección Social).

DIMENSION 3: EDUCACION Y CAPACITACION

El 55,8% de los niños y niñas menores de 5 años no están vinculados a programas de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.

De los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9° grado), el 17,8% no están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta los 22 años), ni siendo atendidas por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias.

Los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) el 17,8% no están alfabetizados.

El 59,5% de la población atendida por la RED UNIDOS en el municipio de Magangué concluido el ciclo básico, no se encuentra vinculada a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, o acceden a programas



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

de formación para el trabajo. Los niños y las niñas menores de 15 años, no deben estar vinculados a actividades laborales, pero el 2,5% de los niños trabajan.

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Atención Integral a niños	330	125	37,9%	184	55,8%
Vinculación de niños al sistema educativo	776	632	81,4%	138	17,8%
Alfabetización de adultos	994	768	77,3%	226	22,7%
Educación superior o formación para el trabajo	538	213	39,6%	320	59,5%
Trabajo infantil	712	693	97,3%	18	2,5%

DIMENSION 4: SALUD

Un 24,5% de la Población del municipio de Magangué atendidos por la RED UNIDOS no tiene acceso a la promoción en Salud, por múltiples factores que afectan sus condiciones de vida y a la vez aumentan los riesgos de enfermar.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Es oportuno dimensionar las problemáticas en salud municipal y aun se observa que el 18,1% de la población no cuenta con la afiliación en salud. Los datos muestran que el 16,1% de los adultos y adolescentes de ambos sexos no tienen los conocimientos de métodos de planificación familiar.

Se evidencia un alto porcentaje de niños y niñas que no llevan el control de sus vacunas, de crecimiento y desarrollo, como se puede observar en la gráfica.

En las mujeres se observa que el 24,1% no asisten a sus controles prenatales y el 43,2% a las citas prevención de cáncer de cuello uterino y mama.

Las personas en situación de discapacidad en un 75,9% no tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Afiliación en salud	1.028	780	75,9%	186	18,1%
Acceso a promoción en Salud	1.028	695	67,6%	252	24,5%
Conocimiento de métodos de planificación	1.028	817	79,5%	165	16,1%
Vacunación de niños	313	130	41,5%	142	45,4%



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Atención de mujeres gestantes	29	16	55,2%	7	24,1%
Detección temprana de alteraciones de crecimiento	584	283	48,5%	273	46,7%
Prevención de cáncer de cuello uterino y mama	915	419	45,8%	395	43,2%
Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados	216	50	23,1%	164	75,9%

DIMENSION 5: NUTRICION

En el municipio de Magangué atendidas por la RED UNIDOS el 71,2% de los miembros de la familia no cuentan con una nutrición adecuada y buenos hábitos en el manejo de alimentos, además la familia no dispone, accede y consume alimentos saludables en cantidad suficiente, de manera permanente y oportuna, practicando hábitos saludables para la manipulación, preparación y consumo de sus alimentos en un 99,2%, es decir que solo el número muy mínimo de familias atendidas por la RED UNIDOS están tomando alimentación de manera saludable.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Los niños menores de 5 años, las mujeres gestantes y las madres en lactancia, no disponen de alimentos aptos para el consumo ni acceden a una cantidad suficiente de los mismos, según sus requerimientos nutricionales específicos.

Solo el 45,2% de los niños menores de 6 meses reciben lactancia materna exclusiva.

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Hábitos para la alimentación	1.028	179	17,4%	732	71,2%
Consumo de alimentos variados y de manera saludable	1.028		0,0%	1.020	99,2%
Lactancia materna exclusiva	31	14	45,2%	17	54,8%



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

En las familias en situación de pobreza extrema de Magangué indicó que casi el 100% de estas tienen deficiencia en el consumo adecuado de alimentos de manera saludable

DIMENSION 6: HABITABILIDAD

Las familias atendidas por la RED UNIDOS en Magangué, en un 94,7% están habitando viviendas construidas con materiales inadecuados poniendo en riesgo su vida imposibilitando la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar de la familia, el 56,3% no cuentan con implementos necesarios para dormir y alimentarse, el 65,2% viven en hacinamiento y por lo tanto hay poca ventilación y privacidad.

En gran medida, la inocuidad y calidad depende del acceso al agua potable, de la disposición de excretas y basuras, factores de mayor riesgo para la contaminación de los alimentos. En el municipio de Magangué, solo el 55,8% de las casas habitadas cuenta con el servicio de agua intradomiciliario.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Agua potable	1.028	574	55,8%	454	44,0%
Manejo de basuras	1.028	623	60,6%	399	38,8%
Sistema de energía convencional o alternativa	1.028	1.000	97,3%	28	2,7%
Espacios diferenciados en la vivienda	1.028	614	59,7%	410	39,9%
Hacinamiento	1.028	355	34,5%	670	65,2%
Pisos de la vivienda	1.028	519	50,5%	509	49,5%
Implementos para dormir y alimentarse	1.028	448	43,6%	579	56,3%
Sistema de comunicaciones	1.028	925	90,0%	103	10,0%
Materiales adecuados de la vivienda	1.028	51	5,0%	974	94,7%
Iluminación, ventilación natural y privacidad	1.028	164	16,0%	864	84,0%

DIMENSION 7: DINAMICA FAMILIAR

El 77,8% de las familias atendidas por la RED UNIDOS en extrema pobreza no han accedido a la información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Los miembros de la familia en un 45,9% no conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos.

La familia con menores de 6 años en un 43,0% no conocen y aplican pautas de crianza humanizada. Además estas familias en un 70,5% no se están generando espacios de diálogo y aplicando normas de convivencia familiar y resolución de conflictos.

La familia en un 49,3% no participa en conjunto en el cuidado e integración social de la persona en situación de discapacidad.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Seguimiento al Plan Familiar	1.028		0,0%	466	45,3%
Atención víctimas de violencia intrafamiliar y sexual	1.028	220	21,4%	800	77,8%
Participación comunitaria	1.028	548	53,3%	472	45,9%
Pautas de crianza humanizada	398	225	56,5%	171	43,0%
Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos	1.028	295	28,7%	725	70,5%
Cuidado de la persona en situación de discapacidad	134	<u>65</u>	48,5%	<u>66</u>	49,3%

La familia es un sistema complejo donde sus miembros desempeñan diferentes roles y se interrelacionan para llevar a cabo funciones importantes para cada individuo y para la familia en su totalidad, esta es mucho más que una colección de individuos, es un gran medio donde vibran emociones, creencias, tradiciones, fortaleza y vulnerabilidades que pueden empujar a sus miembros al tan anhelado éxito o al repudiado fracaso. Noblemente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

DIMENSION 8: BANCARIZACION Y AHORRO

La familia está inserta en el sistema financiero como medio de acceso a oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar. Adicionalmente, crea una cultura de ahorro para lograr metas propuestas por sí misma.

En la familia atendida por la RED UNIDOS solo el 6,8% define una cuota de ahorro, la maneja a través de mecanismos financieros (grupos de autoayuda, banca comunal, cooperativas, bancos, compañías de financiamiento comercial) y la utiliza según sus necesidades.

La familia conoce en un 83,9% las características de los distintos servicios financieros (ahorros, crédito, microseguros, etc.)

La familia está sujeta a crédito de usura en un 58,4%



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Ahorro de la familia	1.028	70	6,8%	896	87,2%
Conocimiento de servicios financieros	1.028	863	83,9%	165	16,1%
Crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)	418	173	41,4%	244	58,4%

DIMENSION 9: ACCESO A LA JUSTICIA

La Familia beneficiaría atendidas por la RED UNIDOS no tiene acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos o conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz en un 69,0%.

La familia conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.

La familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los operadores de justicia, y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC -, solo en un 74,2%



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos.

ESTADO DE FAMILIAS					
	Total	Alcanzado	%	Por alcanzar	%
Conocimiento de mecanismos de resolución de conflictos	1.027	306	29,8%	709	69,0%
Atención de operadores de justicia	66	49	74,2%	16	24,2%
Acompañamiento a familia en situación de desplazamiento	831	831	100,0%		0,0%

Uno de los posibles factores que dificulta el acceso a la justicia de las familias víctimas de violencia en el marco del conflicto armado es la invisibilización o minimización del problema.

OBJETIVO GENERAL.

Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la Pobreza Extrema en el Municipio de Magangué - Bolívar.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Asegurar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los requisitos mínimos requeridos para superar dicha situación.
- Garantizar el acceso preferente a la oferta de programas y servicios sociales que apuntan al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.
- Apuntar al cumplimiento de los Objetivos del Milenio en este sector del país.

ESTRATEGIAS

- a) El municipio de Magangué establecerá una meta de Superación de la Pobreza extrema en el 100% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la Meta Nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad para el periodo 2012 - 2014.
- b) Focalizar el 100% de la oferta de los programas sociales del municipio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los Logros Básicos familiares de la Red UNIDOS.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- c) Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- d) Implementar el Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema propuesto, con las metas por Dimensiones y Logros Básicos.
- e) Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general, de manera que responda a las necesidades de la población de UNIDOS y apunte al cumplimiento de los Logros Básicos por alcanzar.
- f) Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- g) Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- h) Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- i) Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.
- j) Gestionar y articular acciones de oferta ante las entidades de la red nacional de UNIDOS.

METAS Y PLAN DE INVERSION

Las metas y el plan de inversión propuestas para las familias de UNIDOS en el municipio de Magangué se resumen en la matriz adjunta Metas por Dimensiones y Logros Básicos:

PROGRAMA: RED UNIDOS

Lograr que los integrantes de las familias en Pobreza extrema cuenten con los documentos esenciales que los identifican como ciudadanos colombianos.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2.015	SUBPROGRAMA	INDICADOR DE MEDICIÓN	SECTOR DE COMPETENCIA
236 personas UNIDOS no cuentan con documento de identidad	Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, el 100% de los hombres tengan libreta militar y el 100% de las familias estén registrada en la base de datos del Sisbén.	TODOS IDENTIFICACION	El 4,9% de la población en pobreza extrema cuenta con sus documentos de identidad. El 95,6% de la población cuenta con Libreta Militar y el 77,3% registrada en la base de datos del Sisbén.	Registraduría Municipal
797 hombres de UNIDOS entre 25 y 50 años no tienen Libreta Militar.			Delegado Municipal / Ministerio de Defensa / Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema/ Asesor Regional de Oferta ANSPE.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

3545 personas de las familias UNIDOS no están registradas en la base de datos del Sisben.				Delegado Municipal / Oficina Municipal del Sisben/ Coordinador Local UNIDOS
---	--	--	--	--

ESTRATEGIAS:

1. Jornada de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Gestionar ante el Distrito Militar el trámite de las libretas militares para la población Unidos, con base en el Convenio UNIDOS-Ejercito Nacional.
3. Identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del Sisben y realizar jornada de sisbenización.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: INGRESOS Y TRABAJO PARA LAS FAMILIAS UNIDOS

Garantizar que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2.015	INDICADOR DE MEDICION	SECTOR DE COMPETENCIA
184 adultos mayores UNIDOS no están vinculados a los programas existentes en el municipio.	Promover que el 100% de los adultos mayores de 60 años tengan una fuente de ingreso o sustento económico.	El 76,3% de familias donde vive un adulto mayor en pobreza extrema cuentan con una fuente de ingreso o sustento económico.	Delegado Municipal - Secretaría de Asuntos Sociales (Primera Dama)- Responsable del programa Adulto Mayor / Ministerio de Salud y Protección Social
600 familias no están vinculadas con ocupación o sustento para mayores de 15 años.	Generar capacidades laborales en el 100% de las familias Unidos y promover su vinculación laboral efectiva.	El 28,6% de las familias Unidos que cuentan con al menos una fuente de ingreso autónoma. El 90,7% de personas tienen Capacidades personales para la empleabilidad. Y el 97,3% de familias con activos del hogar para desarrollar actividades productivas.	Delegado Municipal- Coordinadores Locales



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			Municipio de Magangué - SENA- Delegado Municipal
			Familias Unidos / Delegado Municipal- Coordinador. Local.
			Alcaldía Municipal / Secretaría de Desarrollo Económico / Delegado Municipal
			Delegado Municipal / Sector Privado
			Delegado Municipal- Coordinadores Locales
			Delegado Municipal / Secretaría de Desarrollo Económico / SENA y otras entidades- CEMPRENDE
			Operador Social
			Secretaría de Agricultura Municipal- Delegado Municipal- Coordinador Local.
1.687 personas no cuentan con capacidades personales para la empleabilidad.			Delegado Municipal / Secretario de Desarrollo Económico/ Alcalde Municipal
			Secretaría de Educación



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTRATEGIAS

- Vincular a los adultos mayores en los programas de adulto mayor existentes en el municipio. Priorizar la vinculación de esta población en los programas de entrega de subsidio monetario o especie. Realizar convenios con entidades sin ánimo de lucro (Centros de Atención al Anciano) para vincular a los adultos mayores en situación de abandono.
- Elaborar el perfil laboral de las familias Unidos.
- Capacitar a la población Unidos en Orientación Ocupacional.
- Elaboración de hojas de vida de las familias Unidos.
- Acercamiento al sector privado para gestionar la vinculación laboral de la población en pobreza extrema.
- Levantamiento de información sobre los perfiles requeridos por el sector privado en la región.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- Cruce de los perfiles laborales de la población Unidos vs perfiles requeridos por empresarios e identificación de potenciales áreas de capacitación para el trabajo.
- Diseño de estrategia para emprendedores aprovechando vocación de las familias Unidos- Creación de Fondo de microempresarios para apoyar con capital semilla o créditos a bajo costo.
- Estrategias de comunicación fluida entre el sector público y privado a través del cual se pueda facilitar la vinculación laboral de las familias Unidos.
- Promover la media técnica en las Instituciones Educativas Públicas como estrategia para garantizar la formación para el trabajo en adolescentes y jóvenes.
- Diseño de programas de generación de Ingresos con el apoyo del DNP y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: FORMANDO CAPITAL HUMANO

Lograr que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDICIÓN	SECTOR DE COMPETENCIA
220 niños y niñas menores de 5 años no están vinculados a los programas de primera infancia.	Garantizar que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.	52,8% de niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.	Secretaría de Educación- Secretaria de Asuntos Sociales- Despacho de la Primera Dama / Delegado Municipal / ICBF
165 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar no están vinculados al sistema educativo.	Lograr que 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de	9,1 % niños, niñas, adolescentes y jóvenes acceden al ciclo básico de educación, incluida la	Secretaría de Educación / Delegado Municipal- Coordinador Local



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	educación , incluida la población en discapacidad	población en discapacidad.	
281 adultos entre los 18 y 65 años no se encuentran alfabetizados	Lograr que 100% de los adultos estén alfabetizados.	12,7 % adultos entre los 15 y 65 años están alfabetizados.	
412 personas continuando su preparación profesional	Lograr que el 100% de las personas que lo desean continúen su preparación profesional.	46,1% personas que continúan su preparación profesional.	Secretaría de Educación
18 niños y niñas menores de 15 años trabajando.	El 100% Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.	1,2 % de niños y niñas menores de 15 años que no están vinculados a actividades laborales.	Comisaría de Familia / Secretaría de Educación/ Secretaría de Bienestar Social/CTI

ESTRATEGIAS

-Vincular de manera efectiva a los niños y niñas menores de 5 años a Hogares Comunitarios o Centros de Atención a Primera Infancia. Desayunos infantiles con amor y centros de recuperación nutricional.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- Capacitar a los cuidadores en pautas de crianza.
- Identificar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar que no están vinculados al sistema educativo y gestionar su vinculación al mismo promover la creación de la jornada nocturna y bachillerato por ciclos.
- Desarrollar un programa de alfabetización, diseñar un programa para reducir el analfabetismo funcional.
- Crear un Fondo para apoyar con subsidios la continuidad de estudios superiores.
- Crear el Comité para la erradicación del trabajo infantil y elaborar un plan de trabajo que atienda las necesidades más sentidas en el territorio frente a este tema. Realizar acercamiento a las familias para evitar el trabajo infantil y promover la vinculación de esta población al sistema educativo. Se requiere atacar el problema de ingresos.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PROGRAMA: TODOS SALUDABLES

Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2.015	INDICADOR DE MEDICION	SECTOR DE COMPETENCIA
334 personas en pobreza extrema que no se encuentran vinculadas al SGSS	Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.	6,9 % personas en pobreza extrema vinculadas al Sistema de Seguridad Social en Salud.	Secretaría de Salud
386 familias vinculadas a actividades de promoción y prevención en salud.		8,0 % de familias acceden a intervenciones de promoción de la salud	Secretaria de Salud municipal- Asuntos Sociales- Delegado Municipal- Ese Municipal- Coord. Local.
600 adolescentes y adultos que conocen los métodos de planificación familiar		28,6% adolescentes y adultos que conocen los métodos de planificación familiar.	Secretaría de Salud Municipal- E.S.E- Local



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

164 niños y niñas en pobreza extrema que cuentan con esquemas completos de vacunación.		42,6 % niños y niñas en pobreza extrema que cuentan con esquemas completos de vacunación.	Secretaría de Salud/ E.S.E- Delegado Municipal- Coord. Local.
7 gestantes acceden a los programas de prevención y promoción de salud.		24,1 % gestantes acceden a los programas de prevención y promoción de salud.	Secretaría de Salud- ESE- ICBF- Estrategia de Cero a Siempre- C.Local.
360 menores de 10 años inscrito y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo		34,0 % menores de 10 años inscritos y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo	
448 mujeres que asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno y conocen los resultados		40,7% mujeres de la familia asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno y conocen los resultados	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

250 personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.		71,8% de personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.	
---	--	--	--

ESTRATEGIAS

- Identificar a las personas en pobreza extrema que no se encuentran vinculadas al SGSS.
- Adelantar jornada especial de vinculación al Régimen Subsidiado.
- Realización de jornadas de prevención y promoción en salud
- Realizar talleres con la población Unidos para garantizar su acceso a la información de métodos de planificación familiar.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- Implementación de programas, que proporcione servicios de orientación, promoción y sensibilización, en planificación familiar y que proporcione de manera gratuita, material de planificación familiar: condones, pastillas (dosis de tres (3) meses), dispositivos intrauterinos, implantes entre otros. "Realizar jornadas de vacunación con la participación activa de las EPS-S e IPS.
- Hacer auditorías en el territorio y en especial sobre la población en pobreza extrema con el apoyo de promotoras de salud.
- Hacer seguimiento a las familias Unidos a través de las promotoras de salud.
- Realizar acercamientos con las EPS-S e IPS-S y gestionar la atención prioritaria de las familias Unidos en los centros de atención en salud.
- Realizar jornadas con las EPS-S e IPS-S para lograr que todas las mujeres Unidos se hagan su citología.
- Promover la vinculación de la población discapacitada en los programas de atención municipal y gestionar la entrega de ayudas técnicas en los casos que sea necesario.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE:

Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDICION	SECTOR DE COMPETENCIA
732 familias no cuentan con educación nutricional y alimentaria	Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.	71,2 % familias que practican hábitos saludables de alimentación	Secretaría de Salud / Secretaría de Agricultura Municipal / Secretaría de Desarrollo Económico / ICA / Patrulleros Policía Técnicos Prod. Agropecuaria- SENA - Operador Social
1.020 familias que implementen huertas caseras o patios productivos		99,2 % familias no consume alimentos variados y de manera saludable	
1.020 de la familia en los temas de generación de ingresos desde la dimensión de ingresos y trabajo.			
1.020 familias capacitadas en la			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

optimización de recursos			
1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional			
1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo			
18 niños no cuentan con lactancia materna exclusiva		52,9 % los niños menores de seis meses reciben al menos cuatro de los seis meses recomendados de lactancia materna exclusiva	

ESTRATEGIAS

- Realizar talleres de educación nutricional y alimentaria que incentiven las prácticas de alimentación saludable en las familias.
- Implementación de programas, proyecto o acción que desarrolle estrategias de seguridad alimentaria (400 huertas caseras o comunitarias, cría y producción de especies menores para autoconsumo)



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- Atender las necesidades de la familia en los temas de generación de ingresos desde la dimensión de ingresos y trabajo.
- Capacitar a la familia en la optimización de recursos con la compra de alimentos en fechas de cosecha.
- Diseñar la política de seguridad alimentaria y nutricional para el territorio.
- Evaluar las dificultades de acceso a los alimentos y promover políticas de desarrollo rural para incrementar la producción del campo.
- Promover la lactancia materna y hacer seguimiento a través de promotoras de salud. Promover la creación de salas de lactancia materna en el territorio a través del uso de la infraestructura disponible y con el apoyo de las IPS-S y EPS-S.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA PARA TODOS

Garantizar que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDICION	SECTOR DE COMPETENCIA
452 Familias no tienen los servicios de agua en su vivienda.	Beneficiar al 100% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.	44,0% de las familias vinculadas a la RED UNIDOS con servicio de agua potable en su vivienda.	Fondo de Vivienda Municipal de Magangué / Secretaría de Planeación / Sector Privado // Prestadores de servicios públicos domiciliarios.
399 Familias hacen manejo de basuras.		38,8 % familias realizan un adecuado manejo de basuras.	
28 Familias con sistemas de Energía convencional o alternativa.		2,7 % familias cuentan con un sistema de energía convencional o alternativa.	
410 familias con espacios diferenciados en la vivienda.		39,9% familias cuentan con espacios diferenciados en la	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		vivienda.	
670 familias beneficiadas		65,2 % familias no viven en Hacinamiento.	
509 viviendas no cuentan con pisos adecuados.		49,5% familias cuentan con pisos de la vivienda adecuados.	
579 familias no cuentan con implementos para dormir y alimentarse.		56,3% familias cuentan con implementos para dormir y alimentarse.	
103 familias que acceden a un sistema de comunicaciones		10,0 % familias cuentan con un sistema de comunicaciones.	
974 familias beneficiadas con proyectos de mejoramiento de vivienda.		94,7% familias cuentan con materiales adecuados de la vivienda.	
864 familias con iluminación, ventilación natural y privacidad.		84,0% familias cuentan con iluminación, ventilación natural y privacidad.	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTRATEGIAS

- Identificación de las necesidades concretas de las familias en materia de habitabilidad con el apoyo de la oficina de vivienda municipal o la secretaría de planeación y urbanismo. Se requiere que un profesional especializado identifique de manera precisa las necesidades de las familias.
- Afectación de predios para vivienda nueva a través de la revisión del plan de ordenamiento territorial. Vinculación efectiva de las familias en pobreza extrema a los programas de vivienda municipal.
- Gestión para que las familias de la Red unidos, tengan acceso a la conectividad, telefonía fija o celular.
- Gestionar con el sector privado apoyos para el mejoramiento de las viviendas de las familias en pobreza extrema.
- Gestionar ante los prestadores de servicios públicos el acceso preferencial de las familias a los servicios públicos domiciliarios.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: UNIDOS EN FAMILIA

Promover que la familia cuente con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo.

LINEA BASE	SECTOR DE COMPETENCIA	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDICION
452 Familias no tienen los servicios de agua en su vivienda.	Fondo de Vivienda Municipal de Magangué / Secretaría de Planeación / Sector Privado // Prestadores de servicios públicos domiciliarios.	Beneficiar al 100% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.	44,0% de las familias vinculadas a la RED UNIDOS con servicio de agua potable en su vivienda.
399 Familias hacen manejo de basuras.			38,8 % familias realizan un adecuado manejo de basuras.
28 Familias con sistemas de Energía convencional o alternativa.			2,7 % familias cuentan con un sistema de energía convencional o alternativa.
410 familias con espacios			39,9% familias cuentan con



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

diferenciados en la vivienda.		espacios diferenciados en la vivienda.
670 familias beneficiadas		65,2 % familias no viven en Hacinamiento.
509 viviendas no cuentan con pisos adecuados.		49,5% familias cuentan con pisos de la vivienda adecuados.
579 familias no cuentan con implementos para dormir y alimentarse.		56,3% familias cuentan con implementos para dormir y alimentarse.
103 familias que acceden a un sistema de comunicaciones		10,0 % familias cuentan con un sistema de comunicaciones.
974 familias beneficiadas con proyectos de mejoramiento de vivienda.		94,7% familias cuentan con materiales adecuados de la vivienda.
864 familias con iluminación, ventilación natural y privacidad.		84,0% familias cuentan con iluminación, ventilación natural y privacidad.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTRATEGIAS

- Hacer seguimiento al cumplimiento de los logros priorizados por la familia en el plan familiar y garantizar oferta efectiva para su cumplimiento.
- Vincular a las familias a un programa, proyecto o acción que promueve campañas o acciones pedagógicas en las familias para prevenir la Violencia Intrafamiliar y cualquier tipo de violencias al interior o exterior de la familia. Identificar situaciones de riesgo de violencia intrafamiliar y abuso sexual
- Brindar atención a la familia a través de los protocolos de atención establecidos por el sistema de justicia
- Garantizar el restablecimiento de derechos a las víctimas de la violencia y abuso sexual
- Acompañamiento y atención especial a través de equipos psicosociales
- Prevenir la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual y violencia intrafamiliar a través de talleres y programas de asistencia continua a las familias Unidos."



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

- Promover la vinculación de las familias Unidos en los programas liderados por las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y las oficinas de participación comunitaria, infancia y juventud.
- Desarrollar talleres de pautas de crianza con las familias en pobreza extrema que tienen menores de 6 años.
- Realizar intervenciones a la familia que permitan trabajar resolución de conflictos y convivencia familiar. Formular la política pública de infancia, adolescencia y juventud y trabajar de manera especial el tema de afectos.
- Implementar programas dirigidos a las personas que tienen al cuidado a población en situación de discapacidad, con el fin de mejorar su cuidado y su condición de vida



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: TODOS CON OPORTUNIDADES Y AHORRANDO

Lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas.

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2015	INDICADOR DE MEDICIÓN	SECTOR DE COMPETENCIA
896 familias sensibilizadas para crear cultura del ahorro	Promover la vinculación del 100% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.	87,2 % familias ahorra en el sistema financiero o en mecanismos no formales	Secretaría de Desarrollo Económico / Delegado Municipal / Sector Financiero- ANSPE- Banco Agrario- ONGs - Operador Social
165 familias con conocimientos de los servicios financieros.		16,1 % la familia conocen los servicios financieros.	
224 familias que pueden acceder a los servicios financieros a bajo costo.		58,4 % de las familias con crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTRATEGIAS

- Lograr que las familias se vinculen a un programa, proyecto o acción que promueve la cultura de ahorro a través de mecanismos formales y sus servicios (Bancos, ONGs, Cooperativas, Asociaciones Mutuales) para generar ahorro y acompaña a los beneficiarios durante un mínimo de seis (6) meses.
- Promover el inicio de mecanismos no formales de ahorro en el núcleo familiar a través de campañas de ahorro.
- Realizar ruedas financieras para que las familias conozcan los servicios del sector financiero.
- Gestionar con el sector financiero la promoción de servicios a bajo costo a través de los cuales se facilite el acceso de las familias Unidos.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUB PROGRAMA: ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA PARA TODOS

Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

LINEA BASE	META DE RESULTADO 2015	INDICADOR DE MEDICION	SECTOR DE COMPETENCIA
709 familias conocen las rutas institucionales de acceso a la justicia	Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.	69,0 % familias en pobreza extrema que conocen los mecanismos de resolución de conflictos.	Comisaría de Familia/ Secretaría de Gobierno / Personería / Fiscalía / Juzgado Municipal/ Inspección de Policía / Policía Municipal-
16 familias con atención de los entes de justicia		24,2 % familias que acceden a la justicia de manera oportuna	
831 familias vinculadas en el Plan único de atención integral a población desplazada		100% de familias en situación de desplazamiento reciben acompañamiento	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ESTRATEGIAS

- Realizar acercamiento con los entes de justicia y promover la realización de jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias.
- A través del cogestor social identificar las familias con trámites pendientes ante los entes de justicia y procurar la agilidad de los procesos.
- Elaborar el plan integral único de atención a población desplazada.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PLAN DE INVERSION					
PROGRAMA RED UNIDOS					
MUNICIPIO DE MAGANGUE – BOLIVAR					
SUBPROGRAMA	2.012	2.013	2.014	2.015	TOTAL
TODOS IDENTIFICADOS	\$ 6.279.500	\$ 25.118.000	\$ 18.838.500	\$ 12.559.000	\$ 62.795.000
INGRESOS Y TRABAJO PARA LAS FAMILIAS UNIDOS	\$ 19.165.000	\$ 76.660.000	\$ 57.495.000	\$ 38.330.000	\$ 191.650.000
FORMANDO CAPITAL HUMANO	\$ 2.151.500	\$ 8.606.000	\$ 6.454.500	\$ 21.515.000	\$ 21.515.000
TODOS SALUDABLES	\$ 1.509.000	\$ 6.036.000	\$ 4.527.000	\$ 3.018.000	\$ 15.090.000
TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE	\$ 2.160.000	\$ 8.640.000	\$ 6.480.000	\$ 4.320.000	\$ 21.600.000
VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	\$ 26.101.000	\$ 104.404.000	\$ 78.303.000	\$ 52.202.000	\$ 261.010.000
UNIDOS EN FAMILIA	\$ 3.083.100	\$ 12.332.400	\$ 9.249.300	\$ 6.166.200	\$ 30.831.000
TODOS CON OPORTUNIDADES Y AHORRANDO	\$ 4.054.000	\$ 16.216.000	\$ 12.162.000	\$ 8.108.000	\$ 40.540.000
ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA PARA TODOS	\$ 725.000	\$ 76.660.000	\$ 2.175.000	\$ 1.450.000	\$ 7.250.000
TOTAL					\$ 652.281.000



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PARÁGRAFO. La política social de superación de la pobreza extrema será transversal y como tal comprometerá la totalidad del Presupuesto de Inversión del Municipio. Su ejecución se hará en coordinación con la RED UNIDOS que coordina el Gobierno Nacional a través del Departamento de la Prosperidad Social – DPS.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTICULO 39. LEY DE VICTIMAS

ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448.

Por su posición geoestratégica en el centro de una zona donde confluyen las rutas terrestres y fluviales que comunican el norte de la región del Caribe colombiana con el sur, el occidente y el oriente del país, el municipio de Magangué tiene la condición de ciudad receptora de población proveniente de los sures de Bolívar, Sucre, Magdalena y Cesar, victima del conflicto armado y de la ola invernal. Esta problemática ha desbordado la capacidad institucional del municipio para atender las necesidades básicas de esa población y de garantizar los derechos humanos y oportunidades de empleo de la población en general, provocando el aumento de los cordones de pobreza extrema e indigencia, el incremento de los niveles de inseguridad, de violencia intrafamiliar y social y perdida de la confianza en las instituciones públicas.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Por eso, la principal finalidad de esta política será garantizar la atención, asistencia social, libertad y los derechos fundamentales de las víctimas en el territorio municipal, a la vez propiciar por la reparación integral a las víctimas.

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO 2015	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
Los hogares incluidos en el RUPD preservan la vida, integridad y libertad (87%)	100% De los hogares incluidos en el RUPD preservan la vida, integridad, libertad y seguridad	1. Socialización de la ruta de protección a la población desplazada	secretaría del Interior- MIJ
		2.Coordinar acciones con el Sistema de Alertas Tempranas (SAT)	Secretaría del Interior- defensoría del Pueblo- Enlace APD
		3. Coordinar con el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, las acciones necesarias para la implementación de la ruta de protección de líderes.	Secretaría del Interior- MIJ- Enlace APD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		4. Identificar y realizar el monitoreo de los riesgos y amenazas presentes en el municipio.	ENLACE MUNICIPAL DE APD- SECRETARIA DEL INTERIOR- DEFENSORIA DEL PUEBLO
		5. elaborar plan de contingencia	ENLACE MUNICIPAL DE APD- CTAIPD
		6. socialización de ruta de prevención y protección a la violencia intrafamiliar y Violencia a niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.	secretaria del Interior- ICBF
N.A. Hogares incluidos en el RUPD que acceden a medidas de protección de bienes	100% de Hogares incluidos en el RUPD que acceden a medidas de protección de bienes	1. Divulgar la ruta individual y colectiva de protección de bienes patrimoniales.	ENLACE MUNICIPAL DE APD- PERSONERIA MUNICIPAL- INCODER
El hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos" (33 %)	50% de hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos (Seguridad alimentaria)	1. implementación de restaurantes escolares en zona urbana. (de acuerdo a línea base)	ICBF
		2. Realizar campañas sobre la importancia de los buenos	Secretaria del Interior- UMATA- Acción Social programa RESA



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		hábitos alimenticios de la población.	
		3. Garantizar mantenimiento e implementación de programa de alimentación al adulto mayor	CBF - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUB PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL

LINEA DE BASE	META DE RESULTADOS AL 2015	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
"Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos" en un 73,25%	90% los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos	Desarrollar jornadas de trámite de libreta militar.	EJERCITO- SECRETARIA DEL INTERIOR
Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata " en un 26%	Asistir con ayuda humanitaria inmediata a 100% de los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante la personería municipal	disponer de recursos efectivos para la atención de familias decepcionadas en el municipio que declaran situación de desplazamiento	ENLACE MUNICIPAL PARA Atención A POBLACION DESPLAZADA



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

"Los hogares incluidos en el RUPD reciben ayuda humanitaria de emergencia" 28%	Asistir con ayuda humanitaria de emergencia al 100% de familias que han sido incluidos en el RUPD "	solicitudes de ayuda humanitaria	ENLACE MUNICIPAL PARA Atención A POBLACION DESPLAZADA- ACCION SOCIAL
"Todas las personas del hogar cuentan con afiliación al SGSSS" en un 58%	100% de las personas de los hogares desplazados cuentan con afiliación al SGSSS	Jornadas de afiliación al régimen subsidiado de Salud	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL- ENLACE MUNICIPAL PARA APD
		Atención sicosocial hogares focalizados en línea base	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL- ENLACE MUNICIPAL PARA APD
		Garantizar el cumplimiento de la contratación en P y P en planificación familiar	
		realizar charlas educativas sobre promoción y prevención en salud sexual y reproductiva	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		Realizar charlas educativas promocionando la lactancia materna en mujeres gestantes y lactantes.	
		Suministrar complemento nutricional a madres gestantes y lactantes desplazadas.	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL OPERADOR PRIVADO.
		realizar campañas de vacunación completa en el municipio	SECRETARIA DE SALUD MPAL- ENLACE MPAL APD
		Identificación de las personas con discapacidad teniendo en cuenta tipo de discapacidad, edad, requerimiento de ayudas técnicas y de procesos de atención en salud.	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL- ENLACE MUNICIPAL PARA APD- ESE MUNICIPAL



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Todos los niños, niñas y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (6 a 17 años) en un 86%	100% de los niños, niñas y adolescentes asisten regularmente a nivel educativo formal	Impulsar subsidios para uniformes, útiles escolares y transporte de los niños, niñas y adolescentes	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL- ENLACE MUNICIPAL DE APD
		Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	
N.A. El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia"	garantizar que el 80% de los hogares de población desplazada cuenten con una fuente de generación de ingresos autónoma	Apoyo a proyectos de generación de ingresos.	ENLACE MUNICIPAL DE APD
Hogares de desplazados que gozan una vivienda digna 47%	80% de hogares de desplazados focalizados en línea base gocen del derecho a una vivienda digna, mediante la ejecución de programas urbanos y rurales de vivienda propia, construcción en sitios	Otorgamiento de subsidios vivienda nueva o usada.	Alcaldía - Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial
		Capacitar funcionarios para la formulación de proyectos de vivienda	Alcaldía - Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		Formulación de proyecto de vivienda en el casco urbano para familias ubicadas en zona de alto riesgo.	Alcaldía con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
		Mejoramiento del acceso a servicios domiciliarios básicos de las viviendas de las comunidades desplazadas.	Alcaldía con empresas públicas



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUBPROGRAMA: VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN

LINEA DE BASE	META DE RESULTADO 2015	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
Hogares víctimas de desplazamiento forzado interno conocen la verdad completa de lo ocurrido 27%	Reconstruir en un 100% la memoria histórica de la problemática de desplazamiento forzado y del despojo de tierras.	Jornadas de reflexión y reconstrucción de la memoria histórica del conflicto en el municipio	ENLACE MUNICIPAL DE APD, CNRR, ACCION SOCIAL
Hogares Víctimas del desplazamiento han visto a los responsables de su desplazamiento efectivamente juzgados y sancionados 10%	100% de la población desplazada el acceso a la orientación jurídica para la radicación y seguimiento de denuncias de los hechos atribuibles a grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento	Orientación jurídica a las víctimas para la radicación y el seguimiento a las denuncias de los hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.	ENLACE MUNICIPAL DE APD, FISCALIA GENERAL UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ
N.A. hogares que obtienen restitución	90% hogares que obtienen restitución de bienes y tierras.	Divulgar la información y brindar asesoría a las víctimas para participar en los procesos de restitución de bienes y tierras que adelante el Estado.	ENLACE MUNICIPAL DE APD- CNRR- DEFENSORIA DEL PUEBLO



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		Apoyar y orientar a la población víctima del desplazamiento para formalizar la tenencia de los bienes.	
Todos los Hogares victimas de desplazamiento han recibido atención psicosocial jurídica orientada a la protección de derechos 2.9%	8.9% de hogares en situación de desplazamiento con Rehabilitación (psicológica, psicosocial, física, asistencia jurídica)	Jornadas de atención sicosocial	ENLACE MUNICIPAL DE APD
		Jornadas de Asistencia Jurídica.	
Hogares victimas de desplazamiento han asistido a homenajes y conmemoraciones	Promover medidas de carácter no monetario, para el restablecimiento de la dignidad de la víctima y la reparación del daño moral causado a la sociedad y a las comunidades por el desplazamiento forzado.	Realizar ceremonias conmemorativas orientadas a la reparación simbólica de las víctimas del desplazamiento forzado.	ENLACE MUNICIPAL DE APD



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SUBPROGRAMA: PARTICIPACION

LINEA DE BASE	META DE RESULTADO A 2015	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
Organizaciones de población desplazada con garantías de participación	Participación efectiva del 100% de las organizaciones de población desplazada del municipio	Activar la mesa municipal de fortalecimiento de OPD	ENLACE MUNICIPAL DE APD
		Capacitación en política pública de atención a población desplazada a la mesa municipal de fortalecimiento de OPD	
		Capacitación en formulación de proyectos	
		Jornadas de elección de representantes de población desplazada	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTICULO 40. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECONCILIACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE EXMIEMBROS DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES.

LA PAZ MI VERDADERO CAMBIO

LINEA BASE	META DE RESULTADO A 2.015	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
*EL 4.44 % Básico *EL 58.89 Media *EL 36.6 Avanzada han recibido asistencia psicosocial	.Asistencia psicosocial del 100%	7 personas reintegradas e integrantes de sus núcleos familiares que solicitan acompañamiento y atención psicosocial/No. De personas reintegradas No. De NNAJ atendidos por profesionales de la psicología.	Secretaría general y del interior - Secretaría de
El 90% de los excombatientes activos reciben formación académica así. * CICLO 1 (1,2 Y 3 DE PRIMARIA) *CICLO 2 (4Y5 DE PRIMARIA) *CICLO 3 (GRADOS 6 Y 7)	2. Garantizar el acceso y permanencia al derecho a la educación a la totalidad de las VCA, en cada uno de sus niveles y modalidades, observando la aplicación de los	2. No. De personas reintegradas vinculadas en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo municipal.	Secretaría de educación, General y del interior.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

*CICLO 4 (GRADOS 8Y9) CICLO 5 (GRADO 10) CICLO 6 (GRADO 11) SIN REGISTRO MAXIMO	enfoques diferenciales de género.		
El 74.44% recibe formación para el trabajo 14 cumple requisitos y no estudia y 9 no cumplen requisitos	Vincular el 100 % en formación para el trabajo	1. No. de personas reintegradas vinculadas en programas de iniciativas productivas. No. de personas reintegradas vinculadas en programas de empleabilidad. No. de personas reintegradas vinculadas en programas de créditos flexibles o fomento.	El Sena, secretaría general y del interior
81 (90) afiliados a salud	Afiliar el 100%	N° de reintegrados (as) en Magangué reportadas ante la ACR que se encuentran vinculadas al SGSSS.	Secretaría de salud



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

40/103 (38.8%) beneficiados con planes de negocios agrícolas, comercio pecuario y 63(61.2%)(en el comercio informa	Alcanzar el 100 Beneficiados a los planes de negocios	N° de reintegrados (AS) beneficiado con programas de negocios y Promovidos para la formalización de (61,2 %) en actividades i nformales.	AGENCIA (ACR) (SICC).
Instalar sesionar Mesa de reconciliación.	Diseñar y ejecutar el Plan Local de Reconciliación.	1. Un plan interinstitucional diseñado y en ejecución.	SICC, Coordinación con ACR, Unidad Administrativa Especializada.
No existe línea base que registre que la población reintegrada en Magangue accede a los proyectos de vivienda de interés social.	Realizar censo de las necesidades de vivienda de la población reinsertada	4 No. De Reintegrados (as) en Magangué censados y vinculados en proyecto de VIS.	Secretaría de gobierno y del interior.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LINEA BASE	META RESULTADO 2.015	SUBPROGRAMA	INDICADOR DE MEDICION	META DE PRODUCTO	SECTOR DE COMPETENCIA
7.467 personas con por lo menos una limitación	-Constitución del Consejo Municipal de Discapacidad (ley 1145 de 2007) - Generar capacidades y oportunidades a la población en situación de discapacidad, con énfasis en aquella en situación pobreza, en materia de formación laboral, acceso a empleos dignos, movilidad urbana y rural, refuerzo de su autoestima, asesoría psicológica y participación y representación política. 50% de la población en situación	Atención integral a la discapacidad "Magangué puede"	Agenda formulada e implementada a 2015 Consejo creado y funcionando Número de acciones anuales realizadas/ número de acciones anuales por realizar	-Mesas de concertación sectorial -Convenios con instituciones de educación para el trabajo y educación superior para el otorgamiento de cupos preferenciales a población en situación de discapacidad. -Realización de encuentros empresa y gobierno para propiciar la creación de redes y jalonar la responsabilidad social en lo relacionado con la	Comisaría de Familia / Sec. del Interior Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	<p>discapacidad incluida en programas que generen capacidades y formación para una vida digna, oportunidades de formación laboral, acceso a empleos dignos, a todos servicios públicos básicos y domiciliarios, movilidad urbana y rural. Participación y representación política.</p>			<p>inclusión laboral de población con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementación de la estrategia de Rehabilitación Psicológica y refuerzo de autoestima.- Entrega de sillas de ruedas y elementos paramédicos a personas con discapacidad pertenecientes al nivel 1 y 2 del SISBEN,- Implementación de patios productivos en zonas urbanas y rurales con enfoque de género para madres cabeza de hogar con hijos con	
--	--	--	--	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				<p>discapacidad, pertenecientes a los estratos 1 y 2 del SISBEN.</p> <p>-Financiación anual de planes de negocio, presentados por jóvenes con discapacidad, pertenecientes a los estratos 1 y 2 del SISBEN.</p> <p>- Creación de un sistema de información con perfiles ocupacionales de personas con discapacidad en edad productiva para ofertar mano de obra calificada y no calificada al sector empresaria</p> <p>- Realización de foros municipales sobre</p>	
--	--	--	--	---	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				<p>inclusión social de las personas con discapacidad y toma de conciencia frente al tema de discapacidad</p> <p>-Fomento al modelo de empoderamiento y liderazgo social con perspectiva de la discapacidad.</p> <p>-Realización de jornadas de capacitación para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Discapacidad (Ley 1145 del 2007).</p> <p>- Evento conmemorativo del día internacional de las personas con discapacidad.</p>	
--	--	--	--	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	<p>-20 acciones afirmativas anuales en la que se prioricen acciones que garanticen la restitución y pleno disfrute de los derechos de los adultos mayores, en los términos y condiciones establecidos en la ley 1276 de 2009.</p>	<p>Protección y Atención al Adulto Mayor</p>	<p>Plan formulado y ejecutado a 2015</p> <p>Número de acciones anuales realizadas/ número de acciones anuales por realizar</p>	<p>-Mesas participativas de concertación para la formulación del Plan.</p> <p>- Un plan de atención integral al adulto mayor.</p> <p>-Eventos para la socialización del Plan a la comunidad en general</p> <p>-Asistencia social, sanitaria, alimentaria, recreativa</p> <p>- formación del talento humano y la investigación en envejecimiento y vejez a través de procesos misionales del grupo de atención integral al adulto mayor de la SPDS para</p>	<p>Comisaría de Familia /</p> <p>Sec. del Interior Municipal</p>



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				mejorar la calidad de vida de las personas mayores. - Fortalecimiento cultural y comunitario de las organizaciones de personas mayores del municipio a través de la promoción y garantía de los derechos humanos de estas personas.	
NA	Garantizar el trato respetuoso a la población LGTBI y su inclusión social, para evitar su discriminación, el reconocimiento y respeto de los derechos a la identidad de género y garantizarles el libre acceso a la salud y la educación, entre otros derechos.	Garantía al Derecho a la Diferencia Sexual "MAGANGUÉ TOLERA"	Agenda formulada y ejecutada a 2015 Número de acciones realizadas/número de acciones programadas	-20 acciones afirmativas anuales que eviten la exclusión de la población LGTBI -Realización de acciones de promoción a la política de garantía de derechos de la población LGTBI - Campañas de promoción	Sec. del Interior Municipal



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

				<p>de una cultura ciudadana respetuosa de la población LGBT con prácticas pedagógicas masivas.</p> <p>-Participación de lideres LGBT en los escenarios de incidencia municipal para generar compromisos con la responsabilidad ciudadana.</p> <p>-Construcción de un sistema de información que permitan medir los riesgos y violaciones a las que se ve expuesta la población LGBT.</p>	
--	--	--	--	--	--



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPITULO VIII

QUINTO EJE

MAGANGUELEÑIDAD DE LA SABANA AL RÍO UNA SOLA CULTURA

ARTÍCULO 41. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA. Magangué tiene una larga tradición cultural que se inicia desde el mismo momento de su fundación en el año de 1610 por parte del comerciante portugués DIEGO DE CARVAJAL. Desde este momento se inicia el proceso de proceso de mestizaje entre la raza blanca y la indígena representada en los pueblos nativos de la cultura Zenú-chimila y posteriormente con elementos de la raza negra africana cuyos primeros pobladores comenzaron a llegar a la zona a mediados del siglo XVII una vez se descubren los ricos yacimientos auríferos de Zaragoza en el río Nechí hacia el sur caucano. Vestigios de la abundante presencia de las culturas Zenú (Panzenú y Zenufana) y chimila (Malibú) aún se encuentran en las viviendas, fenotipos y prácticas productivas de muchas zonas rurales del municipio en las que con frecuencia se descubren cementerios indígenas de donde se extraen abundantes piezas de orfebrería y cerámica.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Por otra parte, Magangué se inserta dentro del prototipo de la cultura mojanera y de la depresión Momposina, estrechamente vinculada al AGUA como factor dominante, llamada por el fallecido sociólogo ORLANDO FALS BORDA, como CULTURA ANFIBIA caracterizada por costumbres y prácticas ligadas a las actividades de la pesca y la agricultura, la resistencia a las adversidades (hombre galápagos) y un comportamiento relajado, desprevenido e irreverente (complejo del dejao).

A pesar del gran acervo cultural del pueblo magangueño, es muy precaria la política pública de los gobiernos municipales hacia el rescate de tradiciones y costumbres de esa cultura y el apoyo a las distintas expresiones folclóricas, literarias y plásticas referidas a ellas. Es por eso que la política cultural del gobierno del Verdadero Cambio hará énfasis en la reafirmación de la identidad cultural de Magangué a partir de la construcción del concepto de MAGANGALEÑIDAD entendida ésta como el conjunto de tradiciones, costumbres, valores, percepciones, aptitudes, actitudes y manifestaciones que históricamente han constituido parte integral de la identidad y cultura del pueblo magangueño, que lo distingue ante el país y el mundo.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
-Deterioro de la infraestructura física de la casa de la cultura "Las mojarrita" -No existe una escuela de Formación artista y cultural. -No se cuenta con dotación de la parafernalia -Deficiente vinculación la mujer en los programas culturales.	- fortalecer la identidad cultural y las expresiones artísticas. -Vincular al 35% de las mujeres que desarrollan actividades artísticas y artesanales a programas de cultura. - Lograr el 50% de participación cultural en niñas, niños y adolescente entre 0 y 17 años inscritos en programas artísticos lúdicos, lectoescritura o culturales	-Remodelación, restauración y adecuación a la casa de la casa de la cultura "Las Mojarritas Gestionada Escuela dotada y funcionando N° de mujeres vinculadas a programas culturales	- Creación de la Escuela municipal para la formación artística y cultural (plásticas) -Adquirir dotación para la puesta en marcha de la escuela municipal artística y cultural -Gestionar la Remodelación, restauración y adecuación a la casa de la casa de la cultura "Las Mojarritas". Proyecto remodelación, restauración al gestionado ante el ministerio de cultura. Establecer e implementar la cátedra de la Magangueñidad en las IEO y Privadas -1 gestión con organizaciones de cooperación nacional e internacional.	Secretaría de educación, Cultura y Deportes Secretaría de educación, cultura y deportes, organizaciones de la mujer. Instituciones educativas gestores culturales y el



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
<p>-Existen pocos niños, niñas y jóvenes participando en programas culturales.</p> <p>-Poca inclusión de la población en condición de Desplazamiento, situación de discapacidad y otros grupos de interés.</p> <p>en los programas culturales</p> <p>-3 eventos en área rural</p> <p>- Existen dos bibliotecas públicas en el municipio,</p>	<p>-Lograr la inclusión del 50% de la población víctima, situación de discapacidad y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad y grupos de interés en los diferentes programas culturales.</p> <p>- Incrementar al 40% el apoyo a la eventica cultural en el municipio.</p> <p>- Gestión para el fortalecimiento de las bibliotecas existentes y</p>	<p>N° personas en condición de desplazados y situación de discapacidad y grupos de interés participando en los programas culturales</p>	<p>1 Escuelas con formación (artes y oficios, danzas, música, Artes escénicas y, plásticas) creadas y funcionando.</p> <p>1 convocatoria de gestores, organizaciones y redes culturales.</p> <p>- Convocatoria de mujeres y organizaciones</p> <p>- Vinculación de las todas las instituciones educativas oficiales y privadas.</p> <p>- Convocatoria a todas las organizaciones y redes culturas de niñas, niños y adolescentes del municipio.</p> <p>- Gestionar el apoyo para la financiación de los actos culturales y recreacionales</p>	<p>CCC.</p>



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
<p>deficientes para atender la población</p> <p>- No existen políticas públicas que impulsen el turismo cultural en diferentes espacios.</p> <p>Creación de la marca hecho en Magangué</p> <p>- Existe un acuerdo municipal (005/2008) que creó el instituto de cultura, deporte, recreación y juventud.</p>	<p>Creación de dos sedes alternas de la casa de la cultura "La mojarrita". para incrementar el 30% de las actividades culturales y los hábitos de lectoescritura e investigación</p> <p>- Gestionar, Recuperar y restaurar la arquitectura republicana del centro de Magangué.</p> <p>-Promoción y comercialización de los productos tangibles e intangibles producidos por los artistas maganguelleños de</p>	<p>Recuperación y restauración gestionada.</p> <p>Marca hecho en Magangué creada</p> <p>Instituto de cultura, deporte, recreación y</p>	<p>de las poblaciones vulnerables.</p> <p>- Estructurar proyectos propios para el desarrollo y crecimiento cultural de las poblaciones en condición de desplazamiento, situación de discapacidad y grupos de interés.</p> <p>- Fortalecer 5 eventos culturales en el área rural y 7 en la cabecera municipal.</p> <p>- Fortalecer las organizaciones artísticas, grupos y bandas de música.</p> <p>- Campañas para el apoyo financiero y material bibliográfico y de informática para la red de biblioteca pública municipal las mojarritas conectividad en cascajal y Madrid.</p> <p>- Gestión para el cumplimiento de las políticas públicas del ministerio de la</p>	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LÍNEA BASE	METAS DE RESULTADO A 2015	INDICADORES	META DE PRODUCTO	SECTORES DE COMPETENCIA
	<p>cara al TLC.</p> <p>-Implementación y puesta en marcha del instituto de cultura, deporte , recreación y juventud</p>	<p>juventud implementado y funcionando.</p>	<p>cultura. Gestionar la declaración del centro histórico de Magangué como patrimonio histórico</p> <p>Recuperar y preservar la memoria histórica de Magangué y gestionar el -</p> <p>Gestionar la creación y formalización de organizaciones en diferentes expresiones artísticas y eventos culturales para impulsar la industria cultural, para el mejoramiento de los ingresos de los artistas y contribución a la economía municipal</p> <p>- Crear la tienda y la escuela del artesano</p> <p>- Fortalecimiento de las organizaciones, redes y actores culturales</p>	



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

II PARTE

CAPITULO IX

PLAN DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 42. PLAN DE INVERSION. En cumplimiento del artículo 339 Constitucional y de la ley 152 de 1994, adóptese el siguiente Plan de inversión para el periodo fiscal 2012 – 2015, el cual contiene la MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES y anexos que a continuación se anexan:

ARTICULO 43. Matriz Plurianual de Inversiones Para el Plan de Desarrollo "EL VERDADERO 2012-2015

El estado crítico en que se reciben las finanzas municipales, pone en alto riesgo la Gobernabilidad Democrática y el desarrollo Humano, económico, social, cultural y ambiental de la comunidad.

La hacienda pública municipal tiene como debilidad la carencia de Un modelo de Gestión Fiscal y Financiero, detectándose la ausencia de Un plan de gestión Tributaria, Una Política fiscal municipal y la implementación del control interno (MECI). Estas debilidades pueden convertirse en Oportunidades para el desarrollo integral de la comunidad, con las estrategias que desarrollará la administración para el mejoramiento del 50% de los



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

recaudos de ingresos propios, la optimización de los procesos de recuperación de cartera de impuestos Municipal, la actualización catastral elaborada por el IGAC/2008, y Captación de otros recursos de orden Nacional y cooperación Internacional. Es pertinente que entre todos los magangueleños y las magangueleñas aportemos a la solución, con la tributación responsable, para lograr el fortalecimiento financiero que garantice la ejecución de su Plan de Desarrollo "EL VERDADERO CAMBIO"



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PROGRAMA MAGANGUE EDUCATIVA EL PERÍODO 2012-2015.

SECTOR: EDUCACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2012			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
EDUCACION	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	Cumplimiento con la carga laboral de los Docentes	40.106.072.632			
	Cuota de Administración	Continuar	805.031.108			
	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL					
	Mantenimiento, Adecuación Instituciones E	Mejoraremos la infraestructura de las aulas en un 20% en el Período de Gobierno	145.255.000			
	Construcción de Infraestructura de I. E.	Mejorar en un 10% en el Período de Gobierno	75.000.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Servicios .Públicos y Funcionamiento Instituciones Educativas	Continuidad en la Prestación	477.425.000			
Funcionamiento de Instituciones Educativa (FOSES)	Continuidad	911.000.000			
Mantener, Evaluar y Promover Calidad Educación	Capacitar alumnos 3°, 5° y 9° en comprensión lectora y lógica matemática en un 100%	35.000.000			
Dotación de Mobiliario Instituciones Educativas	Mejorar en un 50%	50.000.000			
Dotación Material Didácticos Instituciones Educativas	Mejorar en un 50%	50.000.000			
Capacitación de Docentes y Directivos Docentes	Mejorar los Procesos Didácticos, comprensión lectora en Básica Primaria en un 100%	30.000.000			
Foro Educativo	Continuidad	20.000.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Transporte Escolar	Continuidad	480.000.000			
EDUCACIÓN PERTINENTE PARA LA VIDA					
Articulación Media Técnica	Fortalecer las 3 Instituciones de Media Técnica que existentes y gestionar el reconocimiento 1 ante el MEN.	20.000.000			
Articulación Educación Media Técnica con la Educación Superior	Continuar	100			
Proyectos Educativos Transversales	Continuar	25.000.000			
Programas Ondas Colciencias	Continuar	10.000.000			
Programas Uso de Medios y TIC	Continuar	16.563.048			
Programa de Educación Rural PER	Continuar	38.000.000			
PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Cofinanciación Construcción y Adecuación I. E.	Continuar	80.000.000			
Cofinanciar Escuelas Técnicas o Diversificadas	Continuar	30.000.000			
Cofinanciación MEN - Municipio Proyecto Bilingüismo	Continuar	15.000.000			
ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS					
Estudios y Diseños		20.000.000			
Interventorías		30.000.000			
CALIDAD GRATUIDAD					
Gratuidad Escolar	Continuar	1.988.492.000			
Alimentación Escolar	Continuar	651.500.264			
TOTALES		46.109.339.152			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: EDUCACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2013			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
EDUCACION	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	Cumplimiento con la carga laboral de los Docentes	42.512.436.990			
	Cuota de Administración	Continuar	853.332.974			
	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		-			
	Mantenimiento, Adecuación Instituciones E	Mejoraremos la infraestructura de las aulas en un 20% en el Período de Gobierno	153.970.300			
	Construcción de Infraestructura de I. E.	Mejorar en un 10% en el Período de Gobierno	79.500.000			
Serv.Publicos y Funcionamiento Instituciones Educativas	Continuidad en la Prestación	506.070.500				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Funcionamiento de Instituciones Educativa (FOSES)	Continuidad	965.660.000			
Mantener, Evaluar y Promover Calidad Educativa	Capacitar alumnos 3°, 5° y 9° en comprensión lectora y lógica matemática en un 100%	37.100.000			
Dotación de Mobiliario Inst.Educativas	Mejorar en un 50%	53.000.000			
Dotación Material Didácticos Instituciones Educativas	Mejorar en un 50%	53.000.000			
Capacitación de Docentes y Directivos Docentes	Mejorar los Procesos Didácticos, comprensión lectora en Básica Primaria en un 100%	31.800.000			
Foro Educativo	Continuidad	21.200.000			
Transporte Escolar	Continuidad	508.800.000			
EDUCACIÓN PERTINENTE PARA LA VIDA					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Articulación Media Técnica	Fortalecer las 3 Instituciones de Media Técnica que existentes y gestionar el reconocimiento 1 ante el MEN.	21.200.000			
Articulación Educación Media Técnica con la Educación Superior	Continuar	100			
Proyectos Educativos Transversales	Continuar	26.500.000			
Programas Ondas Colciencias	Continuar	10.600.000			
Programas Uso de Medios y TIC	Continuar	17.556.831			
Programa de Educación Rural PER	Continuar	40.280.000			
PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN		-			
Cofinanciación Construcción y Adecuación I. E.	Continuar	84.800.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Cofinanciar Escuelas Técnicas o Diversificadas	Continuar	31.800.000			
Cofinanciación MEN - Municipio Proyecto Bilingüismo	Continuar	15.900.000			
ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS		-			
Estudios y Diseños		21.200.000			
Interventorías		31.800.000			
CALIDAD GRATUIDAD		-			
Gratuidad Escolar	Continuar	2.107.801.520			
Alimentación Escolar	Continuar	690.590.280			
TOTALES		48.875.899.501			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: EDUCACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2014			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
EDUCACION	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	Cumplimiento con la carga laboral de los Docentes	45.063.183.209	-	-	-
	Cuota de Administración	Continuar	904.532.953	-	-	-
	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		-	-	-	-
	Mantenimiento, Adecuación Instituciones E	Mejoraremos la infraestructura de las aulas en un 20% en el Período de Gobierno	163.208.518	-	-	-
	Construcción de Infraestructura de I. E.	Mejorar en un 10% en el Período de Gobierno	84.270.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Serv.Publicos y Funcionamiento Instituciones Educativas	Continuidad en la Prestación	536.434.730	-	-	-
Funcionamiento de Instituciones Educativa (FOSES)	Continuidad	1.023.599.600	-	-	-
Mantener, Evaluar y Promover Calidad Educativa	Capacitar alumnos 3°, 5° y 9° en comprensión lectora y lógica matemática en un 100%	39.326.000	-	-	-
Dotación de Mobiliario Inst.Educativas	Mejorar en un 50%	56.180.000	-	-	-
Dotación Material Didácticos Instituciones Educativas	Mejorar en un 50%	56.180.000	-	-	-
Capacitación de Docentes y Directivos Docentes	Mejorar los Procesos Didácticos, comprensión lectora en Básica Primaria en un 100%	33.708.000	-	-	-
Foro Educativo	Continuidad	22.472.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Transporte Escolar	Continuidad	539.328.000	-	-	-
EDUCACIÓN PERTINENTE PARA LA VIDA					
Articulación Media Técnica	Fortalecer las 3 Instituciones de Media Técnica que existentes y gestionar el reconocimiento 1 ante el MEN.	22.472.000	-	-	-
Articulación Educación Media Técnica con la Educación Superior	Continuar	100	100	100	100
Proyectos Educativos Transversales	Continuar	28.090.000	-	-	-
Programas Ondas Colciencias	Continuar	11.236.000	-	-	-
Programas Uso de Medios y TIC	Continuar	18.610.241	-	-	-
Programa de Educación Rural PER	Continuar	42.696.800	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN			-	-	-	-
Cofinanciación Construcción y Adecuación I. E.	Continuar		89.888.000	-	-	-
Cofinanciar Escuelas Técnicas o Diversificadas	Continuar		33.708.000	-	-	-
Cofinanciación MEN - Municipio Proyecto Bilingüismo	Continuar		16.854.000	-	-	-
ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS			-	-	-	-
Estudios y Diseños			22.472.000	-	-	-
Interventorías			33.708.000	-	-	-
CALIDAD GRATUIDAD			-	-	-	-
Gratuidad Escolar	Continuar		2.234.269.611	-	-	-
Alimentación Escolar	Continuar		732.025.697	-	-	-
TOTALES			51.808.453.471	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

			FUENTES DE FINANCIACION				
SECTOR: EDUCACION			2015				
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS	TOTAL
EDUCACION	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	Cumplimiento con la carga laboral de los Docentes	47.766.974.202	-	-	-	175.448.667.033
	Cuota de Administración	Continuar	958.804.930	-	-	-	3.521.701.966
	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		-	-	-	-	-
	Mantenimiento, Adecuación	Mejoraremos la infraestructura de las aulas en un	173.001.029	-	-	-	635.434.847

Instituciones E

20% en el Período

Alcaldía Municipal de Magangué Calle 11 entre carrera 2a y 3a Centro



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	de Gobierno						
Construcción de Infraestructura de I. E.	Mejorar en un 10% en el Período de Gobierno	89.326.200	-	-	-	328.096.200	
Serv.Publicos y Funcionamiento Inst Educativas	Continuidad en la Prestación	568.620.814	-	-	-	2.088.551.044	
Funcionamiento de Instituciones Educativa (FOSES)	Continuidad	1.085.015.576	-	-	-	3.985.275.176	
Mantener, Evaluar y Promover Calidad Educativas	Capacitar alumnos 3°, 5° y 9° en comprensión	41.685.560	-	-	-	153.111.560	

lectora y lógica

matemática en

Alcaldía Municipal de Magangué Calle 11 entre carrera 2a y 3a Centro
un 100%



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Dotación de Mobiliario Instituciones. Educativas	Mejorar en un 50%	59.550.800	-	-	-	218.730.800
	Dotación Material Didácticos Instituciones Educativas	Mejorar en un 50%	59.550.800	-	-	-	218.730.800
	Capacitación de Docentes y Directivos Docentes	Mejorar los Procesos Didácticos, comprensión lectora en Básica Primaria en un 100%	35.730.480	-	-	-	131.238.480
	Foro Educativo	Continuidad	23.820.320	-	-	-	87.492.320
	Transporte Escolar	Continuidad	571.687.680	-	-	-	2.099.815.680
	EDUCACIÓN						
	PERTINENTE PARA						



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

LA VIDA							
Articulación Media Técnica	Fortalecer las 3 Instituciones de Media Técnica que existentes y gestionar el reconocimiento 1 ante el MEN.		23.820.320	-	-	-	87.492.320
Articulación Educación Media Técnica con la Educación Superior	Continuar		100	100	100	100	1.000
Proyectos Educativos Transversales	Continuar		29.775.400	-	-	-	109.365.400
Programas Ondas Colciencias	Continuar		11.910.160	-	-	-	43.746.160
Programas Uso de Medios y TIC	Continuar		19.726.855	-	-	-	72.456.975
Programa de	Continuar		45.258.608	-	-	-	166.235.408



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Educación Rural PER						
PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN		-	-	-	-	-
Cofinanciación Construcción y Adecuación I. E.	Continuar	95.281.280	-	-	-	349.969.280
Cofinanciar Escuelas Técnicas o Diversificadas	Continuar	35.730.480	-	-	-	131.238.480
Cofinanciación MEN - Municipio Proyecto Bilingüismo	Continuar	17.865.240	-	-	-	65.619.240
ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS		-	-	-	-	-
Estudios y Diseños		23.820.320	-	-	-	87.492.320
Interventorías		35.730.480	-	-	-	131.238.480
CALIDAD GRATUIDAD		-	-	-	-	-
Gratuidad Escolar	Continuar	2.368.325.788	-	-	-	8.698.888.919



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Alimentación Escolar	Continuar	775.947.238	-	-	-	2.850.063.479
	TOTALES		54.916.960.680	-	-	-	201.710.653.367

ASIGNACION PRESUPUESTAL: PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "Tomás Gilberto Prasca" 2012-2015

SECTOR: SALUD			FUENTES DE FINANCIACION			
			2012			
PROGRAMAS	PROYECTOS	META	SGP	RECURSOS PROPIOS MULTAS ARS	RECURSOS COFINANC FOSYGA Y DPTO.	OTROS RECURSOS ETESA



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Salud Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones SGP	Atención a la Prestación del Servicio de Salud en el Municipio de Magangué	Mejoramiento de la Calidad, accesibilidad y oportunidad, mediante la ampliación y fortalecimiento de la red Pública	731.249.365			
Régimen Subsidiado en Salud	Atención a la Seguridad Social en Salud a la Población del Municipio de Magangué	Lograr la cobertura universal de Seguridad Social	21.896.476.878	41.997.039	15.800.000.000	278.395.225
Salud Pública			692.468.000			213.305.319



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Sistema General de Participaciones SGP	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	Reducir la Mortalidad Infantil del 13.2 al 9 por mil nacidos vivo y Reducir la mortalidad en un 50% la de la población de 1 a 5 años.				
		Lograr y Mantener la Cobertura de vacunación con todos los Biológicos del PAI por encima o igual al 95% de niños y niñas de 0 a 5 años.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SITUACIÓN NUTRICIONAL	Reducir la desnutrición global al 5 por mil				
ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Reducir al 78.7 por 100 mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna (Tasa Nacional). Reducir la proporción de Madres adolescentes al 25% por mil embarazadas de todas las edades al 2015.(139) Reducir la mortalidad				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	VIH/SIDA en el total de la población infectada				
ATENCIÓN A LA SALUD ORAL	Disminuir el índice de cariado, obturado y permanente al 8.3% en menores de 12 años.				
ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	Garantizar la Ruta de atención de la Salud Mental al 2015				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Tuberculosis y Lepra), y ZONOSIS	Lograr en un 95% la Vigilancia de las Enfermedades Zoonoticas, Saneamiento Ambiental y Sanitario en el 2015 Mantener en un 1.6 por cien mil la tasa de mortalidad por Tuberculosis en la Población General y la Eliminación de Prevalencia en Lepra al 1 por 10.000 habitantes en el período				
---	---	--	--	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y DISCAPACIDAD	Aumentar la actividad física en la población Joven y Adulto a 10.000 personas				
ATENCIÓN A LA SEGURIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO	Vigilar la Seguridad Industrial y La Salud Ocupacional. Mediante la gestión de 3 a 10 Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASOS)		0		
ATENCIÓN A LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Sostener La Unidad de Análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones.		0		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA GESTIÓN	Lograr el 95% la Gestión del PLAN DE SALUD TERRITORIAL	0			
ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN SOCIAL	Fortalecer la Atención Integral en Salud al 90% de la población en condiciones de vulnerabilidad. Realizar 16 Jornadas de Prevención y Promoción a la Población víctimas damnificada; niños, niñas, jóvenes, adultos y discapacitados	0			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA EMERGENCIA Y DESASTRES	Garantizar la prestación de servicios a la población damnificadas	0			
TOTAL SALUD		23.320.194.243	41.997.039	15.800.000.000	491.700.544



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SALUD			FUENTES DE FINANCIACION			
			2013			
PROGRAMAS	PROYECTOS	META	SGP	RECURSOS PROPIOS 5% Sobretasa, 15% Reserva Multas ARS	RECURSOS COFINANC FOSYGA Y DPTO.	OTROS RECURSOS ETESA
Salud Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones SGP	Atención a la Prestación del Servicio de Salud en el Municipio de Magangué	Mejoramiento de la Calidad, accesibilidad y oportunidad, mediante la ampliación y fortalecimiento de la red Pública	775.124.327	-	-	-
Régimen Subsidiado en Salud	Atención a la Seguridad Social en Salud a la Población del Municipio de Magangué	Lograr la cobertura universal de Seguridad Social	23.210.265.491	44.516.861	16.748.000.000	295.098.939
Salud Pública			734.016.080	-	-	226.103.638



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Sistema General de Participaciones SGP	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	Reducir la Mortalidad Infantil del 13.2 al 9 por mil nacidos vivo y Reducir la mortalidad en un 50% la de la población de 1 a 5 años.				
		Lograr y Mantener la Cobertura de vacunación con todos los Biológicos del PAI por encima o igual al 95% de niños y niñas de 0 a 5 años.				
	ATENCIÓN A LA SITUACIÓN NUTRICIONAL	Reducir la desnutrición global al 5 por mil				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Reducir al 78.7 por 100 mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna (Tasa Nacional). Reducir la proporción de Madres adolescentes al 25% por mil embarazadas de todas las edades al 2015.(139) Reducir la mortalidad VIH/SIDA en el total de la población infectada.				
ATENCIÓN A LA SALUD ORAL	Disminuir el índice de cariado, obturado y permanente al 8.3% en menores de 12 años.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	Garantizar la Ruta de atención de la Salud Mental al 2015				
ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Tuberculosis y Lepra), y ZOONOSIS	Lograr en un 95% la Vigilancia de las Enfermedades Zoonoticas, Saneamiento Ambiental y Sanitario en el 2015 Mantener en un 1.6 por cien mil la tasa de mortalidad por Tuberculosis en la Población General y la Eliminación de Prevalencia en Lepra al 1 por 10.000 habitantes en el período				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y DISCAPACIDAD	Aumentar la actividad física en la población Joven y Adulto a 10.000 personas	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA SEGURIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO	Vigilar la Seguridad Industrial y La Salud Ocupacional. Mediante la gestión de 3 a 10 Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASOS)	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Sostener La Unidad de Análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones.	-	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA GESTIÓN	Lograr el 95% la Gestión del PLAN DE SALUD TERRITORIAL				
ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN SOCIAL	Fortalecer la Atención Integral en Salud al 90% de la población en condiciones de vulnerabilidad. Realizar 16 Jornadas de Prevención y Promoción a la Población víctimas damnificada; niños, niñas, jóvenes, adultos y discapacitados				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA EMERGENCIA Y DESASTRES	Garantizar la prestación de servicios a la población damnificadas				
TOTAL SALUD		24.719.405.898	44.516.861	16.748.000.000	521.202.577



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SALUD			FUENTES DE FINANCIACION			
			2014			
PROGRAMAS	PROYECTOS	META	SGP	RECURSOS PROPIOS 5% Sobretasa, Rifas Menores y Mayores Ingresos	RECURSOS COFINANC FOSYGA Y DPTO.	OTROS RECURSOS ETESA
Salud Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones SGP	Atención a la Prestación del Servicio de Salud en el Municipio de Magangué	Mejoramiento de la Calidad, accesibilidad y oportunidad, mediante la ampliación y fortalecimiento de la red Pública	821.631.787	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Régimen Subsidiado en Salud	Atención a la Seguridad Social en Salud a la Población del Municipio de Magangué	Lograr la cobertura universal de Seguridad Social	24.602.881.420	47.187.873	17.752.880.000	312.804.875
Salud Pública			778.057.045	-	-	239.669.856
Sistema General de Participaciones SGP	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	Reducir la Mortalidad Infantil del 13.2 al 9 por mil nacidos vivo y Reducir la mortalidad en un 50% la de la población de 1 a 5 años.				
		Lograr y Mantener la Cobertura de vacunación con todo el Biológico del PAI por encima o igual al 95% de niños y niñas de 0 a 5 años.				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SITUACIÓN NUTRICIONAL	Reducir la desnutrición global al 5 por mil				
ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Reducir al 78.7 por 100 mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna (Tasa Nacional). Reducir la proporción de Madres adolescentes al 25% por mil embarazadas de todas las edades al 2015.(139) Reducir la mortalidad VIH/SIDA en el total de la población infectada				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SALUD ORAL	Disminuir el índice de cariado, obturado y permanente al 8.3% en menores de 12 años.				
ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	Garantizar la Ruta de atención de la Salud Mental al 2015				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Tuberculosis y Lepra), y ZONOSIS	Lograr en un 95% la Vigilancia de las Enfermedades Zoonoticas, Saneamiento Ambiental y Sanitario en el 2015 Mantener en un 1.6 por cien mil la tasa de mortalidad por Tuberculosis en la Población General y la Eliminación de Prevalencia en Lepra al 1 por 10.000 habitantes en el período				
---	---	--	--	--	--



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y DISCAPACIDAD	Aumentar la actividad física en la población Joven y Adulto a 10.000 personas	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA SEGURIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO	Vigilar la Seguridad Industrial y La Salud Ocupacional. Mediante la gestión de 3 a 10 Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASOS)	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Sostener La Unidad de Análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones.	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA GESTIÓN	Lograr el 95% la Gestión del PLAN DE SALUD TERRITORIAL				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN SOCIAL	Fortalecer la Atención Integral en Salud al 90% de la población en condiciones de vulnerabilidad. Realizar 16 Jornadas de Prevención y Promoción a la Población víctimas damnificada; niños, niñas, jóvenes, adultos y discapacitados				
ATENCIÓN A LA EMERGENCIA Y DESASTRES	Garantizar la prestación de servicios a la población damnificadas				
TOTAL SALUD		26.202.570.251	47.187.873	17.752.880.000	552.474.731



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SALUD			FUENTES DE FINANCIACION				
			2015				
PROGRAMAS	PROYECTOS	META	SGP	RECURSOS PROPIOS 5% Sobretasa, Rifas Menores y Mayores Ingresos	RECURSOS COFINANC FOSYGA Y DPTO.	OTROS RECURSOS ETESA	TOTAL
Salud Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones SGP	Atención a la Prestación del Servicio de Salud en el Municipio de Magangué	Mejoramiento de la Calidad, accesibilidad y oportunidad, mediante la ampliación y fortalecimiento de la red Pública	870.929.694	-	-	-	3.198.935.172



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Régimen Subsidiado en Salud	Atención a la Seguridad Social en Salud a la Población del Municipio de Magangué	Lograr la cobertura universal de Seguridad Social	26.079.054.305	50.019.145	18.818.052.800	331.573.167	166.309.204.018
Salud Pública			824.740.467	-	-	254.050.048	3.962.410.454
Sistema General de Participaciones SGP	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	Reducir la Mortalidad Infantil del 13.2 al 9 por mil nacidos vivo y Reducir la mortalidad en un 50% la de la población de 1 a 5 años.					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Lograr y Mantener la Cobertura de vacunación con todos los Biológicos del PAI por encima o igual al 95% de niños y niñas de 0 a 5 años.					
ATENCIÓN A LA SITUACIÓN NUTRICIONAL	Reducir la desnutrición global al 5 por mil					
ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Reducir al 78.7 por 100 mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna (Tasa Nacional). Reducir la					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		proporción de Madres adolescentes al 25% por mil embarazadas de todas las edades al 2015.(139) Reducir la mortalidad VIH/SIDA en el total de la población infectada					
	ATENCIÓN A LA SALUD ORAL	Disminuir el índice de cariado, obturado y permanente al 8.3% en menores de 12 años.					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	Garantizar la Ruta de atención de la Salud Mental al 2015					
ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Tuberculosis y Lepra), y ZONOSIS	Lograr en un 95% la Vigilancia de las Enfermedades Zoonoticas, Saneamiento Ambiental y Sanitario en el 2015 Mantener en un 1.6 por cien mil la tasa de mortalidad por Tuberculosis en la Población General y la Eliminación de					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Prevalencia en Lepra al 1 por 10.000 habitantes en el período						
ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y DISCAPACIDAD	Aumentar la actividad física en la población Joven y Adulto a 10.000 personas	-	-	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA SEGURIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO	Vigilar la Seguridad Industrial y La Salud Ocupacional. Mediante la gestión de 3 a 10 Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASOS)	-	-	-	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Sostener La Unidad de Análisis en el 95% para la toma efectiva de decisiones.	-	-	-	-	-
ATENCIÓN A LA GESTIÓN	Lograr el 95% la Gestión del PLAN DE SALUD TERRITORIAL					-
ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN SOCIAL	Fortalecer la Atención Integral en Salud al 90% población en condiciones vulnerabilidad. 16 Jornadas de P y P Población víctimas damnificada; niños, niñas, jóvenes, adultos, discapacitados					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ATENCIÓN A LA EMERGENCIA Y DESASTRES	Garantizar la prestación de servicios a la población damnificadas						
TOTAL SALUD		27.774.724.467	50.019.145	18.818.052.800	585.623.215	173.470.549.644	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ASIGNACION PRESUPUESTAL: PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE 2012-2015

SECTOR: SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE			FUENTES DE FINANCIACION			
			2012			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
Inversión Sector Agua Potable y Saneamiento Básico			3.512.404.275	26.435.074		
		TOTAL SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	3.512.404.275	26.435.074	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE			FUENTES DE FINANCIACION			
			2013			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
Inversión Sector Agua Potable y Saneamiento Básico			3.723.148.532	28.021.179		
		TOTAL SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	3.723.148.532	28.021.179	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE			FUENTES DE FINANCIACION			
			2014			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
Inversión Sector Agua Potable y Saneamiento Básico			3.946.537.444	29.702.449		
		TOTAL SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	3.946.537.444	29.702.449	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE			FUENTES DE FINANCIACION				
			2015				
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS	TOTAL
Inversión Sector Agua Potable y Saneamiento Básico			4.183.329.690	31.484.596			15.481.063.239
		TOTAL SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	4.183.329.690	31.484.596	-	-	15.481.063.239



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

**ASIGNACION PRESUPUESTAL PROGRAMA: MAGANGUELEÑIDAD DE LA SABANA AL RÍO UNA SOLA
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION "DANIEL BARRAGÁN"**

SECTOR: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2012			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
CULTURA	Dimensión Institucional					
	Creación de la Escuela de Formación Artística y Cultural SGP	Crear una escuela de formación: de artes y oficios, danzas, música. Artes escénicas y plásticas	30.000.000	30.000.000		
	Pago de Instructores de Cultura SGP	Contratación de Instructores para la escuela	25.216.634	7.210.000		
	Infraestructura Artística y Cultura	Mejoramiento de la Infraestructura y elementos para la escuela	20.000.000	24.890.000		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Fomento a Mujeres en la Cultura	Incrementar en un 50% a la participación de las Mujeres en la Cultura	10.000.000	10.000.000		
Actividad Cultural y Esparcimiento para niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos y matriculados en programas artísticos, lúdicos, y lectoescritura.	Lograr la formación de este programa en un 50% en el período	10.000.000			
Fomentar la cultura entre la Población Desplazada	Lograr un 50% en la participación de programas de cultura en esta población	10.000.000			
Fomento, apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Incrementar el apoyo de 6 a 15 eventos culturales en el Municipio.	30.000.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Creación de sedes alternas de la Casa de la Cultura La Mojarrita con biblioteca pública en Cascajal y Madrid, con conectividad	Aumentar en un 30% los hábitos de lecto-escritura	10.000.000		100	
Impulsar el Turismo Cultural en los diferentes espacios del Municipio	Cumplimiento del Ministerio de Cultura	100			
Creación del Programa Escuela del Artesano	Gestionar la capacitación para el mejoramientos del producto artesanal y su comercialización	100			
Gestionar la Declaración del Centro Histórico de Magangué como Patrimonio Histórico	Recuperar y restaurar la arquitectura republicana del centro de Magangué	100			
Gestionar la creación del archivo histórico de Magangué y el Museo de la Cultura Anfibia	Recuperar y preservar la memoria histórica de Magangué	100			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Creación de la marca Hecho en Magangué	Promoción y comercialización de los productos tangibles e intangibles producidos por los artistas del municipio	100			
	Impulsar y fortalecer las Industrias culturales	Mejoramientos de los ingresos económicos del artistas y la comunidad	100			
		SUBTOTAL CULTURA	145.217.234	72.100.000	100	-
DEPORTE Y RECREACION	Mantenimiento y mejoramiento de escenarios de la infraestructura deportiva	Mejoramiento y/o mantenimiento en 35% de la infraestructura deportiva municipal	25.000.000			
	Pagos de Instructores en varias disciplinas deportivas	Capacitación y formación a la población deportiva en un 25% en edades de 5 a 17 años	30.000.000			
	Dotación de implementos deportivos	Dotar con uniformes a las escuelas de futbol en niñas	8.037.150			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	y niños de 5 a 17 años				
Juegos Intercorrigimentales	Lograr el 50% de la población deportiva en este evento	40.316.411			
Juegos Intercolegiales	Lograr la participación del 100% de las Instituciones Educativas	15.000.000			
Apoyo a clubes deportivos	Fortalecer las Escuelas Deportivas municipales en un 30%	10.000.000			
Premiación a eventos deportivos	Incentivar las prácticas de los deportistas en los diferentes eventos	5.000.000			
Fomento al esparcimiento a la población vulnerable y 3a edad	Atender en diferentes disciplinas a la población vulnerable- (Discapacitados, 3a. Edad y otros grupos de interés)	5.000.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a niños y niñas, de 5 a 17 años, matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	Lograr una inscripción en esta población de un 30% en actividades deportivas	10.000.000			
Fortalecer las actividades deportivas en mayores de 50 años	Mejoramiento de su estado saludable a esta población en el 100%	15.000.000			
Atención deportiva y recreativa a la población desplazada	Lograr un participación del 50% de esta población en las actividades deportivas y recreativas	10.000.000			
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las actividades deportivas y recreativas en un 50%	10.000.000			
SUBTOTAL DEPORTE Y RECREACION		183.353.561	-	-	-
TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACION		328.570.795	72.100.000	100	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2013			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
CULTURA	Dimensión Institucional		-	-	-	-
	Creación de la Escuela de Formación Artística y Cultural SGP	Crear una escuela de formación: de artes y oficios, danzas, música. Artes escénicas y plásticas	31.800.000	31.800.000		
	Pago de Instructores de Cultura SGP	Contratación de Instructores para la escuela	26.729.632	7.642.600		
	Infraestructura Artística y Cultura	Mejoramiento de la Infraestructura y elementos para la escuela	21.200.000	26.383.400		
	Fomento a Mujeres en la Cultura	Incrementar en un 35% a la participación de las Mujeres en la Cultura	10.600.000	10.600.000		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Actividad Cultural y Esparcimiento para niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos y matriculados en programas artísticos, lúdicos, y lecto escritura.	Lograr la formación de este programa en un 50% en el período	10.600.000	-		
Fomentar la cultura entre la Población Desplazada	Lograr un 50% en la participación de programas de cultura en esta población	10.600.000	-		
Fomento, apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Incrementar el apoyo de 6 a 15 eventos culturales en el Municipio.	31.800.000	-		
Creación de sedes alternas de la Casa de la Cultura La Mojarrita con biblioteca pública en Cascajal y Madrid, con conectividad	Aumentar en un 30% los hábitos de lecto-escritura	10.600.000	-		
Impulsar el Turismo Cultural en los diferentes espacios del Municipio	Cumplimiento del Ministerio de Cultura	100	-		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Creación del Programa Escuela del Artesano	Gestionar la capacitación para el mejoramientos del producto artesanal y su comercialización	100	-		
	Gestionar la Declaración del Centro Histórico de Magangué como Patrimonio Histórico	Recuperar y restaurar la arquitectura republicana del centro de Magangué	100	-		
	Gestionar la creación del archivo histórico de Magangué y el Museo de la Cultura Anfibia	Recuperar y preservar la memoria histórica de Magangué	100	-		
	Creación de la marca Hecho en Magangué	Promoción y comercialización de los productos tangibles e intangibles producidos por los artistas del municipio	100	-		
	Impulsar y fortalecer las Industrias culturales	Mejoramientos de los ingresos económicos del artistas y la comunidad	106	-		



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

		SUBTOTAL CULTURA	153.930.268	76.426.000	-	-
DEPORTE Y RECREACION	Mantenimiento y mejoramiento de escenarios de la infraestructura deportiva	Mejoramiento y/o mantenimiento en 35% de la infraestructura deportiva municipal	26.500.000	-	-	-
	Pagos de Instructores en varias disciplinas deportivas	Capacitación y formación a la población deportiva en un 25% en edades de 5 a 17 años				
	Dotación de implementos deportivos	Dotar con uniformes a las escuelas de futbol en niñas y niños de 5 a 17 años	8.519.379	-	-	-
	Juegos Intercorregimental	Lograr el 50% de la población deportiva en este evento	42.735.396	-	-	-
	Juegos Intercolegiales	Lograr la participación del 100% de las Instituciones Educativas	15.900.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Apoyo a clubes deportivos	Fortalecer las Escuelas Deportivas municipales en un 30%	10.600.000	-	-	-
Premiación a eventos deportivos	Incentivar las prácticas de los deportistas en los diferentes eventos	5.300.000	-	-	-
Fomento al esparcimiento a la población vulnerable y 3a edad	Atender en diferentes disciplinas a la población vulnerable- (Discapacitados, 3a. Edad y otros de interés)	5.300.000	-	-	-
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a niños y niñas, de 5 a 17 años, matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	Lograr una inscripción en esta población de un 30% en actividades deportivas	10.600.000	-	-	-
Fortalecer las actividades deportivas mayores de 50 años	Mejoramiento de su estado saludable a esta población en el 100%	15.900.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Atención deportiva y recreativa a la población desplazada	Lograr un participación del 50% de esta población en las actividades deportivas y recreativas	10.600.000	-	-	-
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las actividades deportivas y recreativas en un 50%	10.600.000	-	-	-
SUBTOTAL DEPORTE Y RECREACION		194.354.775	-	-	-
TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACION		348.285.043	76.426.000	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION			FUENTES DE FINANCIACION			
			2014			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
CULTURA	Dimensión Institucional		-	-	-	-
	Creación de la Escuela de Formación Artística y Cultural SGP	Crear una escuela de formación: de artes y oficios, danzas, música. Artes escénicas y plásticas	33.708.000	33.708.000	-	-
	Pago de Instructores de Cultura SGP	Contratación de Instructores para la escuela	28.333.410	8.101.156	-	-
	Infraestructura Artística y Cultura	Mejoramiento de la Infraestructura y elementos para la escuela	22.472.000	27.966.404	-	-
	Fomento a Mujeres en la Cultura	Incrementar en un 35% a la participación de las Mujeres en la Cultura	11.236.000	11.236.000	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Actividad Cultural y Esparcimiento para niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos y matriculados en programas artísticos, lúdicos, y lecto escritura.	Lograr la formación de este programa en un 50% en el período	11.236.000	-	-	-
Fomentar la cultura entre la Población Desplazada	Lograr un 50% en la participación de programas de cultura en esta población	11.236.000	-	-	-
Fomento, apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Incrementar el apoyo de 6 a 15 eventos culturales en el Municipio.	33.708.000	-	-	-
Creación de sedes alternas de la Casa de la Cultura La Mojarrita con biblioteca pública en Cascajal y Madrid, con conectividad	Aumentar en un 30% los hábitos de lecto-escritura	11.236.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Impulsar el Turismo Cultural en los diferentes espacios del Municipio	Cumplimiento del Ministerio de Cultura	100	-	-	-
	Creación del Programa Escuela del Artesano	Gestionar la capacitación para el mejoramientos del producto artesanal y su comercialización	100	-	100	-
	Gestionar la Declaración del Centro Histórico de Magangué como Patrimonio Histórico	Recuperar y restaurar la arquitectura republicana del centro de Magangué	100	-	100	-
	Gestionar la creación del archivo histórico de Magangué y el Museo de la Cultura Anfibia	Recuperar y preservar la memoria histórica de Magangué	100	-	100	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Creación de la marca Hecho en Magangué	Promoción y comercialización de los productos tangibles e intangibles producidos por los artistas del municipio	100	-	100	-
	Impulsar y fortalecer las Industrias culturales	Mejoramientos de los ingresos económicos del artistas y la comunidad	100	-	100	-
		SUBTOTAL CULTURA	163.166.084	81.011.560	-	-
DEPORTE Y RECREACION	Mantenimiento y mejoramiento de escenarios de la infraestructura deportiva	Mejoramiento y/o mantenimiento en 35% de la infraestructura deportiva municipal	28.090.000	-	-	-
	Pagos de Instructores en varias disciplinas deportivas	Capacitación y formación a la población deportiva en un 25% en edades de 5 a 17 años				



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Dotación de implementos deportivos	Dotar con uniformes a las escuelas de fútbol en niñas y niños de 5 a 17 años	9.030.542	-	-	-
Juegos Interregional	Lograr el 50% de la población deportiva en este evento	45.299.519	-	-	-
Juegos Intercolegiales	Lograr la participación del 100% de las Instituciones Educativas	16.854.000	-	-	-
Apoyo a clubes deportivos	Fortalecer las Escuelas Deportivas municipales en un 30%	11.236.000	-	-	-
Premiación a eventos deportivos	Incentivar las prácticas de los deportistas en los diferentes eventos	5.618.000	-	-	-
Fomento al esparcimiento a la población vulnerable y 3a edad	Atender en diferentes disciplinas a la población vulnerable- (Discapacitados, 3a. Edad y otros de interés)	5.618.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a niños y niñas, de 5 a 17 años, matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	Lograr una inscripción en esta población de un 30% en actividades deportivas	11.236.000	-	-	-
Fortalecer las actividades deportivas en mayores de 50 años	Mejoramiento de su estado saludable a esta población en el 100%	16.854.000	-	-	-
Atención deportiva y recreativa a la población desplazada	Lograr un participación del 50% de esta población en las actividades deportivas y recreativas	11.236.000	-	-	-
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las actividades deportivas y recreativas en un 50%	11.236.000	-	-	-
	SUBTOTAL DEPORTE Y RECREACION	206.016.061	-	-	-
	TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	369.182.145	81.011.560	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION			FUENTES DE FINANCIACION				
			2015				
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS	TOTAL
CULTURA	Dimensión Institucional		-	-	-	-	-
	Creación de la Escuela de Formación Artística y Cultural SGP	Crear una escuela de formación: de artes y oficios, danzas, música. Artes escénicas y plásticas	35.730.480	35.730.480	-	-	262.476.960
	Pago de Instructores de Cultura SGP	Contratación de Instructores para la escuela	30.033.415	8.587.225	-	-	141.854.072
	Infraestructura Artística y Cultura	Mejoramiento de la Infraestructura y elementos para la escuela	23.820.320	29.644.388	-	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Fomento a Mujeres en la Cultura	Incrementar en un 35% a la participación de las Mujeres en la Cultura	11.910.160	11.910.160	-	-	
Actividad Cultural y Esparcimiento para niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos y matriculados en programas artísticos, lúdicos, y lecto escritura.	Lograr la formación de este programa en un 50% en el período	11.910.160	-	-	-	
Fomentar la cultura entre la Población Desplazada	Lograr un 50% en la participación de programas de cultura en esta población	11.910.160	-	-	-	
Fomento, apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Incrementar el apoyo de 6 a 15 eventos culturales en el Municipio.	35.730.480	-	-	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Creación de sedes alternas de la Casa de la Cultura La Mojarrita con biblioteca pública en Cascajal y Madrid, con conectividad	Aumentar en un 30% los hábitos de lecto-escritura	11.910.160	-	-	-	
Impulsar el Turismo Cultural en los diferentes espacios del Municipio	Cumplimiento del Ministerio de Cultura	106	-	-	-	
Creación del Programa Escuela del Artesano	Gestionar la capacitación para el mejoramientos del producto artesanal y su comercialización	100	-	100	-	
Gestionar la Declaración del Centro Histórico de Magangué como Patrimonio Histórico	Recuperar y restaurar la arquitectura republicana del centro de Magangué	100	-	100	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	Gestionar la creación del archivo histórico de Magangué y el Museo de la Cultura Anfibia	Recuperar y preservar la memoria histórica de Magangué	100	-	100	-	
	Creación de la marca Hecho en Magangué	Promoción y comercialización de los productos tangibles e intangibles producidos por los artistas del municipio	100	-	100	-	
	Impulsar y fortalecer las Industrias culturales	Mejoramientos de los ingresos económicos del artistas y la comunidad	100	-	100	-	606
		SUBTOTAL	172.956.049	85.872.254	-	-	635.269.635
		CULTURA					
DEPORTE Y RECREACION	Mantenimiento y mejoramiento de escenarios de la infraestructura deportiva	Mejoramiento y/o mantenimiento en 35% de la infraestructura deportiva municipal	29.775.400	-	-	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Pagos de Instructores en varias disciplinas deportivas	Capacitación y formación a la población deportiva en un 25% en edades de 5 a 17 años					
Dotación de implementos deportivos	Dotar con uniformes a las escuelas de fútbol en niñas y niños de 5 a 17 años	9.572.374	-	-	-	
Juegos Intercorregimentales	Lograr el 50% de la población deportiva en este evento	48.017.491	-	-	-	
Juegos Intercolegiales	Lograr la participación del 100% de las Instituciones Educativas	17.865.240	-	-	-	
Apoyo a clubes deportivos	Fortalecer las Escuelas Deportivas municipales en un 30%	11.910.160	-	-	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Premiación a eventos deportivos	Incentivar las prácticas de los deportistas en los diferentes eventos	5.955.080	-	-	-	21.873.080
Fomento al esparcimiento a la población vulnerable y 3a edad	Atender en diferentes disciplinas a la población vulnerable- (Discapacitados, 3a. Edad y otros de interés)	5.955.080	-	-	-	21.873.080
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a niños y niñas, de 5 a 17 años, matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	Lograr una inscripción en esta población de un 30% en actividades deportivas	11.910.160	-	-	-	
Fortalecer las actividades deportivas en mayores de 50 años	Mejoramiento de su estado saludable a esta población en el 100%	17.865.240	-	-	-	



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

Atención deportiva y recreativa a la población desplazada	Lograr un participación del 50% de esta población en las actividades deportivas y recreativas	11.910.160	-	-	-	43.746.160
Fomento y esparcimiento deportivo y recreativo a mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las actividades deportivas y recreativas en un 50%	11.910.160	-	-	-	43.746.160
SUBTOTAL DEPORTE Y RECREACION		218.377.025	-	-	-	802.101.422
TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACION		391.333.074	85.872.254	-	-	1.437.371.057



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ASIGNACION PRESUPUESTAL LIBRE INVERSION OTROS SECTORES.

SECTOR: OTROS SECTORES			FUENTES DE FINANCIACION			
			2012			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
LIBRE INVERSION OTROS SECTORES	INVERSION SECTOR VIVIENDA	Rehabilitar al municipio de la sanción	100			
	DESARROLLO COMUNITARIO	Cumplir con la atención básica la sector en un 50%	8.000.000			
	SECTOR JUSTICIA	Cumplir con lo laboral en este sector y apoyar a la comisaría de familia	217.163.588			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	SECTOR AGROPECUARIO	Cumplir con lo laboral y apoyar haciendo gestión en todo lo que respecta al sectores	110.036.851			
	INVERSION SECTOR ELECTRICO		147.926.368			
	SECTOR TRANSPORTE		100			
	PLAN DE DESARROLLO	Apoyo a su desarrollo	6.000.000			
	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaboración del POT	5.000.000			
	ESTRATIFICACIÓN	Lograr la nueva estratificación para el municipio	100			
	GRUPOS VULNERABLES					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	TERCERA EDAD	Presenta y aplicar la Estampilla para el Adulto Mayor	4.500.000			
	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Contemplar lo referente a la Ley de Infancia y Adolescencia	10.000.000			
	MUJERES	Apoyar a las mujeres en su desarrollo.	5.000.000			
	VÍCTIMAS (DESPALAZADOS)	Cumplir y gestiona lo referente a la Ley de víctimas y adquisición de tierras	7.500.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	DISCAPACITADOS	Velar por la población discapacitada para su desarrollo	5.000.000			
	APOYO FAMILIAS EN ACCIÓN	Velar por el desarrollo de esta población	4.000.000			
	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	Promover el sector para su desarrollo	3.420.000			
	RECURSOS MUCICIPIOS RIBEREÑOS	Aplicar estos recursos para el mejoramiento del medio ambiente				
	REFORESTACIÓN		110.000.000			
	TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES		80.000.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES		81.218.697			
	COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICRO CUENCAS		30.000.000			
	SECTRO JUSTICIA		92.000.000			
	SECTOR ELÉCTRICO		100.000.000	1.400.000.000		
	GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN		5.000.000	35.000.000		
	MEJORAMIENTO VIAL		100	51.000.000		
	REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS		4.500.000.000			
		TOTALES	5.531.765.904	1.486.000.000	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: OTROS SECTORES			FUENTES DE FINANCIACION			
			2013			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
LIBRE INVERSION OTROS SECTORES	INVERSION SECTOR VIVIENDA	Rehabilitar al municipio de la sanción	106			
	DESARROLLO COMUNITARIO	Cumplir con la atención básica del sector en un 50%	8.480.000			
	SECTOR JUSTICIA	Cumplir con lo laboral en este sector y apoyar a la comisaría de familia	230.193.403			
	SECTOR AGROPECUARIO	Cumplir con lo laboral y apoyar haciendo gestión en todo lo que respecta al sector	116.639.062			
	INVERSION SECTOR ELECTRICO		156.801.950			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	SECTOR TRANSPORTE		106			
	PLAN DE DESARROLLO	Apoyo a su desarrollo	6.360.000			
	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaboración del POT	5.300.000			
	ESTRATIFICACIÓN	Lograr la nueva estratificación para el municipio	106			
	GRUPOS VULNERABLES		-			
	TERCERA EDAD	Presenta y aplicar la Estampilla para el Adulto Mayor	4.770.000			
	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Contemplar lo referente a la Ley de Infancia y Adolescencia	10.600.000			
	MUJERES	Apoyar a las mujeres en su desarrollo.	5.300.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

VÍCTIMAS (DESPALAZADOS)	Cumplir y gestiona lo referente a la Ley de víctimas y adquisición de tierras	7.950.000			
DISCAPACITADOS	Velar por la población discapacitada para su desarrollo	5.300.000			
APOYO FAMILIAS EN ACCIÓN	Velar por el desarrollo de esta población	4.240.000			
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	Promover el sector para su desarrollo	3.625.200			
RECURSOS MUCICIPIOS RIBEREÑOS	Aplicar estos recursos para el mejoramiento del medio ambiente	-	-	-	-
REFORESTACIÓN		116.600.000	-	-	-
TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES		84.800.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES		86.091.819	-	-	-
	COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICRO CUENCAS		31.800.000	-	-	-
	SECTRO JUSTICIA		97.520.000	-	-	-
	SECTOR ELÉCTRICO		106.000.000	1.484.000.000	-	-
	GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN		5.300.000	37.100.000	-	-
	MEJORAMIENTO VIAL		106	54.060.000	-	-
	REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS		4.770.000.000	-	-	-
		TOTALES	5.863.671.858	1.575.160.000	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: OTROS SECTORES			FUENTES DE FINANCIACION			
			2014			
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS COFINANC.	OTROS RECURSOS
LIBRE INVERSION OTROS SECTORES	INVERSION SECTOR VIVIENDA	Rehabilitar al municipio de la sanción	112			
	DESARROLLO COMUNITARIO	Cumplir con la atención básica la sector en un 50%	8.988.800			
	SECTOR JUSTICIA	Cumplir con lo laboral en este sector y apoyar a la comisaría de familia	244.005.007			
	SECTOR AGROPECUARIO	Cumplir con lo laboral y apoyar haciendo gestión en todo lo que respecta al sector	123.637.406			
	INVERSION SECTOR ELECTRICO		166.210.067			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	SECTOR TRANSPORTE		112			
	PLAN DE DESARROLLO	Apoyo a su desarrollo	6.741.600			
	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaboración del POT	5.618.000			
	ESTRATIFICACIÓN	Lograr la nueva estratificación para el municipio	112			
	GRUPOS VULNERABLES		-			
	TERCERA EDAD	Presenta y aplicar la Estampilla para el Adulto Mayor	5.056.200			
	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Contemplar lo referente a la Ley de Infancia y Adolescencia	11.236.000			
	MUJERES	Apoyar a la mujeres en su desarrollo.	5.618.000			



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

VÍCTIMAS (DESPALAZADOS)	Cumplir y gestiona lo referente a la Ley de víctimas y adquisición de tierras	8.427.000			
DISCAPACITADOS	Velar por la población discapacitada para su desarrollo	5.618.000			
APOYO FAMILIAS EN ACCIÓN	Velar por el desarrollo de esta población	4.494.400			
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	Promover el sector para su desarrollo	3.842.712			
RECURSOS MUCICIPIOS RIBEREÑOS	Aplicar esto recursos para el mejoramiento del medio ambiente	-	-	-	-
REFORESTACIÓN		123.596.000	-	-	-
TRATAMIENTOS DE AGUS RESIDUALES		89.888.000	-	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES		91.257.328	-	-	-
	COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICRO CUENCAS		33.708.000	-	-	-
	SECTRO JUSTICIA		103.371.200	-	-	-
	SECTOR ELÉCTRICO		112.360.000	1.573.040.000	-	-
	GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN		5.618.000	39.326.000	-	-
	MEJORAMIENTO VIAL		112	57.303.600	-	-
	REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS		5.056.200.000	-	-	-
		TOTALES	6.215.492.170	1.669.669.600	-	-



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

SECTOR: OTROS SECTORES			FUENTES DE FINANCIACION				
			2015				
PROGRAMA	PROYECTO	META	SGP	RECURSOS	RECURSOS	OTROS	TOTAL
				PROPIOS	COFINANC.	RECURSOS	
LIBRE INVERSION OTROS SECTORES	INVERSION SECTOR VIVIENDA	Rehabilitar al municipio de la sanción					
	DESARROLLO COMUNITARIO	Cumplir con la atención básica la sector en un 50%					
	SECTOR JUSTICIA	Cumplir con lo laboral en este sector y apoyar a la comisaría de familia					
	SECTOR AGROPECUARIO	Cumplir con lo laboral y apoyar haciendo gestión en todo lo que respecta al sector					



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

INVERSION SECTOR ELECTRICO							
SECTOR TRANSPORTE							
PLAN DE DESARROLLO	Apoyo a su desarrollo						
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaboración del POT						
ESTRATIFICACIÓN	Lograr la nueva estratificación para el municipio						
GRUPOS VULNERABLES							
TERCERA EDAD	Presenta y aplicar la Estampilla para el Adulto Mayor						
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Contemplar lo referente a la Ley de Infancia y Adolescencia						
MUJERES	Apoyar a las mujeres en su desarrollo.						15.918.000



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

VÍCTIMAS (DESPALAZADOS)	Cumplir y gestiona lo referente a la Ley de víctimas y adquisición de tierras					23.877.000
DISCAPACITADOS	Velar por la población discapacitada para su desarrollo					15.918.000
APOYO FAMILIAS EN ACCIÓN	Velar por el desarrollo de esta población					12.734.400
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	Promover el sector para su desarrollo					10.887.912
RECURSOS MUCICÍPIOS RIBEREÑOS	Aplicar estos recursos para el mejoramiento del medio ambiente	-	-	-	-	-
REFORESTACIÓN		131.011.760	-	-	-	481.207.760
TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES		95.281.280	-	-	-	349.969.280



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

	MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES		96.732.768	-	-	-	355.300.611
	COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICRO CUENCAS		35.730.480	-	-	-	
	SECTRO JUSTICIA		109.573.472	-	-	-	
	SECTOR ELÉCTRICO		119.101.600	1.667.422.400	-	-	
	GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN		5.955.080	41.685.560	-	-	174.984.640
	MEJORAMIENTO VIAL		119	60.741.816	-	-	223.105.853
	REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS		5.359.572.000	-	-	-	19.685.772.000
	TOTALES		5.952.958.559	1.769.849.776	-	-	21.349.675.457



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 44. Las autorizaciones conferidas en el presente Acto Administrativo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2015

ARTÍCULO 45. El Concejo Municipal efectuará el control político al proceso de ejecución de este Plan de Desarrollo, para lo cual, podrá solicitar a la Administración Municipal los informes de avance y resultados que estime convenientes; sin perjuicio de las atribuciones previstas en la Ley 152 de 1994

ARTÍCULO 46. El Consejo Territorial de Planeación, como instancia legal de participación social, velará porque se haga efectivo el proceso de participación de los ciudadanos y la comunidad en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Para este efecto la Administración brindará al Consejo Territorial, el apoyo logístico y técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ARTÍCULO 47. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

MARCELO TORRES BENAVIDES.

Alcalde Municipal de Magangué – Bolívar



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

ANEXOS.

1. INFORME FINAL CTP
2. INFORME DE HACIENDA DICIEMBRE 31 2011
3. ANALISIS INGRESOS 2008-2011
4. ANALISIS DE GASTOS 2008-2011
5. ACUERDO DE RESTRUCTURACION Y 1ERA MODIFICACIÓN DE PASIVOS
6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTIÓN
7. ACTAS DE LAS AUDIENCIA PARTICIPATIVAS (Reposan en archivo físico de la Alcaldía de Magangué)



DECRETO N° 0227 del 14-06- 2012



Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Magangué 2012-2015 "EL VERDADERO CAMBIO"

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR

Calixto Navas Pautt

Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo económico Municipal

Juan Escaño Rodríguez

Secretario de Hacienda

Manuel Alfaro Arias

Administrador de Empresas

Líder del proyecto